

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Escuela de Posgrado



## NORUEGA Y LA DISCAPACIDAD.

La acción afirmativa como elemento de protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Tesis para obtener el grado de magister en Derechos Humanos

Presentada por: BarbroWerdal, 20103517

Asesora: Renata Anahí Bregaglio Lazarte

Jurado: Carmela Chávez Irigoyen, Renata Anahí Bregaglio Lazarte,

Carla Jeanette Villarreal López

Lima, 2014



Para mi querida abuela Judith HeleneBrekke 1932- 2013

Gracias por ser mi fuente de inspiración, por los consejos, los inolvidables abrazos, y por ser una maravillosa amiga.

### **Agradecimientos**

Primero quiero agradecer a la maestría en Derechos Humanos por aceptarme como estudiante de su programa y a Renata Bregaglio por ser mi asesora.

Quiero agradecer a mi familia, mis padres Torhild y Aksel, y mis hermanos Fredrik y Waldis. Gracias por siempre estar ahí, por darme fuerza y soporte para estudiar fuera del país, y por ser la mejor familia que podía tener.

Gracias a Carlos por ser el amor y la felicidad de mi vida. Gracias por creer en mísin ti nunca habría aplicado a la maestría. Has hecho un buen trabajo al estar a mi lado en buenos y malos tiempos. Eres lo mejor, y no puedo esperar iniciar la vida



contigo.

### Índice

### Introducción

## Capítulo I: La acción afirmativa como protección de las personas con discapacidad en los Estados de bienestar

1.1	El principio de igualdad y la no discriminación
1.1.1	El principio de igualdad
1.1.2	La no discriminación
1.1.2.1	El mandato de no discriminación
1.1.2.2	La discapacidad como motivo prohibido
1.2	La acción afirmativa
1.2.1	La discriminación positiva
1.2.1.1	Los ajustes razonables
1.2.2	La acción afirmativa en el caso de las personas con discapacidad
1.3	Los Estados de bienestar
1.3.1	Noruega como Estado de bienestar
1.3.1.1	Aspectos económicos del estado de bienestar noruego
1.3.2	Aplicación práctica de la acción afirmativa en los Estados de bienesta
1.4	Conclusiones preliminares

## Capítulo II: Noruega y las personas con discapacidad

2.1	Revisión histórica 1950- 2013
2.1.1	Las Organizaciones de personas con discapacidad
2.1.2.	Las primeras leyes hacia las personas con discapacidad
2.1.3	El nuevo pensamiento de derechos
2.1.3.1	Desde la perspectiva de segregación hacia la inclusión
2.1.4	Hacia la comprensión de la discapacidad conforme al modelo social
2.1.5	Las políticas hacia las personas con discapacidad en los años noventa
2.1.6	El enfoque de la participación, igualdad y accesibilidad desde el milenio
2.2	Medidas Institucionales: NAV
2.2.1	La creación y regulación de NAV
2.2.2	Las leyes fundamentales de NAV



2.2.3	NAV y la implementación de las leyes relacionadas a las personas con
	discapacidad
2.2.3.1	Empleo
2.2.3.2	Vivienda
2.3	Conclusiones preliminares

## Capítulo 3: Las consecuencias de la acción afirmativa y el cambio cultural

3.1	Percepciones sociales y culturales de la discapacidad
3.1.1	Percepciones de los años 1999- 2005
3.1.2	Percepciones en el año 2013
3.2	La influencia de los medios de comunicación en la percepción social
3.2.1	TangerudbakkenBorettslag
3.2.2	IngenGrenser
3.2.3	Impacto de la población noruego
3.3	Conclusiones preliminares

## Conclusiones

### **Anexos**

## Bibliografía



### Introducción

Noruega es un pequeño país de Escandinavia que limita con Suecia, Finlandia y Rusia. Es una larga y estrecha costa con un área total de 385 000 km². Noruega está escasamente poblada, con un aproximado de cinco millones de habitantes.¹ Su sistema político es el de una monarquía constitucional y una democracia parlamentaria; es considerado, además, un país industrial bien desarrollado. Tiene buena economía, por su acceso a fuentes de petróleo, agua y gas, así como buenos niveles y esperanza de vida (hombres 79 y mujeres 83 años).²

A nivel internacional es considerado un país de paz, de derechos humanos, de respeto e igualdad entre su población y un país rico y desarrollado con buenas relaciones con las Naciones Unidas, organismo en el que ha sido miembro desde 1945 y con la OTAN donde ha sido miembro desde 1949.<sup>3</sup> Aunque Noruega no es un Estado miembro de la Unión Europea, tiene relaciones cercanas con esta Unión, y establece con los países que la componen, cooperaciones, programas estudiantiles como Erasmus, libre circulación por el área de Schengen y por los contratos de comercio.<sup>4</sup>

Noruega es un fuerte estado de bienestar, algo que implica que el Estado interviene activamente en la economía y la sociedad para garantizar un mínimo de bienestar básico a toda la sociedad. El estado de bienestar como parte de la sociedad noruega tiene como eje central la protección de sus habitantes por lo que recibe un fuerte apoyo de la población ya que beneficia a todos por igual. Este es un aspecto que será desarrollado más adelante.<sup>5</sup>

Las personas con discapacidad forman parte de los grupos vulnerables que sufren violaciones de sus derechos por la falta o mala implementación de programas y proyectos para la protección de sus derechos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) hay más de mil millones de personas con discapacidad en el mundo<sup>6</sup>, y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> SNL 5 (X)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> SNL 6 (X) y SNL 7 (X)

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> BBC NÈWS (2011)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> ARBEIDERPARTIET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2011)



estas forman parte de un grupo considerado vulnerables por ser víctimas de discriminación.

A lo largo de la historia han sido varios los tratamientos de las personas con discapacidad, y según Agustina Palacios Rizzo podemos resumir esto en tres modelos; el modelo prescindencia, el modelo rehabilitador/médico y el modelo social.<sup>7</sup>

En el modelo prescindencia se considera que los orígenes de la discapacidad tiene un motivo religioso que alberga mensajes diabólicos por el enojo de los dioses. Las personas con discapacidad son considerados innecesarias en la sociedad porque supuestamente no contribuyen a las necesidades de la comunidad o porque sus vidas no valen la pena de ser vividas. Existían espacios especiales destinados para los *anormales*, y las personas con discapacidad fueron vistas como una carga social innecesaria.<sup>8</sup>

Este modelo tiene dos submodelos; el submodelo eugenésico y el submodelo de marginación.

El submodelo eugenésico que se remonta a la antigüedad clásica; las sociedades griega y romana consideraban innecesario el desarrollo y crecimiento de los niños con discapacidad. En Grecia, el nacimiento de un niño con discapacidad significaba que los padres de este habían incurrido en pecado, mientras que en Roma un niño con discapacidad ponía en evidencia que la alianza con los Dioses se encontraba rota. La solución adoptada en el caso de los niños con discapacidad, era pues, el infanticidio. 9

El submodelo de marginación se sitúa en la Edad Media, etapa en que la discapacidad fue vista como el poder de Dios, la consecuencia del pecado original o como obra del diablo. Eran los sacerdotes y los médicos los encargados de diagnosticar si se trataba de un proceso natural o uno diabólico. Como las personas con discapacidad fueron vistas con temor por su posible relación con el diablo, la exclusión fue un elemento relacionado con este grupo de personas para generar

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> PALACIOS (2008) pp. 13, 15 y 19

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>ÌDEM pp. 13 y 14

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> ÍDEM p. 14



tranquilidad en la sociedad. En este submodelo el infanticidio no era normal, pero por la exclusión, la falta de interés y recursos, la mayoría de los niños con discapacidad morían.<sup>10</sup>

El segundo modelo es el rehabilitador, también conocido como el médico, y surge en el mundo moderno y especialmente después de la Primera Guerra Mundial. En este modelo los orígenes de la discapacidad son considerados científicos. Las personas con discapacidad ya no son inútiles pero tienen que ser rehabilitadas para funcionar en la sociedad. El fin de este modelo es normalizar a las personas con discapacidad u ocultar sus deficiencias, algo que produce problemas en relación con las personas sin discapacidad por las limitaciones de aquellas. En este modelo diferenciaron entre las personas con discapacidad y los mutilados de guerra, quienes eran personas a las que faltaba una parte del cuerpo, un órgano, un sentido o una función. La inclusión de los mutilados de guerra como discapacitados hizo que implementaran políticas legislativas destinadas a garantizar servicios sociales para los veteranos de guerra con discapacidad; esto fue visto como una obligación por parte de la sociedad para compensar las pérdidas con pensiones, beneficios de rehabilitación y cuotas laborales. En los años setentas, estas medidas ya fueron extendidas a todas las personas con discapacidad, dejando la exclusión por causa de sus deficiencias. Algunas medidas implementadas fueron la educación especial, las cuotas laborales y los servicios de asistencia institucionalizados; las personas con discapacidad recibirían beneficios de los servicios sociales, pero muchas de las áreas de la vida fueron controladas por expertos en el tema. 11

A finales de los años setentas nace el modelo social, que señala que los orígenes de la discapacidad son sociales, y que es la sociedad en sí misma la que crea la discapacidad por las barreras existentes. Este último modelo tiene como objetivo el logro de la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, donde deben ser valorados y respetados. El modelo se vincula a los derechos humanos y quiere mejorar el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la libertad personal con la inclusión social basándose en principios de vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, así como la importancia de

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> ÍDEM pp. 14 y 15

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> ÍDEM pp. 15 -17



las personas con discapacidad a decidir. Según este modelo, la discapacidad en sí no es un problema individual y no son las limitaciones individuales las que crean la discapacidad sino las limitaciones de la sociedad para adecuarse a las necesidades de sus habitantes- sean personas con discapacidad o personas sin discapacidad.<sup>12</sup>

Noruega, al igual que otros países considerados como Estados de bienestar, ha tenido un desarrollo en el tema: en el año 1950 las personas con discapacidad eran prácticamente invisibles; con el tiempo se fueron desarrollando informes públicos y se aprobaron o cambiaron leyes que permitieron dar un tratamiento preferencial a las personas con discapacidad y así crear iguales posibilidades de tener una vida independiente y mejor accesibilidad en la sociedad.<sup>13</sup>

Agustina Palacios Rizzo ha señalado que hoy en día vivimos en un momento de transición desde el modelo rehabilitador al modelo social 14, y el tema de personas con discapacidad que ha sido desarrollado por varias décadas sigue siendo desarrollado en la Organización de Naciones Unidas. La preocupación por las necesidades y los derechos de este grupo vulnerable provocó la creación de la *Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad* (desde ahora la Convención). La Convención se ha inspirado en una filosofía definida hacia el modelo social y fortalece un cambio hacia las personas con discapacidad, ya que produce obligaciones internacionales que los Estados firmantes tienen que implementar y cumplir. 16

Uno de los argumentos de la población noruega en contra de entrar en la Unión Europea es que este evento afectaría su soberanía pues el país perdería su voz internacionalmente, por ser una nación pequeña. En el grupo de trabajo para crear la primera propuesta de la Convención, Noruega fue representada por Suecia, mientras participó activamente como país independiente en el comité *ad hoc* luchando por la igualdad de género. En los demás aspectos de la propuesta de la Convención, había una tendencia de que Noruega seguía el pensamiento de los países desarrollados y

4

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> ÍDEM pp. 19, 22, 23 y 24

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> RAMSLI, OLSNES y SEHL (2009) pp. 3 y 4

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>PALACIOS (2008) p. 472

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> NACIONES UNIDAS (X)

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>IBIDEM



especialmente a la Unión Europea, debido a que son países con similares características. 17

La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en el año 2006 y entró en vigencia en el año 2008. <sup>18</sup> Noruega firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el año 2007 mientras el proceso de ratificación duró un tiempo y no pasó hasta el 3 de junio 2013. <sup>19</sup> La explicación de porqué la ratificación duró seis años se encuentra en que el país quiso estudiar el documento para realizar los cambios necesarios para su implementación. <sup>20</sup> Para que la Convención se adecue a las leyes nacionales era necesario ejecutar dos cambios; uno menor en la ley de la no discriminación y el cambio principal en la ley de tutela del año 1927. <sup>21</sup>

Según el autor Francisco Bariffi, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene como objetivo no solo situar a las personas con discapacidad en el plano de los derechos humanos sino también provocar un cambio social que asegure la plena inclusión de estas personas y así eliminar cualquier barrera existente.<sup>22</sup>

Los Estados parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tienen la obligación de hacer los cambios necesarios para asegurar la posible implementación de esta. Para que la Convención sea adecuada con las leyes nacionales noruegas había dos cambios necesarios; un cambio menor en la ley de la no discriminación y el cambio principal que era la ley de tutela del año 1927. La Convención señala que las medidas específicas que son necesarias para lograr la igualdad de las personas con discapacidad. Una de estas medidas específicas puede ser el mecanismo de la acción afirmativa y el elemento de la

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>UTENRIKSDEPARTEMENTET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>NACIONES UNIDAS (X)

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>BARNE, LIKESTILLINGS OG INKLUDERINGSDEPARTEMENTET (2013) y DET KONGELIGE UTENRIKSDEPARTEMNTET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>ASTROGA (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>UTENRIKSDEPARTEMENTET (2012) p.5

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>BARIFFI (2009)

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>UTENRIKSDEPARTEMENTET (2012) p.5

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 5



discriminación positiva. Mi tesis será un caso de estudio sobre Noruega, y el tema es;

La acción afirmativa como mecanismo de protección de las personas con discapacidad en el estado de bienestar noruego.

La acción afirmativa es una acción que fortalece la eliminación definitiva de la desigualdad y es usada para que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades sin discriminación de sexo, edad, raza o condición social. La acción afirmativa no afecta a terceros pero asegura que entre las personas haya igualdad de oportunidades, especialmente en relación con los grupos vulnerables.<sup>25</sup>

En los Estados de bienestar podemos ver este mecanismo en relación con la protección de sus habitantes, y especialmente para asegurar que todos tienen igualdad de oportunidades, la misma oportunidad de ejercer sus derechos y bienes.<sup>26</sup>

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene elementos de la acción afirmativa en relación con el hecho de que algunos elementos de esta requieren ajustes razonables para equiparar condiciones, como por ejemplo en el derecho a la educación varios personas con discapacidad necesitan adecuaciones curriculares, en el derecho del trabajo necesitan rampas o accesibilidad física en general. En otras palabras, podemos decir que la acción afirmativa permite la eliminación de las diferencias sociales y otras barreras en la sociedad para hacer efectiva la igualdad en el campo de los derechos humanos.<sup>27</sup>

Entonces, la formulación del problema será:

¿Cómo la acción afirmativa en los estados de bienestar asegura la protección de las personas con discapacidad y abre el camino hacia la inclusión de estas personas?

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> BOHLANDER y SNELL (2008) p. 126

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>ÍBIDEM y NACIÓNES UNIDAS (2006) art. 4.5

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>SALVIOLI y GARCIA (2008)



En relación con mi problema de cómo la acción afirmativa en los estados de bienestar asegura la protección de las personas con discapacidad y abre el camino hacia la inclusión de estas personas, he formulado mi principal hipótesis:

En el estudio del caso noruego, la acción afirmativa fortalece la protección de las personas con discapacidad y crea inclusión, la misma que genera aceptación en la sociedad porque el estado de bienestar noruego protege el "espacio social" de este grupo vulnerable.

La naturaleza del método que llevará a la comprobación de la hipótesis será argumentativa, pero como es una investigación sobre un país en específico se basará en argumentos de la realidad empírica que se vincula a investigaciones construidas por ideas sobre premisas. En relación con la hipótesis será necesario mostrar que el Estado noruego tiene un compromiso hacia la protección de las personas con discapacidad y que esta protección implica el uso de la acción afirmativa. También es necesario mostrar que existe una inclusión y aceptación en la sociedad hacia las personas con discapacidad. Desarrollaré mi tesis con el objetivo general que es el siguiente:

Demostrar que la acción afirmativa que se implementa en los Estados de bienestar permite la inclusión de la sociedad y fortalece un cambio cultural o aceptación pública de las personas con discapacidad porque los cambios institucionales y el bienestar que ofrece Noruega producen un sentimiento de igualdad entre los habitantes.

Para poder desarrollar mi objetivo general y así contestar la hipótesis he dividido mi tesis en tres capítulos que tienen su respectivo objetivo específico:

Como la tesis se enfocará en una investigación sobre se ejecuta la acción afirmativa en relación con la protección de las personas con discapacidad, el primer objetivo es: **Postular la acción afirmativa como mecanismo para superar la desigualdad** 



por discapacidad. Para hacer esto iniciaré mi tesis con un marco teórico en el que desarrollaré aspectos importantes para entender la investigación. Primero me abocaré a los principios de igualdad y de la no discriminación porque considero que esto es básico para lograr una plena protección de las personas con discapacidad que forman la base de la acción afirmativa. La acción afirmativa será el segundo aspecto desarrollado para entender qué es lo que incluye este término y como puede funcionar en la sociedad. Presentaré esto como una herramienta de los Estados de bienestar para proteger a sus habitantes y como un mecanismo para superar la desigualdad por discapacidad. En esta parte haré una diferenciación entre el uso de la acción afirmativa y la discriminación positiva que suelen considerarse como sinónimos. La última parte del primer capítulo se ocupará de los estados de bienestar y las diferentes características de los tipos de estos estados, y me referiré especialmente al modelo noruego que no solo forma parte del modelo nórdico o escandinavo, sino que es el objeto de estudio de esta tesis.

En el segundo capítulo seré más específica en torno al estudio del caso y el segundo objetivo específico que es: *Analizar la acción afirmativa dentro del modelo Noruego en relación con la institución de NAV.* NAV es la institución estatal y municipal que implementa las políticas de bienestar para la población noruega.

Primero, para tener un conocimiento de la historia y el desarrollo de las personas con discapacidad en el país, desarrollaré un mapeo histórico de la situación que ha vivido este grupo vulnerable, entre ellos las políticas, la importancia y fuerza de las organizaciones y las mismas personas con discapacidad. De ahí entraré a la institución de NAV, veremos su historia, regulación y cómo es un mecanismo de la acción afirmativa. En relación con NAV abordaré dos elementos concretos de la discriminación positiva: el empleo y la vivienda.

Demostrar las consecuencias de la acción afirmativa en la construcción de un cambio cultural inclusivo, es el tercer objetivo específico de la tesis. Las percepciones sociales en un país afectan fuertemente si las políticas de inclusión logran la plena implementación en la sociedad o si se falla en el proceso. En relación con las percepciones sociales de la población vemos que los medios de comunicación tienen mucho poder, algo que permite poner el tema de las personas



con discapacidad y las políticas de inclusión en agenda. Cuando todos los servicios de bienestar fueron ofrecidos en una institución específica (NAV), se cambiaron las percepciones sobre el pedir ayuda del estado, simplemente porque con NAV los receptores y los servicios que necesitaban fueron más anónimos. Entonces, el tercer capítulo se enfocará en las consecuencias de la acción afirmativa en la construcción de un cambio cultural inclusivo y especialmente el papel que han tenido los medios de comunicación en poner el tema de las personas con discapacidad y las percepciones de estas en la agenda y así fortalecer la sensibilización en torno al problema.

### Capítulo I:

## La acción afirmativa como protección de las personas con discapacidad en los Estados de bienestar

Aunque se ha mejorado su situación, las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable que históricamente, y en la actualidad, ha sido víctima de discriminación y exclusión. Las luchas de estas personas hoy en día se relacionan con la participación, la igualdad, la accesibilidad y el goce y ejercicio de sus derechos. Para investigar la acción afirmativa como protección de las personas con discapacidad en los Estados de bienestar es importante tener los términos acción afirmativa, personas con discapacidad y Estados de bienestar, definidos y presentes; en este capítulo me referiré a ellos.

### 1.1 Los principios de la igualdad y la no discriminación

El Comité de Derechos Humanos determina que la igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales. Según la Corte Internacional de Derechos Humanos estos principios están muy relacionados entre sí,<sup>28</sup> algo que podemos ver en el marco de la lucha contra la discriminación: asegurar que todas las personas tengan posibilidades equitativas y justas de acceder a las oportunidades sociales.<sup>29</sup>

Como todas las personas en el mundo son únicas en relación con sus atributos, capacidades, metas y habilidades es importante reconocer esta diversidad y

-

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> UNIVERSITY OF MINNESOTA (1989)

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> UNION EUROPEA (2010) p. 21



garantizar las condiciones necesarias para que todos pueden ejercer y realizar sus habilidades y sus metas lo más plenamente posible. 30

Hoy en día encontramos el derecho a la igualdad y la no discriminación en la mayoría de los instrumentos internacionales como por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo 2.2 que señala:

> "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."31

### 1.1.1 El principio de igualdad

El principio de igualdad no se relaciona al pensamiento de que todos deben ser tratados igual sino al hecho de que las personas que se encuentran en situaciones similares deben recibir un trato igualitario, mientras las personas que se encuentran en situaciones diferentes deben recibir un trato diferente para poder ejercer sus derechos.32

El principio de igualdad se vincula a varios aspectos como igualdad ante la ley e igualdad de trato. El Estado tiene la obligación de tratar a todos de igual manera y tener una determinada conducta al momento de impartir justicia, algo que se relaciona con la igualdad ante la ley; mientras la igualdad de trato se relaciona al pensamiento de que no va a ser posible recibir un trato diferente que otros en situaciones semejantes, esto para poder asegurar la igualdad de oportunidades. Aquí es importante señalar que es posible tratar a personas en una manera diferente si la razón es acertada.33

### 1.1.2 La no discriminación

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> SHELTON (2008) p. 15

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES (1966) art.2

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> UNION EUROPEA (2010) p. 21

<sup>33</sup> JURISPRUDENCIA LABORAL (2008)



Aunque existen varios tipos de discriminación, el Comité de Derechos Humanos señala que es posible dar una definición general de la obligación de la "no discriminación:<sup>34</sup>

"Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje, origen nacional o ético que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, economía, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública" 35

Para determinar si una situación es discriminatoria es necesario evaluar tres elementos principales: el acto o conducta, el motivo y el resultado.

En principio debe existir acto o conducta que produzca una situación de distinción, exclusión o preferencia que no tenga una justificación valida. El segundo elemento que hay que analizar es si el motivo o la razón son prohibidos y si son usados intencionalmente. El último es si los dos elementos anteriores afectan el goce y ejercicio de los derechos de la persona involucrada.<sup>36</sup>

### 1.1.2.1 El mandato de no discriminación

En relación a los derechos humanos podemos decir que la igualdad y la no discriminación son fundamentales y en la Carta de las Naciones Unidas encontramos varias referencias a la no discriminación. La frase "derechos humanos y libertades fundamentales" es seguida por "sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión" cada vez que se menciona en la Carta, con excepción en el artículo 62. Inicialmente los motivos de raza, sexo, idioma o religión eran los motivos prohibidos, pero con el tiempo se han ampliado estos motivos<sup>37</sup>, de esta manera, por ejemplo, la Unión Europea señala:

"nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma,

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> UNIVERSITY OF MINNESOTA (1989)

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>UNIVERSITY OF MINNESOTA (1989)

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> PROCURIA DE LOS DERECHOS HÚMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (2008)

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup>SHELTON (2008) p.15



religión, opinión, condición económica o de cualquier otro índole"38

Podemos decir que el mandato de la no discriminación es lograr ofrecer a todas las personas las posibilidades equitativas y justas para participar y acceder a las actividades en la sociedad.<sup>39</sup>

### 1.1.2.2 La discapacidad como motivo prohibido.

Como la discriminación es una situación donde una persona se encuentra en desventaja, podemos decir que el principio de no discriminación contiene una prohibición específica de no discriminar por ninguna razón. Existen distintos motivos protegidos relacionados al principio de la no discriminación conocidos como motivos prohibidos, entre ellos la raza, el sexo, el idioma, la religión, la opinión, la orientación sexual, *la discapacidad*, la edad, el origen étnico y nacional, y la condición económica.<sup>40</sup>

El tema de discriminación por discapacidad ha sido abordado en varios instrumentos internacionales, como la Convención Interamericana sobre discapacidad (1999), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) y fue desarrollado por el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales en la Observación General Nº 20 (2009) donde entre ellos señalan que;

"Todo trato diferencial por alguno de los motivos prohibidos se considerará discriminatorio a menos que exista una causa razonable y objetiva para dispensarlo (...). La falta de recursos para no acabar con el trato discriminatorio no es una justificación objetiva y razonable, a menos que el Estado parte se haya esforzado al máximo por utilizar todos los recursos de que dispone para combatirlo (...)"<sup>41</sup>

Las personas con discapacidad tienen una historia fuertemente discriminatorio por su condición que implica una discriminación prohibida. Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad podemos definir la discriminación por

-

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> UNION EUROPEA (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> SHELTON (2008) p.17

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> IBIDEM y DULITŹKY (2008) pp.16 y 17

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> NACIONES UNIDAS (2009) Párr. 13



condición como:

"Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo."

La discriminación de las personas con discapacidad impide su pleno goce y ejercicio de sus derechos, afecta su vida en todos los aspectos e impide su participación y representación en la sociedad. Como la eliminación de la discriminación significa un cambio radical en la vida de las personas con discapacidad es importante que los principios de la igualdad y la no discriminación sean respetados. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) incluye los principios a la igualdad y la no discriminación en su artículo 5 que dice;

- "1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.
- 2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.
- 3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.
- 4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con

.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> NACIONES UNIDAS (2006) Art.2



## discapacidad"43

En el inciso 3 y 4 veremos que la igualdad y la no discriminación se vinculan a elementos de la acción afirmativa, que es una medida para eliminar la discriminación y crear igualdad. La acción afirmativa, y los elementos de la misma veremos a continuación.

### 1.2 La acción afirmativa

La acción afirmativa nació durante la Segunda Guerra Mundial cuando el presidente norteamericano Franklin Roosevelt prohibió la discriminación en el gobierno y en trabajos relacionados con la guerra, <sup>44</sup> pero fue más conocido en el año 1961 cuando el presidente John F. Kennedy la presentó como un método para abordar el tema de la discriminación de las minorías raciales. <sup>45</sup> Desde entonces, el término ha sido usado en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres y sigue siendo usada en situaciones de desigualdad para cambiar la situación actual de las personas desfavorecidas, sean mujeres, madres solteras, adultos mayores, refugiados o personas con discapacidad. <sup>46</sup>

El hecho de que existe acción afirmativa implica la existencia de prácticas de discriminación, desventaja y exclusión social hacia ciertos grupos de la sociedad, entonces podemos definir la acción afirmativa como:

"una acción que respeta y valora las personas en la sociedad y que tiene como finalidad la igualdad de resultados y oportunidades para los grupos vulnerables que históricamente han sufrido una discriminación y han sido excluidos de la sociedad."

Las políticas de la acción afirmativa tienen el fin de eliminar la discriminación que existe cuando la igualdad es afectada por motivos prohibidos. 48 La acción afirmativa

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 5

<sup>44</sup> STEWART (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> RHYMES (2008)

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> PICO LORENZO (2005) pp. 43 y 44

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>FELTRER RAMBAUD (X)

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> CIOLLI (2010) p. 1 y UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO (2013)



asegura que todos los habitantes tengan las mismas oportunidades e iguales condiciones de acceso a los servicios ofrecidos y al ejercicio de cualquiera de los derechos del individuo.49

Aunque el principio de igualdad es esencial para la sociedad democrática, es importante señalar que no solo se trata de prohibir el trato desigual en circunstancias similares, sino procurar que el Estado asegure la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. 50 La igualdad de oportunidades es una de las principales metas de las acciones afirmativas, no solo ante la ley, sino para lograr una igualdad real en la práctica. 51 En relación con la igualdad de oportunidades y de resultados podemos decir que la acción afirmativa protege a los habitantes de las desigualdades que existe en el sistema político, económico, judicial etc.<sup>52</sup> Un ejemplo que podemos señalar sobre la importancia de la acción afirmativa en relación con la igualdad es cuando las personas con discapacidad no tienen acceso mínimo a bienes como educación, salud, vivienda o empleo. En estos casos no existe igualdad de oportunidades ni resultados, algo que implica que no hay resultados justos o igualdad sino que puede existir una discriminación prohibida (por condición). Es aquí donde necesitamos acciones afirmativas para poder crear una igualdad para el libre acceso y la posibilidad de igualdad de oportunidades. Hay que recordar que el principio de igualdad reconoce que los seres humanos son diferentes y como señala Ferrajoli:

> "No todas las desigualdades son intolerables. Lo son solamente aquellas que obstaculizan la vida, las libertades, la supervivencia y el desarrollo de las personas"53

Es importante reconocer que la acción afirmativa es considerada como un carácter temporal, pero que puede transformarse en una política, parte de un reglamento o en prestaciones de organizaciones o empresas por el hecho de que impone limitaciones o reservaciones para personas de los denominados grupos vulnerables

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> SLONIMSQUI (2008) p.1

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>LEÓN y HOLGUÍN (2004)

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup>Ferrajoli citado en; SLONIMSQUI (2008) p. 3



para mejorar la situación actual de estas personas o para eliminar la discriminación existente. 54

Podemos decir que la acción afirmativa es un mecanismo para disminuir o eliminar las diferencias de trato social entre los grupos que pertenecen a una sociedad, y pretende establecer políticas que dan un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos, servicios o bienes a un determinado grupo social.<sup>55</sup> Ayuda a eliminar barreras que impiden la oportunidad de toda persona a realizar una determinada actividad, permite la eliminación de las diferencias sociales y fortalece la igualdad entre ciudadanos, sin discriminación de sexo, edad, raza, condición social u otra índole. 56 Justamente por esto, encontramos que la acción afirmativa es incluida en varios instrumentos internacionales.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) señala sobre la acción afirmativa en su artículo 4:

> "La adaptación por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considera discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato" 57

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) incluye la acción afirmativa de la igualdad y no discriminación en su artículo 5:

> "A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (2012)

<sup>55</sup> IBÍDEM

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup>SALVIOLI y GARCIA (2008)

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> UNICEF (2010), art 4



realización de ajustes razonables"<sup>58</sup> y "No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad"<sup>59</sup>

En el primer artículo, inciso 4, de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (2013) veremos que:

"No constituyen discriminación las medidas especiales o acciones afirmativas adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran, siempre que tales medidas no impliquen el mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y que no se perpetúen después de alcanzados sus objetivos"

Aunque varios instrumentos internacionales ya incluyen el término y el uso de la acción afirmativa en sus disposiciones, este es desconocido para la mayoría de la población mundial. La falta de conocimiento produce prejuicios y equivocaciones sobre el uso de esta acción. Según los que están en contra de la acción afirmativa, el hecho de que esta se vincule a un *tratamiento preferencial* hace que se considere otra forma de discriminación. Ellos argumentan que cualquier trato diferente es considerado discriminación porque aunque es entendible que los grupos vulnerables, minorías, o menos representativos han tenido una historia de exclusión y discriminación, consideran que el uso y la implementación de la acción afirmativa no resuelve este problema. Según los que están en contra, el uso de la acción afirmativa produce más división en la sociedad porque no es justo favorecer a algunos grupos específicos por su historia o condición. 61

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Según la Convención sobre las personas con discapacidad (2006): por *Ajustes razonables* se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Art.2) <sup>59</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 5

<sup>60</sup> ORGANIZATION OF AMERICAN STATES (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> FINDLAW (X)



Los que están a favor de la acción afirmativa señalan que los grupos mayoritarios de la sociedad son los que poseen empleos mejor pagados, mientras que los grupos vulnerables que han tenido una historia de exclusión y discriminación ocupan empleos de nivel inferior. Que los miembros de grupos minoritarios y vulnerables sean poco representados en los empleos de nivel superior indica que todavía existen prejuicios hacia ellos (de la sociedad, del sistema y de los empleadores), que hay un problema en el proceso de la contratación para este tipo de empleos y que la acción afirmativa en el proceso de contratación cuando hay dos candidatos calificados es la mejor forma de resolver el problema de los prejuicios y la representación en la sociedad. 62

Es claro que la acción afirmativa puede ser una manera de superar algunas de las injusticias y algunas de las diferencias en la sociedad, pero ha sido argumentado, sin mucha evidencia, que la acción afirmativa verdaderamente no beneficia a los que van a ayudar. <sup>63</sup>

Fryer y Loury<sup>64</sup> presentan un mito de que la acción afirmativa siempre ayuda a sus beneficiarios. Según los que están a favor de la acción afirmativa es mejor participar que no participar y los que participan gracias a esta acción van a beneficiarse de las numerosas redes académicas, sociales y económicas que existen en las instituciones.<sup>65</sup>

Richard Sander ha señalado la posibilidad de que la acción afirmativa en el contexto de la educación pueda perjudicar a los beneficiarios, algo que es posible en teoría porque de repente no se matriculan en las escuelas o universidades de élites donde podrían inscribirse, sin embargo, aceptan escuelas o universidades con menos prestigio porque quieren asegurarse de ingresar con la acción afirmativa. <sup>66</sup> O en el peor de los casos, individuos que no han usado el sistema de la acción afirmativa sufren porque los demás piensan que solo ingresan a la escuela o universidad por

63 IBÍDEM

66 IBÍDEM

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> IBÍDEM

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> El texto vincula la acción afirmativa hacia el tema racial

<sup>65</sup> FRYER JR y LOURY (2005) pp.19 y 20



su vulnerabilidad y la propia acción afirmativa.<sup>67</sup> Los que están en contra de la acción afirmativa por su lado critican el uso de esta apelando a ciertos sentimientos paternalistas hacia los sectores de la sociedad que han sido favorecidos.<sup>68</sup>

Un elemento concreto de la acción afirmativa es el tratamiento preferencial, algo que los críticos han señalado que puede producir un impacto negativo en la población. Es importante señalar que el tratamiento preferencial no significa que las personas de los grupos vulnerables o grupos menos representados automáticamente son atendidas, sino más bien que si los candidatos tienen el nivel similar y adecuado, y alguno de estos pertenece a un grupo vulnerable o menos representado, sería tomado en cuenta. <sup>69</sup> El elemento del tratamiento preferencial no es un elemento de discriminación, sino una medida para garantizar el goce o ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales de los grupos menos representados en la sociedad.

La acción afirmativa es una respuesta a las demandas sociales para la eliminación definitiva de la desigualdad y tiene gran impacto en los ámbitos laboral, familiar, profesional, económico y cultural. Aunque el uso de la acción afirmativa responde a una situación de necesidad no afecta a terceros, sino asegura que entre las personas haya igualdad de oportunidades, especialmente en relación con los grupos vulnerables.<sup>70</sup>

Las políticas que se vinculan a la acción afirmativa, en muchas ocasiones son vistas como políticas controversiales porque quieren regular la asignación de los puestos disponibles en el sector educativo o en la contratación laboral, para aumentar la representación de los grupos vulnerables en la sociedad. Un ejemplo de las acciones afirmativas vendría a ser la creación de diferentes ministerios que trabajan enfocados en un grupo determinado, por ejemplo, en la creación de nidos y guarderías lo que permite la posibilidad estudiar o trabajar de ambos sexos en el caso de la existencia de hijos y así flexibilizar los horarios laborales para fortalecer la

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> SOUTHWOOD (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> FINDLAW (X)

<sup>69</sup> IBÍDEM

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup>IBÍDEM

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> FRYER JR. y LOURY (2005) p.1



responsabilidad familiar.72

Aunque es posible decir que la acción afirmativa es controversial porque prioriza a ciertos grupos, es importante recordar que la acción afirmativa ofrece un tratamiento preferencial a determinados grupos para llegar a su finalidad que es la creación de una igualdad. <sup>73</sup>En otras palabras podemos decir que la acción afirmativa es un elemento justificado en relación con el principio de la no discriminación, porque tiene como fin corregir un desequilibrio en la sociedad, sea en la esfera educativa, laboral, en el proceso de contratación o en materia de oportunidades, así mismo, permite hacer efectiva la igualdad en el campo de los derechos humanos. <sup>74</sup>

Aunque no hay evidencias empíricas muy claras que vayan en contra o a favor del uso de la acción afirmativa, es necesario concluir que depende de cada caso si la acción afirmativa puede beneficiar o no el individuo específico, pero en general es vista como un mecanismo positivo para crear representación e inclusión en la sociedad.<sup>75</sup>

### 1.2.1 La discriminación positiva

Aunque la acción afirmativa muchas veces es vinculada a la discriminación positiva, es importante señalar una crítica correspondiente al uso sinónimo de estos dos términos. La acción afirmativa se dirige a integrar y remediar las desventajas de grupos vulnerables y a favorecer el acceso a determinados bienes, derechos o servicios a personas que tradicionalmente han sido excluidos o han tenido dificultad de ejercer aquellos; esta acción afirmativa forma parte de una integración en la sociedad.<sup>76</sup>

El uso sinónimo de acción afirmativa y discriminación es fuerte y no existen buenas definiciones de la diferencia entre estos. Es posible decir que la discriminación positiva es un elemento de la acción afirmativa, algo que según García significa que la acción afirmativa encarna medidas en el punto de partida, mientras la

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> CELEM p.30 y 31

<sup>73</sup> BLUMKIN, MARGALIOTH y SADKA (2009) p.2

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup>FELTRER RAMBAUD (X)

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> FRYER JR. y LOURY (2005)

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> ALEGRET BURGUÉS (2005)



discriminación positiva se encuentra en el punto de llegada y lo grafica mediante el siguiente ejemplo:

> "Pongamos por ejemplo el golf, sería válido que de salida las mujeres tuvieran cinco metros de ventaja, partiendo del hecho de que tienen menos fuerza (acción afirmativa), pero no que cuando se llega al hoyo se adelante la bola que las mujeres están jugando (discriminación positiva)"77

La discriminación positiva tiene como objeto la integración y la promoción de la igualdad. Se busca ubicar las desigualdades para poder poner a todas las personas un mismo plano para que puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades. 78 Entonces en relación con lo señalado por García, podemos decir que la creación de un ministerio o un plan de igualdad son considerados acciones afirmativas, mientras las cuotas y los asientos preferenciales son considerados discriminación positiva. Esto porque la creación de un ministerio es para realizar un cambio, mientras las cuotas o los asientos son cambios ya cumplidos.

Al mismo tiempo y volviendo a esta tesis podemos señalar que la creación de la institución de NAV, que es la agencia de bienestar en Noruega, es una acción afirmativa para hacer cambios y facilitar el acceso al bienestar, mientras los diferentes tipos de bienestar ofrecidos por NAV son consideradas una discriminación positiva. Este ejemplo lo revisaremos con más atención en el segundo capítulo.

El hecho de que la discriminación positiva muchas veces sea usada como sinónimo de la acción afirmativa puede dañar el objetivo de esta: crear igualdad, ya que los habitantes pueden desarrollar escepticismo hacia el término simplemente porque no saben qué significa y porque incluye la palabra "discriminación". En relación con este aspecto considero que la falta conocimiento y los textos académicos que hacen referencia al elemento de la acción afirmativa y el mecanismo de la discriminación positiva, contribuyen a la diferencia de estas.

En mi perspectiva considero que la acción afirmativa es una excelente manera

<sup>78</sup> CIOLLI (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> GARCIA (2010)



justificada de tratar a las personas de una manera diferente para crear su protección y representación dentro de los grupos vulnerables y para crear inclusión e igualdad. Para mí es muy importante que tomen cada situación por sí y que la evaluación sea independiente de si existe una situación similar en otros países o hasta en otros municipios. Aunque una acción afirmativa ha funcionado en un lado no significa que funcione en otro, y la investigación vinculada al uso de esta acción debe asegurarse un efecto positivo al beneficiario. El problema hoy en día pienso, es la falta de conocimiento e información de la acción afirmativa y la importancia de crear percepciones hacia el uso de esta. Hemos visto que la política de cuotas, que es algo positivo para crear representación, puede tener un efecto negativo en las personas con discapacidad quienes la usan, porque puede ser que los otros trabajadores no la respeten en la misma medida o que la población crea que ha recibido el empleo solo porque tienen una discapacidad.

En mi país por ejemplo no tenemos una política de cuotas, y hoy en día, tampoco creo que el mercado laboral ni los habitantes estén listos para una política así.

Primero, el mercado laboral se ha desarrollado para ser un mercado muy fuerte, donde los salarios son muy fuertes, pero a la vez las expectativas en cuanto al rendimiento del trabajador son muy altas. La falta de conocimiento de los diferentes tipos de discapacidad tampoco ayudará y es muy fácil que piensan que las personas con discapacidad no puedan cumplir con las expectativas de la empresa, y así viene el pensamiento de una "carga" extra.

Segundo, para que una política de cuotas funcione es importante que los habitantes entiendan y sean positivos al tratamiento preferencial hacia las personas con discapacidad. En Noruega<sup>79</sup> tenemos una costumbre basada en la Ley de Jante<sup>80</sup> que es conocida como una presión negativa hacia los habitantes. La ley se basa en la humildad y comprende diez reglas<sup>81</sup> que brevemente implican que la persona no debe pensar que es más especial o mejor que las demás personas en la sociedad.

<sup>79</sup> La Ley de Jante también se encuentra en Dinamarca y Suecia

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> La ley de Jante fue presentada por primera vez en el libro de A.Sandemose*Un refugiado* sobre sus *límites* (1933)

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> No debes pensar que 1) tú eres especial, 2) que tú estás a la misma altura que los demás, 3) que tú eres más listo que los demás, 4) que eres mejor que los demás, 5) que sabes más que los demás, 6) eres más importante que los demás, 7) que eres bueno en nada, 8) no vas a reír de nosotros, 9) no vas a creer que alguien se importa de ti, 10) no debes pensar que puedes enseñarnos algo



Una política de cuotas no significa que las personas con discapacidad violen esta ley, pero el pensamiento general de la población puede, muy rápidamente, vincularse negativamente hacia las personas quienes usan esta política y reciben un trabajo. Para lograr una implementación de una política de cuotas es importante iniciar un proceso de información y sensibilización de las personas con discapacidad como trabajadores, hay que informar qué implica la acción afirmativa y la discriminación positiva para que los habitantes entiendan que la política de cuotas no necesariamente tiene que ser vista como una amenaza o que signifique que reciben el empleo por caridad y no por sus cualidades. Creo que la acción afirmativa hacia las personas con discapacidad en Noruega podía ser más fuerte e involucrar más elementos de la discriminación positiva en diferentes aspectos de la sociedad. Generalmente para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral considero que el Estado debe asegurarse que tiene las herramientas necesarias para poder adecuar el lugar de trabajo, pero al mismo tiempo creo que el mercado laboral debe tener una reorganización para lograr la inclusión de personas con discapacidad así como estudiantes o recién educados, porque como hoy en día es difícil incorporarse al mercado si no eres una persona que tiene varios años de experiencia.

### 1.2.1.1 Los ajustes razonables

El mundo debe ser universalmente diseñado, para reconocer, respetar, y abrir para la participación e inclusión para todos los humanos- sin distinción ninguna. 82 Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se señala que la denegación de realizar ajustes razonables es una discriminación por motivos de discapacidad. 83

Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad podemos señalar el concepto de los ajustes razonables como;

"Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup>DE CAMPOS VELHO MARTEL (2011)

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 5 y CAYO PEREZ BUENO (X) p.10



particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales<sup>384</sup>

En otras palabras podemos decir que los ajustes razonables son medidas que se adoptan para adecuar la sociedad a las necesidades específicos de los habitantes. Los ajustes razonables, como los bienes, productos y servicios, tienen que estar enfocados a lograr la accesibilidad para todos los habitantes para así asegurar una participación plena en la sociedad y el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Podemos decir que los ajustes razonables tienen como objetivo eliminar problemas estructurales o inversiones desproporcionadas. 86

Para las personas con discapacidad podemos decir que los ajustes razonables son una garantía al derecho a la igualdad de oportunidades porque la falta de este derecho significa que hay que desarrollar una adecuación específica de las necesidades individuales para asegurar la integridad, el acceso o la participación en la sociedad.<sup>87</sup>

Aunque los ajustes razonables parecen la acción afirmativa en el sentido de que quiere crear igualdad y participación, es importante recordar lo señalado por el profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, Rafael de Asís;

"Los ajustes razonables no se pueden comprender como una medida que busca reemplazar el incumplimiento de la accesibilidad y corregir así situaciones de discriminación".88

Hay que recordar que los ajustes razonables es una conducta positiva que consiste en realizar modificaciones y adaptaciones adecuadas en la sociedad según las

<sup>84</sup>NACIONES UNIDAS (2006) art. 2

<sup>85</sup> LA INFORMACION (2013)

<sup>86</sup> CORBALÁN PINAR (2014) y CAYO PEREZ BUENO (X) p.4

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>CAYO PÉREZ BUENO (X) p.5

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> LA INFORMACIÓN (2013)



necesidades específicas de las personas con discapacidad para poder permitir el acceso y ejercicio de los derechos y la participación en la sociedad.<sup>89</sup> Entonces podemos ver los ajustes razonables como un mecanismo de la acción afirmativa, más específico un elemento para adecuar la implementación de la discriminación positiva.

### 1.2.2 La acción afirmativa en el caso de las personas con discapacidad

Los grupos vulnerables son conocidos como grupos en condiciones de desventaja en la sociedad y que por su condición de edad, sexo, origen étnico, o condición física o mental están en riesgo de no poder incorporarse libre y plenamente en la sociedad. De los grupos vulnerables son víctimas de exclusión y discriminación en el pleno ejercicio y goce de sus derechos. Entre los grupos vulnerables encontramos a los niños, las personas mayores, las mujeres y las personas con discapacidad.

Podemos definir una persona con discapacidad como:

"aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" 92

Autores como Colin Barnes han mostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza y la discapacidad y señala que; "las personas con discapacidad son los más pobres de los pobres en todas las sociedades". <sup>93</sup>AmartyaSen también ha desarrollado el tema económico de las personas con discapacidad con el vínculo entre los ingresos y riqueza. Según Sen, las personas con discapacidad pueden tener mayores dificultades para obtener un empleo remunerable, retenerlo y recibir una remuneración suficiente para sus necesidades. Las desventajas que tienen las personas con discapacidad pueden mostrarse en la "libertad para vivir bien" o simplemente en la realización de actividades que fortalecen la participación en la

<sup>91</sup> BECERRA MILLÁN (X)

89

<sup>89</sup>CAYO PÉREZ BUENO (X) p.8

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup>IAPA (X)

<sup>92</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art.1

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> BARNES (2010) p. 12



sociedad. Sen señala que una persona con discapacidad puede necesitar mayores ingresos que una persona sin discapacidad para cumplir con las mismas actividades, porque una persona con discapacidad podría necesitar asistencia, mediante otra persona, prótesis, silla de ruedas, auto especial, etc.<sup>94</sup>

Las personas con discapacidad siguen siendovíctimas de una fuerte violación de sus derechos y libertades por el hecho de que los Estados no promueven ni garantizan el ejercicio y goce de estas. Cuando un Estado no cumple con sus deberes y obligaciones hacia este grupo, construye una sociedad que no es construida ni desarrollada para lograr la plena participación, y ejercicio y goce de los derechos y libertades de este grupo vulnerable. Las Naciones Unidas han respaldado el cambio hacia una perspectiva sobre la discapacidad basada en los derechos humanos. 95

Un ejemplo del uso de la acción afirmativa es la Convención sobre los *Derechos de las Personas con Discapacidad* que fue adoptada en el año 2006, y entró en vigor en el año 2008.

El objetivo de la Convención es según el artículo 1:

"promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente". <sup>96</sup>

Este se ha inspirado en una filosofía definida por un modelo social y fortalece un cambio en la sociedad para las personas con discapacidad, porque produce obligaciones internacionales para los Estados Partes quienes tienen que implementar y cumplir las obligaciones de este. <sup>97</sup>

La Convención puede ser vista como una acción afirmativa porque abre la adaptación de ajustes razonables y la implementación de medidas necesarias para

95 NACIONES UNIDAS (X)

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup>SEN (2004) p. 2 y 3

<sup>96</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art.1

<sup>97</sup> NACIONES UNIDAS (X)



lograr la igualdad sin que esto sea considerado discriminatorio. <sup>98</sup> Hay aspectos en la Convención que la discriminación positiva requiere para equiparar las condiciones de las personas con discapacidad y quienes no la tienen, por ejemplo en lo concerniente al derecho a la educación se necesita adecuar las currículas y en el ámbito del empleo se necesitan rampas y otros elementos para crear accesibilidad física en general. <sup>99</sup>

Un ejemplo de la discriminación positiva en relación con las personas con discapacidad es la creación de empresas rehabilitadoras que tienen el objetivo de dar empleo a las personas con discapacidad. En ciertos casos estas empresas funcionan como rehabilitadoras temporales para personas con discapacidad leve y para personas que han tenido operaciones, mientras que para las personas con discapacidad permanente y grave funcionan como empleo fijo para asegurar su participación en el sector laboral. Entre las medidas de discriminación positiva hacia las personas con discapacidad en el modelo noruego de bienestar encontramos las pensiones dadas por enfermedades, desempleo o por incapacidad. Esto último tiene un beneficio para la persona con discapacidad pues esta puede mostrar su tarjeta de receptor de pensión de incapacidad y recibe la mitad de precios en el sector transporte y cultura. Si la persona con discapacidad tiene una pareja o un asistente, este también recibe mitad de precio como elemento para participar en la sociedad por las personas con discapacidad. 102

### 1.3 Los Estados de bienestar

Un Estado de bienestar se puede describir como "el conjunto de actuaciones públicas tendentes a garantizar a los ciudadanos el acceso a un conjunto de servicios considerados socialmente como mínimos". <sup>103</sup> En otras palabras, el Estado interviene para asegurar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de la población. <sup>104</sup>

<sup>98</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 5

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> ASTROGA (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Programas de rehabilitación se menciona en el artículo 26 de la Convención sobre las personas con discapacidad.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> LOVDATA (1997)

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> NAV 6 (2013)

<sup>103</sup> GIMENO ULLASTRES (X) p.33

<sup>104</sup> NAVARRO (X) p.1



El Estado de bienestar nace en el siglo XIX cuando los países europeos desarrollaron ideas de un Estado basado en el principio de contribución. De ahí los economistas políticos clásicos de todo el mundo estuvieron preocupados por la relación entre el capitalismo y el bienestar, 105 y no es antes del final de la Segunda Guerra Mundial en 1945 que se desarrolla el Estado de bienestar moderno en las democracias industrializadas. 106

El Estado de bienestar moderno es conocido como el Estado socialo como la historiadora noruega Anne Lise Seip refiere: *el Estado de ayuda social.* <sup>107</sup> Esta forma de Estado se proponía a garantizar los derechos necesarios para, entre ellos, mantener un nivel de vida adecuada para participar en la sociedad, asegurando servicios como la salud, una vivienda digna, la educación pública, y el trabajo digno. <sup>108</sup>

Podemos ver similitudes y diferencias entre el Estado social y el Estado de bienestar, entre ellas que el Estado social es organizado como un sistema mezclado entre lo privado y lo público donde las organizaciones privadas tienen un lugar dominante. Estas toman en cuenta a los grupos vulnerables como receptores del bienestar ofrecido y señalan evidencias de necesidad para recibir la ayuda social. El nivel del bienestar era relativamente modesto porque era importante que los habitantes tuvieran una responsabilidad individual, por ejemplo que los receptores de pensiones financien todo o parte de su pensión por seguros o impuestos, y para los que no lograban financiar su propia pensión, era importante señalar una verdadera necesidad de recibirla del Estado social. <sup>109</sup>

Por otro lado, podemos decir que el Estado de bienestar<sup>110</sup> es un sistema donde lo

<sup>106</sup> FERNANDEZ GARCIA (1998) p. 13

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> NAVARRO (1998)

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup>KJELDSTADLI (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup>FERNANDEZ GARCIA (1998) p. 71 y LANGELAND (2011)

<sup>109</sup> KJELDSTADLI (2012)

Aunque existe diferentes tipos de Estados de bienestar, cuales tienen diferentes enfoques y diferentes pensamientos sobre los receptores, el bienestar ofrecido, etc., elijo aquí específicamente el modelo nórdico/escandinavo como la tesis es sobre Noruega, algo que vemos con más detalle en las próximas líneas y en 1.3.1 Noruega como Estado de bienestar.



público tiene la responsabilidad de asegurar que sus habitantes estén seguros y vivan una vida digna. Aunque las organizaciones sigan teniendo un rol importante en el desarrollo de los beneficios ofrecidos, no son dominantes en la ejecución sino que tienen una voz informativa para los grupos que representan ante el Estado, y hacia los miembros de la organización. El bienestar no está visto como un beneficio para los que lo necesitan, sino un principio de derechos universalmente para todos los habitantes. Como el sistema es universal, es importante precisar el principio de derechos, porque algunos bienes reciben todo por solo ser humanos, mientras otros se basan en un derecho que se ha recibido por un determinado aspecto. Aquí podemos mencionar que en Noruega tienen derecho a recibir pensiones vinculadas al empleo quienes han trabajado o tienen derecho a recibir permisión materna/paterna si han tenido un bebé y cumplido con los requisitos necesarios impuestos por el gobierno. <sup>111</sup> El nivel del bienestar es mucho más alto y seguro que en el Estado social porque funciona como un seguro ya que pagan una determinada tasa a través del impuesto y cuando lo necesitan lo reciben.

Entonces podemos decir que la ideología del Estado de bienestar se basa en ciertos aspectos que la intervención estatal en la economía va a asegurar a todos los habitantes: quienes participan y pagan impuestos no solo para mantener la alta tasa del empleo o garantizar un alto nivel de ocupación, sino también para poder garantizar servicios sociales universales. En otras palabras podemos decir que es Estado responsable del mantenimiento de un nivel mínimo de vida, entendido como un derecho social hacia todos los ciudadanos, mas no como caridad pública para ciertos grupos.<sup>112</sup>

Como ya sabemos, el Estado de bienestar abarca un conjunto de servicios a sus ciudadanos, y es importante señalar que cada Estado tiene que determinar qué servicio y a qué nivel este servicio va a ser ofrecido. Independientemente de los servicios y del nivel que quieren ofrecer al Estado, hoy en día se consideran servicios esenciales: el sistema de seguridad social de alcance universal a todos los ciudadanos, el sistema de cobertura para las situaciones de necesidad provocado por el desempleo, jubilación o por incapacidad, la educación universal gratuita, y la

<sup>111</sup> IBIDEM

<sup>112</sup> FERNANDEZ GARCIA (1998) p. 71



garantía de un nivel mínimo de renta a todos los ciudadanos en situación de necesidad para evitar pobreza. 113

Uno de los más importantes logros en la sociedad europea es justamente el desarrollo de los Estados de bienestar, porque este proporciona un elevado nivel de estabilidad del sistema político democrático. 114 Los Estados de bienestar europeos han tenido un desarrollo con el tiempo y es importante recordar que hoy en día el modelo de Estado de bienestar no sigue una ideología exclusiva ni está expuesto a amenazas por las concepciones políticas de los países. 115

El hecho de que el modelo de Estado de bienestar no sigue una ideología exclusiva y que cada Estado tiene que determinar qué servicio y a qué nivel este servicio va a ser ofrecido hace que existan varios tipos de Estados de bienestar. Entre los autores que determinan los diferentes modelos de Estados de bienestar encontramos el sociólogo danés GøstaEsping-Andersen quien con el tiempo propuso cuatro diferentes modelos de Estados de bienestar 116:

El primero es el *liberal* en el que predomina la asistencia en función de los niveles de ingreso y el desarrollo del mercado (Estados Unidos, Canadá y Australia), mientras que el segundo es el *conservador* donde predomina la preservación de las diferentes clases y donde el Estado solo interviene cuando la capacidad de la familia a atender se ha agotado (Alemania y Austria). Como tercer modelo encontramos el *socialdemócrata* que es el más pequeño, en él los principios de universalidad e igualdad de sus ciudadanos son fuertes e importantes (países escandinavos); y el ultimo es el *mediterráneo* en el cual las redes familiares son importantes para el Estado de bienestar (Italia, España y Grecia). 117.

Para Esping- Andersen el principal enfoque de los Estados de bienestar es asegurar que los individuos o familias tengan un estándar de vida socialmente aceptable y la necesidad de que no exista un modelo puro, algo que implica que los modelos se

<sup>114</sup>ÍDEM p. 71

-

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> ÍDEM p. 72

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup>ÍDEM p. 72

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup>ESPING- ANDERSEN (X) pp.32-36

<sup>117</sup> IBIDEM



relacionen entre ellos en algunos aspectos. 118

La tipificación de Esping- Andersen ha sido bien recibida porque es simple, pero al mismo tiempo ha sido criticada por ser anticuada y considerada caduca. La mayoría de las tipificaciones de modelos de bienestar salen del pensamiento de Esping-Andersen, entre ellos los modelos de Peter Abrahamson quien señala que las principales diferencias de sus modelos son el criterio para gozar los derechos, su financiamiento, su extensión y la población de quien puede ejercerlo. 119

Abrahamson presenta cuatro modelos 120; el primero es el modelo del sur que tiene la necesidad y la contribución como criterios para gozar los derechos, asimismo, una extensión limitada por el hecho de que el financiamiento viene de organizaciones voluntarias y el Estado de bienestar tiene como objetivos al miembro de la familia y la comunidad local. El segundo es el modelo continental que también tiene la contribución como criterio para gozar de los derechos, mientras su extensión no es limitada sino incluyente. El financiamiento viene de asociaciones y el bienestar está afiliado al mercado laboral. El modelo atlántico es financiado por el Estado, los ciudadanos, en este caso, son el objetivo del bienestar pero el criterio es la necesidad porque su extensión es limitada, mientras el último modelo, el modelo nórdicose basa en el hecho de que el bienestar es un derecho que todos los ciudadanos tienen. Este modelo tiene un énfasis en los servicios sociales personales y en la provisión pública de transferencias y servicios de alta calidad. El hecho de que no solo es de alta calidad sino también universal para todos los ciudadanos hace que sea un modelo costoso. El financiamiento viene del Estado, por medio de los impuestos pagados por los ciudadanos. 121 El modelo nórdico de bienestar es fuerte y sólido pues está relacionado con Estados pequeños con pocos habitantes, con larga tradición de democracia, respeto por los derechos humanos y el estado de derecho. Según Christiansen y Markkola la cultura política escandinava se basa en una alta tasa de participación popular, la voluntad y la capacidad de encontrar soluciones pacíficas a los conflictos políticos y sociales y así como a un gran

<sup>118</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> ABRAHAMSON (2006) p.2

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> IDEM p.2 y 3



enfoque de baja tasa de desempleo. 122

Félix Requena es uno de los críticos de la tipificación de Esping- Andersen porque considera que la tipificación es débil en la forma en que se basa en una única dimensión y que excluye el papel de las redes informales como protagonistas y proveedoras de bienestar. Para Requena es importante evaluar el impacto que los países tienen en los diferentes sistemas de apoyo formal e informal, algo que hace que él encuentre una mejor y más desarrollada tipificación en la de Anttonen y Siplä quienes tipifican cuatro estados de bienestar en relación con el cuidado social:

El modelo de países como España, Italia, Grecia, Portugal en los que gran parte del cuidado se da a través de cuidados informales (familia) y donde el sistema de cuidados sociales es limitado (*Modelo mediterráneo de Esping- Andersen*), y por otro lado, el modelo de los países anglosajones como Australia, Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Irlanda y Nueva Zelanda que tienen un gran cuidado informal junto a servicios públicos para cuidar los grupos de necesidad (*Modelo liberal de Esping- Andersen*), así como el modelo de los países escandinavos donde el sistema de cuidados es universal (*Modelo socialdemócrata de Esping- Andersen*) y el modelo de la Europa Central (Holanda, Alemania, Bélgica y Francia) donde la responsabilidad del cuidado de los mayores es la familia, organizaciones políticas y religiosas, mientras el sector público tiene la responsabilidad en la financiación (*Modelo conservador de EspingAndersen*). 124

Considero que la crítica de Félix Requena no tiene mucha vigencia por el simple hecho de que los modelos que señala se vinculan directamente con la tipificación de Esping- Andersen que considero, explica muy brevemente pero de manera aceptable las diferencias entre los Estados de bienestar. En relación con el modelo socialdemócrata/ nórdico/ escandinavo la base clara es que son universales a todos los habitantes, fuertes, sólidos y funcionan muy bien en países que son pequeños, con pocos habitantes y donde respetan los derechos de los habitantes y la participación ciudadanía es alta.

-

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> IDEM p. 4

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> REQUENA (X) p. 6

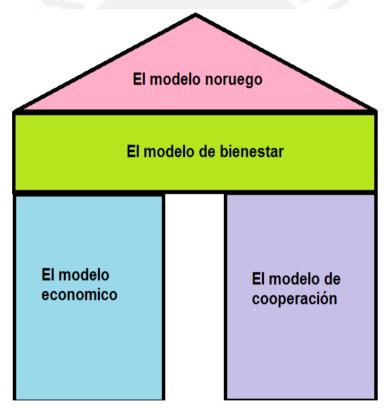
<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> ÍDEM p. 7



#### 1.3.1 Noruega como Estado de bienestar

Como hemos visto, los países escandinavos se encuentran bajo el denominado modelo socialdemócrata, universal para todos los habitantes. Es importante señalar que dentro de este modelo hay varios sub-modelos que se vinculan a determinados países como Noruega.

La confianza, cooperación y la seguridad son factores que han fortalecido la sociedad noruega, y que la han hecho uno de los mejores países donde vivir. Noruega tiene un sector público que da bienestar e igualdad de posibilidades, se considera que sus habitantes están seguros y confiados, tienen un mejor desempeño y producen más. La idea central del modelo noruego es bajo desempleo, bienestar para todos y una vida laboral organizada. Podemos resumir el modelo noruego de esta manera: 127



Como vemos podemos dividir el modelo noruego en dos grandes pilares: el modelo económico y el modelo de cooperación; si uno de estos se debilita, entonces se

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> INTERNATIONAL HUMAN DEVELOPMENT INDICATORS (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup>ARBEIDERPARTIET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup>IBIDEM



debilita el modelo de bienestar noruego. 128

El modelo económico se vincula a la importancia del empleo, porque cuando la tasa de empleo es alta, el número de pagadores de impuestos es alto y así la base tributaria es más alta. El modelo noruego se financia por impuestos, entonces como podemos entender es necesario tener una base tributaria para financiar el bienestar. La sociedad noruega funciona como un esfuerzo conjunto de todos sus habitantes, los mismos que pagan impuestos por capacidad mientras reciben bienestar por necesidad. 129

El modelo de cooperación se vincula al hecho de que los habitantes se agrupan en organizaciones para crear un lugar de trabajo seguro y una vida digna. Los políticos, los empleadores y los empleados cooperan para llegar a los mejores acuerdos y para poder gozar y ejercer los derechos que tienen. La relación que tienen estos tres grupos ha fortalecido la productividad en la sociedad noruega; crean más y hay más para distribuir. <sup>130</sup>

La política de bienestar en Noruega ha sido vinculada a la política de redistribución, mediante la cual redistribuye los recursos para igualar las condiciones de vida a través de la seguridad de ingresos y prestaciones de servicios. Los servicios ofrecidos son financiados por impuestos, autores como Hvinden la denomina *redistribución horizontal*, es decir, cómo los habitantes dan recursos en los periodos que los tienen, mientras que reciben recursos en los periodos que no tienen empleo o ingresos. <sup>131</sup> Este aspecto se basa, como ya hemos visto, en el modelo noruego de bienestar: impuestos de acuerdo a la capacidad y recibir servicios acuerdo de la necesidad.

Es posible dividir la política de redistribución de Noruega en dos sistemas, uno de ingresos y otro de servicios. En el sistema de ingresos encontramos la seguridad económica para las personas sin empleo remunerable, y las compensaciones para los gastos adicionales relacionados a la discapacidad, como por ejemplo el

<sup>130</sup>IBIDEM

1

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup>ARBEIDERPARTIET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup>LILLEBØ GUSTAVSEN (2010) p. 10



transporte. En el sistema de servicios encontramos las servicios y bienes que van a asegurar participación en diferentes áreas accesibles para las personas con discapacidad, como por ejemplo la asistencia personal en la educación o la adecuación de departamentos. Los dos sistemas se vinculan al modelo médico de discapacidad, pero en Noruega también hay políticas que se vinculan a las regulaciones sociales como por ejemplo las leyes que quieren asegurar igualdad y no discriminación, cambiar percepciones y lograr la accesibilidad. Las regulaciones sociales se vinculan al modelo social, y Hvinden señala que las medidas vinculadas al bienestar pueden tener elementos de la política de redistribución así como de la política de regulaciones sociales. 132

## 1.3.1.1 Aspectos económicos del estado de bienestar noruego

Noruega es un país que tiene una de las tasas mundiales de producto interno bruto (PIB) más altas; en el año 2012 era 2317,2 mil millones coronas<sup>133</sup>, mientras en el 2013 era 2318,6 mil millones coronas. Se ha calculado que para el año 2014 va a crecer en un 1,9 por ciento.<sup>134</sup>

Cada año el Estado presenta su presupuesto anual, que es un presupuesto presentado en octubre y aceptado hasta el 15 de diciembre por el parlamento; este señala los ingresos y los gastos del próximo periodo. Como normalmente se ven obligados a cambiar el presupuesto por alguna contingencia, tienen hasta 15 de mayo en presentarlo. 135

Los ingresos vienen principalmente de los impuestos pagados por los habitantes, pero Noruega también tiene altos ingresos del petróleo que pueden usar en casos especiales, como por ejemplo en un periodo con alta tasa de desempleo. Esto para asegurar que los habitantes trabajen y paguen sus impuestos, y para estimular la producción del país. <sup>136</sup> El mensaje parlamentario número 29 (2000-2001) presentado por el gobierno Stoltenberg y aceptado por el parlamento, señala que los intereses

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup>ÍDEM pp. 10-11, y ARBEIDSDEPARTEMENTET (2012) Cap. 9.2

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> FINANSDEPARTEMENTET 1 (2011) p.164 La Corona (Krone) es la moneda noruega, y 1 corona es aproximadamente 2,8 soles.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup>FINANSDEPARTEMENTET (X)

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup>NSO (2011)

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup>SNL 8 (X)



de los ingresos del petróleo van a ser incluidos gradualmente en la economía para estabilizar el desarrollo de la economía noruega, y para suavizar las fluctuaciones de esta. Al mismo tiempo, si en un periodo no necesitan incluir los intereses del petróleo, pueden elegir no hacerlo. 137

Normalmente hay un déficit entre los ingresos y los gastos del presupuesto antes que incluyen los intereses del Petróleo. En el presupuesto 2012 presentaron un déficit de 232 mil millones coronas con 238 mil millones coronas en ingresos y gastos de 1006 mil millones coronas, mientras en el presupuesto 2013 este déficit había bajado hasta 123,7 mil millones coronas con 913,2 mil millones en ingresos y gastos de 1036,9 mil millones coronas. Este déficit normalmente es cubierto cuando incluyen los intereses del fondo de petróleo, que en diciembre del año 2013 pasó los 5000 mil millones de coronas (5000.000.000.000 coronas).

En el presupuesto 2012 encontramos que *Husbanken*, <sup>140</sup> recibió 15 mil millones de coronas para el trabajo de la prevención y lucha contra los problemas sociales de vivienda en forma de préstamos destinados a viviendas de jóvenes y grupos vulnerables quienes tienen dificultades para entrar a este mercado. <sup>141</sup> El presupuesto 2013 tenía un enfoque hacia las personas con discapacidad y para que este grupo tenga una vivienda buena y adecuada Husbanken recibió 20 mil millones coronas, un crecimiento de 5 mil millones el año pasado destinados a construcciones de más viviendas para los grupos vulnerables y luchar contra los problemas en este sector. <sup>142</sup> Esto era 1,4 mil millones más de lo solicitado por las organizaciones de personas con discapacidad, algo que es considerado muy positivo. <sup>143</sup>

El gobierno también quería que las personas con discapacidad puedan vivir en su propia vivienda, y la adecuación de esta iniciativa tenía un costo de 47,5 millones coronas, algo que significó que el presupuesto contaba con un total de 172,5

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup>FINANSDEPARTEMENTET (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> REGJERINGEN (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> DAGENS NÆRINGSLÍV (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup>*Husbanken* es considerada un banco estatal que da préstamos a grupos vulnerables quienes no pueden entrar al mercado de vivienda. *Husbanken* tienen diferentes tipos de préstamo, pero existen grandes requisitos para poder recibir apoyo de este banco. Veremos más sobre esto en relación con el segundo capítulo y la política de vivienda.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2011) Inciso 3.6

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2012) Inciso 3.6

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup>UNGE FUNKSJONSHEMMEDE (2013)



millones de coronas para hacer las viviendas de las personas con discapacidad accesibles y adecuadas.<sup>144</sup>

En 2012 aproximadamente 72 mil millones de coronas fueron emitidas al Ministerio de Educación, entre ellos 6 millones para asegurar la buena calidad de los profesores del nido, aproximadamente 67 millones para la implementación de cursos electivos en la educación básica, especialmente el primer nivel de secundaria y 4 millones para mejorar la educación de los profesores en secundaria al igual que en los institutos. 145 Las universidades recibieron aproximadamente 1,3 mil millones para construcciones, 196 millones para equipos e inventario, y 242 millones para la construcción de mil alojamientos de estudiantes. 146 En el presupuesto del 2013 tenían aproximadamente 75 mil millones de coronas para el Ministerio de Educación, 30 millones para desarrollar una buena calidad en la enseñanza de niños, jóvenes y adultos minorías en todos los aspectos de la educación- desde el nido hasta la universidad. 147 Y 250,3 millones para construcciones de aproximadamente mil nuevos alojamientos de estudiantes, para poder dar estudiantes posibilidad de vivir en una vivienda más económico. 148

El Ministerio de Salud recibió aproximadamente 139,2 mil millones del presupuesto 2012, aunque el tema de la salud también había sido incluido en otros ministerios. <sup>149</sup> El enfoque de esta cartera iba a ser el proceso en los hospitales para mejorar la estadía de los pacientes y lograr que las colas en el sector salud disminuyan. <sup>150</sup> El gobierno quiere desarrollar una obligación legal para los municipios los cuales deberán ofrecer un centro de actividades durante el día para las personas con demencia, por esto han puesto 150 millones de coronas para que aquellos puedan aceptar 2300 personas más con esta patología. Esta oferta significará que aproximadamente 5000 personas con demencia tienen una oferta de actividades

<sup>144</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2011) Inciso 3.3

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2012) Inciso 3.3

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> El ministerio del gobierno local y desarrollo regional había recibido 225 millones coronas para aspectos de la salud, entre ellos por su responsabilidad de seguir el desarrollo de los afectados del terrorismo el 22.julio.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2011) Inciso 3.8



durante la semana. <sup>151</sup> En el presupuesto del 2013 recibieron 146,7 mil millones coronas, principalmente para desarrollar los mismos aspectos que el año 2012, pero en relación con el centro de actividades para las personas con demencia proponen aumentar el monto con 100 millones. Lo nuevo del año fue que el gobierno había puesto 40 millones para ofrecer una inspección dental cada dos años a las personas mayores de 75 años, una oferta que entró en vigor el 1 de julio 2013. <sup>152</sup>

El Ministerio del Trabajo recibió aproximadamente 358 mil millones coronas en el presupuesto 2012. De estas 358 mil millones, unos 308,9 mil millones son gastos vinculados a la Ley de Folketrygden que es básica en la institución de NAV, la institución que implementa los servicios sociales ofrecidos por el estado de bienestar noruego. El dinero de este ministerio va a ser utilizado para una política del mercado laboral, gestión de empleo y bienestar que va a fortalecer las metas de la reforma de NAV<sup>153</sup>, y para crear inclusión y adecuación del empleo. 154 En relación con el empleo, una meta general es que más personas con discapacidad van a ser incluidos en el mercado laboral. La idea del 2012 era que 71200 trabajadores iban a ser incluidos en el mercado del empleo, 54200, personas con discapacidad. El presupuesto del 2012 incluía 25 millones coronas para la subvención de adaptaciones y adecuaciones para las personas con discapacidad y 10 millones para asistencia de las personas con discapacidad en la vida laboral. 155 En 2013, el ministerio de empleo recibió un total de 380,8 mil millones de coronas, donde 325,8 mil millones de estos fueron para gastos sociales bajo la ley de Folketrygden. El gobierno tenía las mismas prioridades que el año 2012 pero incluían 30 millones para jóvenes desempleadas, algo que incluye el establecimiento de personas de contacto en las más grandes oficinas de NAV quienes van a seguir el proceso de los jóvenes entre 20 a 24 años. 156

## 1.3.2 Aplicación práctica de la acción afirmativa en los Estados de bienestar

En las intervenciones del Estado en los Estados de bienestar, para otorgar

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2012) Inciso 3.8

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> Veremos la reforma de NAV con más detalle en el segundo capítulo.

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2011) Inciso 3.7

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup>FINANSDEPARTEMENTET 2 (2012) Inciso 3.7



protección frente a la exclusión social, limitando las discriminaciones injustificadas y equilibrando las posiciones de partida, muchas veces, se utiliza el mecanismo de la acción afirmativa para garantizar que todos los ciudadanos tengan la misma igualdad de oportunidades, la misma oportunidad de ejercer sus derechos y bienes. 157

En este contexto, la acción afirmativa en los Estados de bienestar es un tema que se vincula a todos los ciudadanos sin distinción, de forma que es implementada por el Estado en leyes y programas lo que ha dado como producto debates en relación con la implementación y consecuencias en los Estados de bienestar. Como ya he señalado, hay críticos que presentan la acción afirmativa como controversial, pero también es posible interpretarlo como algo positivo pues se vincula a la protección de las personas con discapacidad en los Estados de bienestar donde el fin es crear la igualdad. 158

Un ejemplo específico del uso de la acción afirmativa la encontramos en el sector laboral. En el Estado de bienestar el empleo y la baja tasa de desempleo son factores importantes porque son vistos como elementos principales para el desarrollo individual así como colectivo, protege los derechos humanos, y genera recursos para el Estado. En algunos de los modelos de bienestar mencionados es el Estado quien financia el bienestar (Atlántico y Nórdico). Entonces como el empleo y la baja tasa de desempleo son importantes en los Estados de bienestar hay que recordar que los Estados deben producir medidas favorables a las personas con discapacidad para que puedan ejercer el derecho al trabajo y que no sean víctimas de despidos o desempleo vinculadas a la discriminación por condición.

Hay que tener en cuenta la Observación General 5 del Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales del año 1994 sobre personas con discapacidad que señala:

"El derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado no se lleve a la

<sup>157</sup> GIMENO ULLASTRES (X) p.33

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup>BLUMKIN, MARGALIOTH y SADKA (2009) p.26



práctica en los casos en que la única verdadera oportunidad que tienen los trabajadores con discapacidad consiste en trabajar en los denominados talleres o lugares "protegidos" en condiciones inferiores a las normales."159

Entonces es importante que el Estado adopte medidas para que las personas con discapacidad puedan obtener y conservar un trabajo libremente escogido, para que así puedan progresar en su desarrollo profesional. También tiene que ser protegidas las personas con discapacidad de despidos injustificados, asegurar las condiciones adecuadas y un ámbito sin discriminación. El Estado debe promover a las personas con discapacidad en relación con el empleo para así asegurar que los miembros de este grupo vulnerable sean contratados, capacitados, seleccionados para empleos, no solo para tener una representación de los ciudadanos en sus empresas sino para ayudar a formar una conciencia de la importancia de la igualdad de oportunidades y derechos de los habitantes.

En relación con las personas con discapacidad y el empleo, el principal problema es la discriminación que podemos entender como distinción, exclusión y restricción sobre la base de la discapacidad. 160 Para asegurar la representación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, veremos que algunos de los Estados de bienestar ya han implementado una política de las denominadas cuotas o cupos, que implica que un determinado número de los trabajadores van a ser por ejemplo mujeres o personas con discapacidad. 161

Existen tres grandes opciones de la política de cuotas: la primera se vincula a una recomendación, algo que significa que el empleador debe contratar a un determinado porcentaje de personas con discapacidad, pero es voluntario y no recibe consecuencias si no lo hacen. Entre los países que tienen esta política encontramos a Chipre. 162

La segunda es el régimen legal obligatorio sin sanciones efectivas, que significa que

<sup>161</sup>BOHLANDER y SNELL (2008) p. 126

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> OBSERVACIÓN GENERAL Nº 5 (1994) párr. 21

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup> ÍDEM párr. 15

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup>GUNDERSEN (2008) p.8



existe una obligación del empleador en contratar un determinado porcentaje de personas con discapacidad pero no recibes sanciones si no es cumplido. Bélgica, Grecia y Portugal son países que tienen esta política. Lo único que separa este modelo del primero es que hay una obligación de contratar personas con discapacidad, pero como nadie investiga si verdaderamente lo hacen, en teoría es lo mismo como el primero. La esperanza es que con la obligación las empresas van a sentir la presión de cumplir con esta obligación, pero como no hay sanciones será la buena voluntad si deciden contratar una persona con discapacidad. Como podemos entender, esta no es una buena política de cuotas para crear inclusión porque no hay presión que lo obliga hacerlo. <sup>163</sup>

El último es el régimen legal obligatorio con sanciones efectivas, donde hay que cumplir con las cuotas para no recibir sanciones. España es uno de los Estados de bienestar que han implementado una política de cuotas de obligatoriedad y con sanciones para asegurar igualdad de oportunidades o para mejorar la representación de las personas con discapacidad en la sociedad. Hed Mediante la ley 13/1982 les empresas públicas y privadas que tienen más que 50 trabajadores están obligados a reservar 2% a personas con discapacidad, y según la ley 7/2000 y ley 30/1984 la administración pública deberá reservar el 5% de las plazas. La política de cuotas no implica que la persona con discapacidad automáticamente obtenga un trabajo, pero en las empresas grandes deben ser representados mediante cuotas, es decir, formas de asegurar que las empresas acepten contratar personas con discapacidad que son calificados para el puesto, lo que se opone a la discriminación por condición.

Otros Estados de bienestar quieren lograr la representación de las personas con discapacidad sin la política de cuotas, simplemente porque no están seguros de las consecuencias en largo plazo. La preocupación se vincula al efecto negativo que estas cuotas pueden tener en las personas que forman parte del grupo vulnerable, quienes pueden sentir que fueron elegidos por la necesidad de cumplir cuotas y no

<sup>164</sup>BLUMKIN, MARGALIOTH y SADKA (2009) p.2

166 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (2011)

<sup>163</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup>GUNDERSEN (2008) y La ley 13/1982 puede ser bajada en PDF desde aquí: <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/empMasInformacion.htm">http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/empMasInformacion.htm</a>



por su inteligencia o profesión laboral y al mismo tiempo teman que la política de cuotas pueda dar la impresión de que las personas con discapacidad tienen menos capacidad de trabajo. 167 A parte de Dinamarca, Suecia y Holanda, también encontramos a Noruega como un país sin la política de cuotas. En Noruega guieren tratar la inclusión y representación a través charlas e informes de información. conseios de las empresas públicas así donde los programas y provectos de inclusión son importantes. 168

Como sabemos, hay un vínculo entre la pobreza y las personas con discapacidad y la discriminación existente en el mercado laboral es un factor que fortalece este vínculo. También he señalado que las personas con discapacidad muchas veces tienen costos mayores que las personas sin discapacidad, entonces es muy importante que los Estados tomen medidas para mejorar la situación económica de las personas con discapacidad que también tienen mejores posibilidades de lograr el ejercicio del derecho al trabajo, como parte del enfoque en los Estados de bienestar. Entonces, aunque la acción afirmativa puede ser vista como controversial, también tiene aspectos positivos en relación con la creación de igualdad de oportunidades, representación e inclusión en la sociedad para los grupos vulnerables.

En Noruega, la población está muy a favor del uso de la acción afirmativa porque es parte de la protección básica en la sociedad. Los Estados de bienestar usan implícitamente la acción afirmativa en sus políticas de bienestar para crear una igualdad entre los habitantes y para asegurar y proteger los derechos de los mismos. La acción afirmativa también se encuentra directamente en varias leyes noruegas, entre ellas la lev del medio ambiental laboral, las horas de trabajo y la posición (2005), la ley de Igualdad de género (2013), la ley de la no discriminación por origen étnico, religión y espiritualidad (2013), la ley de la no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género (2013), y la nueva ley de la no discriminación por discapacidad/condición (2014) que ha derogado la ley de discriminación y accesibilidad del año 2008. 169

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup>GUNDERSEN (2008) y BOHLANDER y SNELL (2008) p. 128

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup>RAMSLI, OLSNES, SEHL (2009)

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup>LOVDATA (2014)



En Noruega señalan que la acción afirmativa tiene el propósito de promover la igualdad de oportunidades, entonces no es considerada contraria al principio de la no discriminación. La acción afirmativa es legal cuando tiene un propósito justificado, que es necesario para poder llegar a la meta, y cuando hay una relación razonable entre lo que queremos lograr y como radica la diferencia de trato para la persona que se encuentra en la peor situación. Lo importante es que la acción afirmativa y las medidas de discriminación positiva solo deben ser usadas en casos de grupos o individuos vulnerables, y debe eliminarse o cambiar enfoque cuando el propósito de la acción es cumplido. 171

El ejemplo más claro de elementos de la acción afirmativa en el modelo noruego ha sido en relación con los derechos de los Samis, los pueblos indígenas, donde estas medidas iban a fortalecer la cultura e idioma sami. Con el desarrollo del modelo han entendido que los grupos vulnerables como las personas con discapacidad han sido muy discriminados y que las medidas de acción afirmativa pueden ayudar a crear igualdad y no discriminación, derechos y participación para todos en la sociedad, sin discriminación alguna. La ley de igualdad de Noruega se basa en el aspecto de género, pero señala en su artículo 3 que "el tratamiento diferenciado es legal si es para promover la igualdad". Hoy en día se está promoviendo la acción afirmativa en relación con las personas con discapacidad, pero más por la parte institucional. Han creado NAV que podemos decir es un medida de acción afirmativa en relación con toda la población noruega porque se distribuyen los servicios y bienes en el estado de bienestar.

Entre los elementos de acción afirmativa en Noruega encontramos la discriminación positiva relacionada a las pensiones vinculadas a personas con discapacidad o enfermedad que tengan ingresos aunque no puedan trabajar, la creación de viviendas para las personas con discapacidad, los asientos preferenciales para las personas con discapacidad, las tarjetas TT en los transportes con las que pueden tomar taxis por un porcentaje determinado del precio real (tarifa preferencial), las rampas en los buses (combis), trenes, tren intermunicipal (similar al metro), taxis

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup>LOVDATA (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup>LOVDATA (2014)

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2002)

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup>IBÍDEM



adecuados a personas con discapacidad, así como aplicaciones para ayuda técnica como autos, motos, bicicletas, ascensores privados. 174

En Noruega no han querido usar la discriminación positiva de cuotas en relación con el empleo, porque no hay suficientes estudios sobre las consecuencias de estas. Aunque el mercado laboral es uno de los sectores del país donde existe más discriminación por discapacidad prefieren hacer una labor informativa para promover la igualdad, la inclusión y el empleo para las personas con discapacidad. Por el momento vemos que la empresa o el empleador tienen el derecho de elegir usar las cuotas en el proceso de búsqueda de empleados. Si eligen hacer esto es importante que los candidatos sean igualmente calificados que el mejor de ellos, como señala el Reglamento de la Ley de Funcionarios públicos; 175

"Si entre los mejores calificados para un empleo se encuentra alguien con discapacidad<sup>176</sup>, y esta persona es o será desempleado, siempre van a entrevistar por lo menos una persona con discapacidad antes que elijan la persona que va a recibir el empleo". <sup>177</sup>

#### 1.4 Conclusiones preliminares

Los principios de la igualdad y la no discriminación se encuentran en la mayoría de los instrumentos internacionales y son muy importantes relacionado a la protección de las personas con discapacidad. El principio de la igualdad considera que las personas en situaciones similares deben recibir un trato igualitario mientras el principio de la no discriminación prohibida toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en los motivos prohibidos, entre ellos la discapacidad. La discriminación de las personas con discapacidad impide el goce y ejercicio de los derechos de este grupo algo que hace que son menos representados y menos participativos en la sociedad.

<sup>177</sup>LOVDATA (1983)

<sup>174</sup>HELSE NORGE (X),

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> LOVDATA (2014)

El proceso de aplicar empleo en Noruega mayormente es virtual atreves el internet, y los últimos años hemos visto que la mayoría de las esquemas de aplicación terminan con la pregunta de si el que aplica tiene una discapacidad.



La acción afirmativa es un mecanismo para eliminar las diferencias de trato social entre los grupos sociales. Aunque la acción tiene un carácter temporal, puede transformarse en una política, parte de un reglamento o en prestaciones de organizaciones o empresas para mejorar la situación actual de las personas con discapacidad. La discriminación positiva es un elemento de la acción afirmativa, y se enfoca en la integración y la promoción de la igualdad, mientras la adecuación de la implementación de la igualdad será los ajustes razonables. Entonces, la creación de un ministerio o un plan de igualdad son acciones afirmativas, mientras la pensión de incapacitación, las cuotas y asientos preferenciales son discriminación positiva, y la adecuación para la implementación de la discriminación positiva es considerada ajustes razonables.

Las personas con discapacidad son consideradas un grupo vulnerable, porque se encuentran en condiciones de desventaja en la sociedad por sus características. Hay evidencias de que existe un vínculo entre discapacidad y pobreza, mucho porque las personas con discapacidad pueden necesitar asistencia, prótesis, silla de rueda, auto especial etc. para poder participar en la sociedad, y tienen dificultades de recibir y tener un empleo remunerable que cubre estos costos extras que tienen.

En el Estado de bienestar encontramos que el Estado interviene para asegurar el bienestar social y mejorar la vida de la población porque es responsable del mantenimiento de un nivel mínimo de vida. Existe varios tipos de Estados de bienestar, pero el importante en relación con esta tesis será el modelo socialdemócrata/nórdico que tiene ciertas características; es pequeño, es universal, fuerte y sólido, y servicios sociales personales de alta calidad algo que lo hace un modelo costoso. La idea central es tener bajo desempleo, tener una vida laboral organizada y bienestar para todos.

El Estado muchas veces usa la acción afirmativa en sus intervenciones frente a la exclusión social en el Estado de bienestar para garantizar la igualdad de oportunidades y ejercicio de derechos y bienes, atravesó por ejemplo la política de las cuotas en el sector laboral y educativo. Entre la acción afirmativa y sus elementos de discriminación positiva y ajuste razonable que es presentada en Noruega encontramos la agencia de NAV, y las pensiones vinculadas a personas



con discapacidad o enfermedad que tengan ingresos aunque no puedan trabajar, la creación de viviendas para las personas con discapacidad, los asientos preferenciales para las personas con discapacidad, las tarjetas TT en los transportes con las que pueden tomar taxis por un porcentaje determinado del precio real (tarifa preferencial), las rampas en los buses (combis), trenes, tren intermunicipal (similar al metro), taxis adecuados a personas con discapacidad, así como aplicaciones para ayuda técnica como autos, motos, bicicletas, ascensores privados.

Entonces podemos decir que la acción afirmativa fortalece la protección de las personas con discapacidad porque se basa en los principios de la igualdad y la no discriminación, porque el Estado de bienestar noruego usa esta acción en sus políticas para asegurar la representación, participación e igualdad de los grupos vulnerables.

# Capítulo II:

# Noruega y las personas con discapacidad

Hoy en día Noruega es un fuerte Estado de bienestar donde el empleo es considerado la base de la sociedad porque los habitantes pagan impuestos de capacidad y reciben bienestar por necesidad. Como el bienestar es universal, todos los habitantes tienen derecho de recibirlo, independientemente del monto de impuesto que ha pagado y sin discriminación alguna. Las personas con discapacidad en el país tienen una larga historia de discriminación y exclusión en la sociedad, pero hoy día encontramos la acción afirmativa de NAV que es la institución que ejerce la implementación de las políticas de bienestar. Veremos el desarrollo de la historia de las personas con discapacidad, la creación de NAV como acción afirmativa y la discriminación positiva que ofrece NAV en este capítulo.

#### 2.1 Revisión histórica 1950 - 2013

Las personas con discapacidad han sido una parte de la política de bienestar general en Noruega, pero no han tenido un lugar destacado. El trabajo del gobierno



en este punto carecía de coordinación e integración y en varias ocasiones fueron abandonadas las políticas sobre las personas con discapacidad porque eran demasiado costosas. Fue en los años cincuenta que iniciaron el pensamiento de incluir a las personas con discapacidad en la sociedad considerada como "la sociedad normal". Esto fue aceptado en los años sesentas y se logró la plena implementación en los años setentas. <sup>178</sup>

## 2.1.1 Las Organizaciones de personas con discapacidad

En 1950 se formó una organización conjunta de personas con discapacidad, FFO<sup>179</sup> por sus signos en noruego. El objetivo de esta cooperación de organizaciones era la igualdad y participación en la sociedad para las personas con discapacidad para así mejorar su calidad de vida. Es posible decir que la organización conjunta de organizaciones de personas con discapacidad se enfoca en el trabajo hacia el Estado para promover los derechos de este grupo, y que las organizaciones en sí pueden enfocarse en el trabajo hacia sus miembros. Inicialmente eran cinco organizaciones de personas con discapacidad las que formaron parte de esta cooperación, pero hoy en día es la organización conjunta más grande con sus 71 organizaciones y han vinculado su objetivo a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, y que en conjunto se vinculan a las reuniones con toma de decisiones, ya sean reuniones gubernamentales o consejos políticos donde están representados los FFO.<sup>180</sup>

La política para las personas con discapacidad, con objetivos y medidas que se aplicaron a varios grupos en diferentes sectores de la sociedad, se inició en los años 1960. El cambio en la política del Estado en los sesentas ha sido visto como el gran avance de las personas con discapacidad porque se fundaron varios organizaciones a favor de estas, como *AksjonRettferdfor de handicappede* 181 (1965),

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001) Cap. 4.3.1

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup>FFO es la organización conjunta de personas con discapacidad: *funksjonshemmedes felles organisasjon* 

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup>FUNKSJONSHEMMEDES FELLES ORGANISASJON (X)

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> En español "Acción de justicia de las personas con discapacidad"



NorskForbundforPsykiskutviklingshemmede<sup>182</sup>(1967) Interesseorganisasjonenforfunskjonshemmede<sup>183</sup> (1973).

У

#### 2.1.2 Las primeras leyes hacia las personas con discapacidad

El cuidado y protección de las personas con discapacidad en la historia noruega fue originalmente un asunto familiar y la iglesia hizo un trabajo fuerte para ayudar en la situación de las personas con discapacidad. En otras palabras podemos decir que la entrada de la sociedad en el desarrollo del bienestar relacionado con las personas con discapacidad no es un tema que necesariamente llegó después de la Segunda Guerra Mundial, sino desde mucho tiempo antes. En 1845 encontramos la adopción de dos leyes de pobres 184, donde se dividieron los pobres en tres clases y la responsabilidad de estas clases se quedó con las municipales. Las personas con discapacidad eran vinculadas a la clase denominada "los ancianos, enfermos y otros que no pueden ganarse la vida". 185 Estas leyes no ayudaron mucho a las personas que necesitaban ayuda, pero eran la primera legislación que coordinaba la organización de los pobres del país y es el antecedente de la ley de asistencia social<sup>186</sup> en el año 1964, que dio derecho a la asistencia social para quienes no podían mantenerse o cuidar de sí mismos. La ley de asistencia social marco la obligación de la sociedad hacia sus habitantes porque debía garantizar la seguridad social y la protección legal de las personas que no podían cuidarse o protegerse a sí mismos o quienes se quedaron fuera de la atención institucional, pero la ley era muy amplia, algo que produjo evaluaciones de discreción, tratamiento preferencial en algunos casos y discriminación en otros. 187

#### 1.2.3 El nuevo pensamiento de derechos

El trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad y la inclusión de estas en la sociedad fueron fortalecidos por el nuevo pensamiento de derechos. Las organizaciones de personas con discapacidad habían pedido que sus miembros sean tratados como ciudadanos con derechos, pero esto no fue aceptado por el

51

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> En español "La asociación Noruega para las personas con discapacidad mental"

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> En español "La organización de interés de las personas con discapacidad"

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> En noruego se llama *Fattiglova (1845)*, y son dos leyes: una por las ciudades y otro por las zonas rurales. Fueron revisados en 1900 pero seguían funcionando hasta 1964.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> GYLDENDAL NORSK FORLAG (2001) y ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001)

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup>En noruego se llama *lov om sosial omsorg (1964)* 

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> GRAM (2011) p.5 y ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001)



gobierno. El pensamiento de derechos fue fortalecido desde los años sesentas cuando se empezó a hablar de derechos civiles. En el año 1965, ArneSkouen<sup>188</sup> señaló que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos fue violada en Noruega, algo que en cierta manera produjo el inicio de la lucha de los derechos de las personas con discapacidad.<sup>189</sup>

El cambio de la mentalidad y el pensamiento de derechos produjeron dos mensajes parlamentarios por parte del gobierno en el año 1965; uno de ellos era sobre "el desarrollo de la atención de los discapacitados". <sup>190</sup> Este mensaje fue el primer documento técnico que se ocupó de todos los grupos de personas con discapacidad y que describió medidas para varios ámbitos de la sociedad. Mientras el asunto de la atención de las personas con discapacidad fue examinado por los miembros del parlamento, estos recibieron varios mensajes de que no debería publicarse este mensaje antes que los organizaciones interesadas hayan sido escuchadas, algo que fue respetado. <sup>191</sup>

## 2.1.3.1 Desde la perspectiva de segregación hacia la inclusión

Las organizaciones de las personas con discapacidad habían señalado que la vista de las personas con discapacidad afectaba la elección de soluciones, y no fue hasta que terminaron de considerar a las personas con discapacidad como una "desviación" que eligieron las soluciones segregadas. Por ejemplo, en el sector escolar, había desde 1936 un proyecto de separación entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, esto para proteger la escuela contra elementos no deseados (discapacidades menores y mayores), y para prevenir problemas sociales. <sup>192</sup> En los años sesentas el cuidado de las personas con discapacidad cambió desde la perspectiva de segregación hacia la perspectiva de inclusión, gracias a las organizaciones de personas con discapacidad. Los mensajes

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup>ArneSkouen (1913-2003) Oslo Noruega: autor, periodista, director de cine y productor de cine. Era defensor de las personas con discapacidad, un tema que desarrollo en su obra *ballerina* (bailarina) que fue interpretada por el Teatro Nacional en 1976

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001) Cap. 4.3.6

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> El segundo era sobre "la creación de una dirección para la protección del niño y el cuidado de los discapacitados".

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> ÍDEM. Cap. 4.3.1

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> ÍDEM. Cap. 4.3.3



parlamentarios en los años 1960 y 1970 incluían principios importantes, especialmente en el mensaje parlamentario numero 88 (1966 y 67):

"Un principio importante de la nueva forma de pensar (inclusión) es la normalización. Esto significa que uno no debe hacer distinciones innecesarias entre las personas con discapacidad y otras personas en relación con el tratamiento social, asistencia médica, la crianza, la educación, el empleo y el bienestar"

En el año 1966 todos los ministerios fueron reunidos para discutir la responsabilidad y la necesidad de coordinación administrativa hacia la atención de las personas con discapacidad. En esta reunión crearon el comité *ad hoc* o *comité interministerial para los discapacitados*. El comité iba a tener un papel consultivo hacia los ministerios y a ser un foro interministerial para las consultas sobre el desarrollo y el trabajo de las personas con discapacidad. Entra en vigor hasta 1984. <sup>193</sup>

En 1967 fue publicado el mensaje parlamentario "sobre el desarrollo del cuidado de las personas con discapacidad" que se trataba de las problemas vinculados a las personas con discapacidad, medidas ya implementadas y las directrices que deben seguir en este campo en el futuro. 194 Aunque el panorama de las personas con discapacidad había cambiado lentamente desde 1964 -siendo considerado en principio como una característica del individuo hasta llegar a ser visto como una relación entre el individuo y el ambiente-, duró mucho tiempo hasta que se dejar fuera de uso la palabra "desviación" en relación con la exclusión de las personas con discapacidad. Las organizaciones de las personas con discapacidad se quejaron del uso de la palabra "discapacitados" e informaron que para hablar de este grupo de personas era mejor hablar de personas "con discapacidad", algo que fue aceptado por el Estado. 195 En este tiempo las personas con discapacidad fueron definidas como: "personas que tienen desviaciones físicas, psicológicos o sociales crónicas", pero en 1977-78 esta definición fue discutida porque se vio que el concepto de discapacidad no necesariamente era una falta de normalidad en relación con el

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> IDEM. Cap. 4.3.5.1

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> IDEM. Cap. 4.3.1

<sup>&</sup>lt;sup>195</sup> Esto fue publicado oficialmente del mensaje parlamentario nr.88 (1966-67)



ambiente y la sociedad, sino que existían grandes mecanismos de exclusión social: las personas con discapacidad eran vistas como menos, con compasión o dominados por la incertidumbre. Estos mecanismos han producido una falta de acceso al bienestar que las demás personas en la sociedad han tenido, entonces se empezó a hablar de discriminación por discapacidad. 196

En el año 1979 se desarrolló un sistema de "negociación" para la FFO, agrupación que representaba a las personas con discapacidad ante el gobierno. La FFO tenía gran esperanza en el sistema de negociación pero fueron decepcionados al primer año de iniciadas las negociaciones de seguros para las personas con discapacidad. La FFO fue invitada a la reunión del presupuesto estatal unos días antes de ser presentado, pero por la falta de tiempo no hubo debate ni negociación verdadera con el gobierno. La organización criticó el sistema de "negociación" porque de la manera en que se había empleado creó la ilusión de que las personas con discapacidad tenían una influencia real y que había una ruptura en el proceso de negociaciones con el gobierno, mientras la realidad fue un abuso de poder del gobierno por haber incluido la FFO tarde y para que iba a parecer que ellos lo habían aceptado. Los primeros años de la década de 1980 los miembros de la Organización no estuvieron contentos con las negociaciones con el gobierno, y según FFO la primera verdadera negociación de la seguridad social de las personas con discapacidad llego en el año 1986. 197 Desde 1991 han logrado una negociación del presupuesto anual, ya tienen dos reuniones vinculadas al asunto; una en marzo-abril donde la FFO señala sus demandas al presupuesto y la otra durante el otoño, antes que el presupuesto se discuta en el Parlamento.

#### 2.1.4 Hacia la comprensión de la discapacidad conforme al modelo social

En los años 1970 y 1980 se usaron referencias a los derechos humanos de forma más frecuente, y en la programa de acción de la organización FFO de 1989-1991 se señala que "ser obstaculizado de la participación comunitaria debido a la discapacidad es una violación de los derechos humanos". La parte ideológica con el pensamiento de derechos produjo una mentalidad que admitía los derechos

<sup>197</sup> ÍDEM. Cap. 4.3.5.3

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> ĮDEM. Cap. 4.3.2



humanos para todos y que tenía que ser un aspecto bajo la responsabilidad del Estado. 198

El año internacional de las personas con discapacidad, fue celebrado con las Naciones Unidas en el año 1981, y Noruega seguía el lema internacional de "plena participación e igualdad". Las actividades vinculadas a la celebración de este año se basaron en la comprensión de la discapacidad como interacción entre el individuo y la sociedad, algo que implica que la discapacidad es un tema para toda la sociedad, no solo las personas con discapacidad. <sup>199</sup> A pesar de estas iniciativas y eventos realizados por el gobierno debieron pasar 17 años antes que el gobierno incluya la sociedad en su definición oficial de personas con discapacidad. El plan de acción de 1998-2001 señala que:

"la discapacidad es un conflicto de las aptitudes del individuo y las exigencias del ambiente y la sociedad"<sup>200</sup>

Hasta que la sociedad fue incluida en la definición oficial del gobierno tomando en cuenta que había sido incluida en la definición creada por la Organización conjunta FFO desde el año 1989:

"La discapacidad esun conflicto entre las habilidades del individuo, y las demandas del ambiente y de la sociedad para las funciones en ámbitos que son importantes para el establecimiento y el mantenimiento de la independencia de la persona y su vida social"<sup>201</sup>

La FFO abordó la cuestión de la protección jurídica contra la discriminación hacia las personas con discapacidad en el año 1982 después de haber tenido varios casos de discriminación de este grupo de personas. El departamento de asuntos sociales elaboró una propuesta relacionada con la discriminación existente y se desarrolló una propuesta de ley para nombrar un defensor de pueblo. Sin embargo, la FFO no estaba segura de que esta fuera la manera correcta para tratar el tema y después de

<sup>200</sup> ÍDEM. Cap. 4.3.2

-

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> IDEM. Cap. 4.3.6

<sup>199</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> IBIDEM



haber recibido la propuesta de ley confidencialmente para evaluarla, concluyeron que no era suficientemente buena. Después esto el departamento de asuntos sociales canceló el trabajo y el desarrollo de una posible protección jurídica contra la discriminación. <sup>202</sup>

## 2.1.5 Las políticas hacia personas con discapacidad en los 90

Con el tiempo la *ley de asistencia social*<sup>203</sup> del año 1964 pasó a ser la *ley de servicios sociales*<sup>204</sup> en 1991. El propósito de esta nueva ley era promover la seguridad económica y social para mejorar las condiciones de vida de los menos favorecidos, aumentar la igualdad y asegurar que cada individuo tenga la oportunidad de vivir de forma independiente, tener una vida activa y significativa en conjunto con la comunidad general.<sup>205</sup>

En los años 1990 el gobierno noruego empezó usar los planes de acción como un nuevo instrumento. No solo para crear cambios en ciertas áreas, sino como política general del gobierno hacia las personas con discapacidad. En las planes de acción incluían metas, desafíos, y estrategias para la política de estas personas trataron de resolver algunas de las cuestiones claves relacionadas a esta política.<sup>206</sup>

El primer plan de acción, con las nuevas características fue ejecutado durante los años 1990- 1993; se trataba de un desarrollo del NOU 1983:36<sup>207</sup> y el plan de acción de los 80 que había señalado la importancia de crear actividades en ciertas áreas que hasta este momento no había tenido la atención o recursos necesarios. Para lograr las metas políticas de participación e igualdad en la sociedad para las personas con discapacidad, crearon una cooperación entre los ministerios que

<sup>203</sup>En noruego se llama *lov om sosial omsorg (1964)* 

.

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> ÍDEM. Cap. 4.3.5.2

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup>En noruego se llama *Lovomsosialetjenester* (1991), también conocida como sosialtjenesteloven o LOV 1991-12-13 no. 81. (LOVDATA (1991))

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> LOVDATA (1991) § 1-1.

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> GYLDENDAL (2001) capítulo 4.4

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> Los NOU son investigaciones hechas por comités o grupos de investigación que han sido nombrado por el gobierno o los ministerios. Las investigaciones se vinculan a las condiciones en la sociedad y el trabajo final puede venir como NOU (informes oficiales noruegas) o como un informe.



incluía la creación e implementación de 50 medidas nuevas y específicas en el periodo del plan.<sup>208</sup>

El primer periodo de los planes de acción fue evaluado como positivo porque cada ministerio tenía que dar sus reportes al ministerio de Salud y asuntos sociales, algo que creó una mayor conciencia en los ministerios de la política para las personas con discapacidad. La coordinación entre los ministerios no siempre fue exitosa, pero en 1993 crearon un Comité de secretario del Estado para la política de las personas con discapacidad y este lideró el trabajo y el plan de acción de los años 1994 – 1997. 209

En el periodo de 1990-1993 se había concluido con la falta de información para poder determinar las áreas donde existe mayores vacíos y aunque el nuevo plan de acción (1994-1997) tenía iguales metas políticas que el anterior, su enfoque de recopilar mejores datos sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad para poder vincular los actividades y políticas a las que verdaderamente lo necesitaban, era distinto.<sup>210</sup> Los dos planes de acción habían sido desarrollados con la ayuda de las organizaciones de personas con discapacidad quienes habían señalado cinco áreas en las que era necesario mejorar condiciones entre las actividades que fueron implementados<sup>211</sup>; a raíz de estos planes de acción encontramos: servicios de atención médica o cuidado para niños con discapacidad como por ejemplo asistencia personal, encuestas de condiciones de vida, información y enseñanza tecnológica para personas con discapacidad (principalmente el uso de computadoras), enseñanza de signos para diferentes grupos, así como igualdad de oportunidades para las mujeres con discapacidad. Varios de estos proyectos y actividades han sido permanentes después del periodo del plan de acción.<sup>212</sup>

#### 2.1.6 El enfoque de la participación, igualdad y accesibilidad desde el milenio

<sup>210</sup>ÍDEM. Cap. 5.2

<sup>212</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (1997) Cap.7.3.1 y 7.3.2

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (1997) Cap. 5.1

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup>IBIDEM

Las actividades recibieron apoyo económico entre menos que 10 000 coronas noruegos hasta 1 millón de coronas noruegos. (64 proyectos recibieron entre medio millón y 1 millón, mientras 23 recibieron menos que 10 000 coronas)



Entre 1998-2001 el plan de acción se abocó a la participación e igualdad, y concluye que Noruega estaba un paso atrás en sus esfuerzos por incluir a las personas con discapacidad como parte natural de la planificación social y el desarrollo de la sociedad. Señala que las políticas no incluyen lo suficiente a este grupo de personas, que la sociedad no es accesible y adecuada para la participación de las personas con discapacidad. Las metas políticas en este plan era una sociedad más accesible, la participación de las personas con discapacidad en la planificación y el empleo y sus derechos.<sup>213</sup>

Las organizaciones de personas con discapacidad han podido aplicar por determinadas concesiones económicas su derecho al ejercicio de un trabajo voluntario de caridad, pero las organizaciones han luchado para que sea considerado más que un trabajo de caridad, y han señalado la importancia de su existencia en la lucha de los derechos de personas con discapacidad. En el año 1982 fue implementada una concesión de apoyo operativo, y en el 2000 eran 109 organizaciones quienes compartieron la subvención redonda de 84 millones de coronas noruegas (42 millones de soles). Aunque fue positivo que el gobierno diera una subvención alta para las organizaciones de personas con discapacidad, es importante señalar que la financiación no toma en cuenta el número de organizaciones cubiertas, algo que hace que la creación de más organizaciones produzca una reducción en la subvención. 214

Desde el 2002 el gobierno noruego se ha enfocado en políticas de accesibilidad para lograr la plena participación de las personas con discapacidad. La exclusión hacia estas personas tiene consecuencias en su vida diaria. Estudios muestran que un 17 a 20% de las personas con discapacidad experimentan barreras que pueden ser definidas como obstáculos para la participación en la sociedad, muchos tienen dificultades en su educación, en obtener empleo, ir al cine o restaurantes.<sup>215</sup>

Aunque Noruega firmó la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas el 30 de marzo del año 2007, las personas con

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (1998)

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001) Cap. 4.6.3

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2003)



discapacidad siguen siendo discriminadas por las barreras que impiden su participación en la sociedad. En 2008 adoptaron la ley de discriminación y accesibilidad<sup>216</sup>que tiene como objetivo promover y garantizar la igualdad de oportunidades, así como asegurar los derechos para la participación social sin discriminación y de forma independiente. 217 La ley de discriminación y accesibilidad incluve el aspecto de la acción afirmativa y en su artículo 5 señala que las medidas específicas que ayuden a promover el objetivo no se considera discriminación ante la ley, y que estas medidas son temporales, algo que implica que cesarán cuando hayan logrado el objetivo.<sup>218</sup>

El entendimiento de las personas con discapacidad y el hecho de que la discapacidad se produzca entre la brecha de las capacidades del individuo y las exigencias y demandas de la sociedad ya se vinculan al modelo social. Para crear la inclusión es necesario tener políticas que eliminen las barreras, que fortalezcan las capacidades de las personas y que logren hacer de la sociedad un espacio más accesible. Lamentablemente existe una brecha entre las medidas políticas y la realidad noruega. 219

#### 2.2 Medidas institucionales: NAV

En Noruega el bienestar y las leyes vinculados a este era ejercido e implementado a través varias agencias; Aetatque era la agencia estatal de trabajo y su principal tarea era prevenir y ayudar con desempleo<sup>220</sup>, *Rikstrygdeverket*que era la administración central del seguro social y responsable de la gestión de la seguridad social del país<sup>221</sup>, y sosialtjenestenque ofrecen servicios de salud y de cuidado a los habitantes que necesitan un apoyo especial, para que pueden vivir una forma independiente y tener una vida activa e independiente.<sup>222</sup>

En el año 2001 se empezó a hablar de una reforma de NAV, una agencia que iba a administrar todo el bienestar en su conjunto. La razón por la que querían crear una

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup>En Noruego: *Diskriminerings og tilgjenglighetsloven (2008)* 

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup>UTENRIKDSEPARTEMENTET (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup>LOVDATA (2008) § 5

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2003) y LOVDATA (2008)

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup>SNL 1 (X)

<sup>&</sup>lt;sup>221</sup>SNL 2 (X)

<sup>&</sup>lt;sup>222</sup>SNL 3 (X)



nueva institución responsable del bienestar era porque el sistema vigente era complejo y difícil. Al mismo tiempo podemos señalar que el proceso de pedir y recibir beneficios para muchos era vergonzoso porque las oficinas y agencias estaban separadas lo que los exponía públicamente cuando entraban a la oficina de desempleados, a la de pensión de enfermedad o incapacidad, o cuando entraban a la oficina para recibir ayuda social para poder vivir una vida adecuada. Muchas veces preferían ser anónimos y no señalar a todo el mundo que eran desempleados, pobres o enfermos.<sup>223</sup>

Sabían que tenían que cambiar el sistema y pensaron en una agencia que seguiría las políticas y los enfoques estatales, y al mismo tiempo ofrecía los servicios vinculados al bienestar. Asimismo se daba la posibilidad del anonimato y la creación de igualdad porque una agencia conjunta iba a facilitar el proceso relacionado a los servicios sociales.<sup>224</sup>

El mensaje parlamentario numero 14 (2002-2003) presentó la posibilidad de una coordinación conjunta de *Aetat, rikstrygdeverket* y *sosialtjenesten* donde las metas principales de esta coordinación conjunta eran: más personas empleadas y en actividad, un gestión de bienestar efectivo y orientado al usuario. El gobierno de Bondevik II proponía dos diferentes agencias estatales para tratar la cuestión de bienestar; uno vinculado a servicios de personas que puedan trabajar y necesiten ingresos, y el segundo vinculado a la responsabilidad de los pensiones. Esto no fue aceptado por el parlamento porque la problemática, asumía, no iba a mejorarse con dos agencias. <sup>225</sup>

Entonces, lo importante para la creación de una agencia como NAV que iba a administrar el bienestar de los habitantes, era que cree igualdad, que los receptores puedan participar igualmente en la sociedad que los demás, y que asegure que la población pueda vivir una vida digna y autónoma. En otras palabras podemos decir que NAV es una acción afirmativa que quiere asegurar la igualdad para los individuos vulnerables, y al mismo tiempo es una protección contra la discriminación.

<sup>225</sup>IBIDEM

-

<sup>&</sup>lt;sup>223</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET 1 (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>224</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET 1 (2010)



## 2.2.1 La creación y regulación de NAV

En el año 2005 se adoptó, a través de la proposición parlamentaria número 46 (2004-2005), la reforma de la nueva gestión de empleo y bienestar, "*NyArbeidsogVelferdsforvaltning*", también conocido como NAV. <sup>226</sup> La reforma de NAV incluía una nueva organización que implicaba la acción afirmativa de la creación de oficinas de NAV en cada municipio que iba a ser una cooperación entre el Estado y el municipio para ofrecer y mejorar los servicios a sus habitantes. Entonces podemos decir que NAV es intersectorial en la forma en que relaciona Estado y municipio, y forma parte de la organización sectorial del Estado de bienestar. <sup>227</sup> Aunque las agencias municipales de NAV tenían gran libertad para desarrollar su organización interna, el gobierno tenía un plan para la implementación de la reforma y para el desarrollo de los nuevos instrumentos de la agencia. <sup>228</sup>

NAV abrió públicamente en el año 2006, y al final del año 2010 eran representados por una agencia en cada municipio en Noruega. NAV se encuentra bajo el ministerio de trabajo y el directorio de trabajo y bienestar. Este último tiene la responsabilidad de controlar y desarrollar NAV. Tiene que asegurarse de que NAV logre las metas y resultados esperados por las políticas producidas. <sup>229</sup>NAV tiene 19 000 empleadores, de os cuales 14 000 son del Estado mientras 5 000 son de los municipios. En las oficinas de NAV trabajan en conjunto, los trabajadores estatales así como los municipales para encontrar soluciones aceptables para los usuarios. <sup>230</sup> Hoy en día veremos que NAV tiene 2,8 millones de receptores y con sus 50 diferentes tipos de bienestar gestiona alrededor de un tercio del presupuesto anual del gobierno. <sup>231</sup>

Las agencias locales tienen la capacidad y el poder de elegir soluciones adecuadas a su municipio y los desafíos locales. Esto significa que pueden elegir qué servicios municipales quieren ofrecer así como la forma en que va a ser construida la oficina local, pero su principal función es la de ser punto de contacto para los habitantes y

61

<sup>&</sup>lt;sup>226</sup>ARBEIDSDEPARTAMENTET 2 (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup>FIMREITE (X)

<sup>&</sup>lt;sup>228</sup>ARBEIDSDEPARTAMENTET 1 (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>229</sup>NAV 3 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>230</sup>NAV 2 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>231</sup>ARBEIDS OG SOSIALDEPARTEMENTET (2013)



representar las tareas vinculadas al bienestar social. <sup>232</sup>Las agencias municipales tienen que cumplir con determinados servicios y según la ley, como mínimo tienen que cumplir con: asistencia económico social, programa de cualificación, orientación general (asesorías y consejos), asesoramiento financiero, plan individual y alojamiento temporal. La mayoría de las agencias municipales han elegido ofrecer más servicios. <sup>233</sup> Entre los servicios adicionales que pueden ofrecer las agencias municipales de NAV encontramos servicios de la vivienda, de tratamiento de drogas (alcohol o narcóticos), tratamiento de refugiados, tratamiento de personas con discapacidad mental, asesoramiento de deudas, servicios de bienestar infantil para ayudar a niños, asistencia y alivio temporal, asistencia personal, y salarios por el cuidado. <sup>234</sup>

La idea central y las metas políticas del establecimiento de NAV fue la creación de una sociedad y un empleo más inclusivo, y las tareas más importantes eran adecuar la participación en el sector laboral para todos los que pueden trabajar, y garantizar la seguridad económica y social para todos. 235 La visión de NAV es dar oportunidades a las personas, inspirar y crear orgullo en las cosas que los habitantes quieren lograr y los valores son "ser claros", "estar presentes" y "ser capaces de encontrar soluciones". 236 Ser claro implica que los trabajadores de NAV deben serlo en la forma cómo pueden ayudar los receptores. En relación con este valor es importante que NAV se presente como una agencia estatal que va a ofrecer bienestar por necesidad; no es una agencia de servicios donde todos pueden venir y pedir lo mismo de su vecino. Estar presente implica dos cosas: primero, que los receptores van a sentir que los trabajadores de NAV muestran respeto, entendimiento y compasión por los clientes, y que están presentes en sus reuniones. y segundo, que NAV va a estar presente en todos los municipios para ser accesibles a todos los habitantes. Capaz de encontrar soluciones significa que hay que encontrar soluciones buenas, creativas y adecuadas individualmente para los receptores. Esto implica que los trabajadores de NAV tienen buenos conocimientos y competencia sobre las posibilidades que existe en y alrededor de la

\_

<sup>236</sup> NAV 1 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup>ARBEIDSDEPARTAMENTET 1 (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup>NAV 2 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>234</sup>NAV (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup>LILLEBØ GUSTAVSEN (2010) p. 6



agencia.<sup>237</sup>Como la base del bienestar noruego es la importancia del empleo, no es tan raro que las tres funciones principales de NAV son justamente posibilidades de empleo, posibilidades de actividades significativas y posibilidades de ingreso a través de derechos legales.<sup>238</sup>

Como podemos ver. NAV es la agencia de bienestar que va a cuidar los habitantes. especialmente los individuos vulnerables quienes necesitan una forma de ayuda para poder vivir o participar en una manera adecuada y accesible en la sociedad. Es considerada una meta de la acción afirmativa que quiere disminuir o eliminar las diferencias de trato social entre los habitantes así como pretende establecer políticas que dan un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos, servicios o bienes. 239 Podemos decir que NAV es creado justamente para redistribuir los servicios y bienes para que la población que los necesita pueda vivir una vida adecuada, accesible y participar en la sociedad de igual manera que los demás, porque protege a la población buscando eliminar la pobreza con la estimulación de participación, asegura de desempleo, empleo los ingresos en caso embarazo/nacimiento, padres solteros, enfermedad, lesiones, discapacidad, vejez, o muerte, y dan herramientas de ayuda para poder vivir una vida accesible. 240

Las acciones afirmativas van a ser temporales pero no especifican el término temporal. Aunque la agencia de NAV es una reforma que no tiene duración exacta, veremos que la discriminación positiva ofrecida es determinada por el directorio de trabajo cada año y que el gobierno decide los enfoques que va a tener anualmente por el presupuesto anual.<sup>241</sup> Evalúan los servicios ofrecidos cada año para poder mejorarlos, cambiarlos o eliminarlos si necesario. Para el año 2014 se está evaluando NAV como reforma para ver si ha logrado sus metas y si la discriminación positiva ofrecida funciona tal como quieren o si es necesario hacer cambios en las leyes fundamentales de NAV quien señala la discriminación positiva.<sup>242</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>237</sup> ELIASSEN (2010) p.43

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> NAV 1 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>239</sup>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>240</sup>NAV 2 (2013) y NAV (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>241</sup>DET KÖNGÉLÍGE ARBEIDSDEPARTEMENT

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup>FORSKNINGSRÅDET (2014)



## 2.2.2 Las leyes fundamentales de NAV

No hay un partido político específico que pueda tomar el crédito u orgullo por el desarrollo del Estado de bienestar noruego que conocemos hoy día. La fuerza principal del desarrollo del Estado de bienestar se ha basado en la lucha del principio de la universalidad y el pensamiento de que todos tienen una responsabilidad para mejorar la sociedad y crear inclusión para todos. ANAV es la agencia estatal que implementa las leyes y políticas vinculadas al bienestar estatal en Noruega y se basa en dos leyes específicos que señala los elementos de la discriminación positiva.

En el año 1948 se habló de la creación de *Folketrygden*, una ley de pensiones para los habitantes, pero como las reformas eran costosas tenían que ser implementadas gradualmente, y hasta 1950 Noruega ya tenía su sistema de pensiones que era universal. *Folketrygden* fue adoptada como ley en junio del año 1966 y entro en vigor el enero 1967<sup>244</sup>, y unificó varias leyes: la seguridad de trabajadores en fábricas, marineros y pescadores (1895), la pensión obligatoria de enfermedades (1911), la pensión de viejez, ciegos y lisiados (1936), la pensión de desempleo (1938), la pensión del niño (1946), la pensión obligatoria universal de enfermedades (1957), la pensión ordinaria de discapacidad (1961), la pensión para viudos y madres (1965). <sup>245</sup>

Hoy en día es vigente la renovación de la ley del año 1997 y para ser miembro de *Folketrygden* tienes que vivir en Noruega (más que 12 meses) o trabajar en el país, y no necesariamente tener la nacionalidad noruega. Los miembros tienen que pagar un impuesto si tienen ingresos de empleo (7,8%), empleo por cuenta propia (11%) o de pensiones (4,7%). <sup>246</sup> Ser miembro es la característica principal de recibir ayuda y bienes de NAV porque desde el año 2006, el *Folketrygden* ha sido administrado por NAV. <sup>247</sup>

<sup>245</sup> SNL 4 (X)

-

<sup>&</sup>lt;sup>243</sup>GRAM (2011) pp.3 -5

<sup>&</sup>lt;sup>244</sup>IDEM p.8

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> NAV 4 (2013) y NAV 5 (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>247</sup> SNL 4 (X) y desde 2010 unos de los aspectos vinculado a la salud es parte de la Gestión de Salud, y administrado por HELFO. Entre ellos el reembolso económico por medicamentos, y elección de doctor principal. En Noruega todos los habitantes reciben un nombre de su doctor principal en la ciudad o municipio donde viven. Entonces HELFO es



El propósito de la ley es proveer una seguridad económica asegurando los ingresos y compensando los gastos relacionados al desempleo, maternidad, cuidado de los niños por ser madre o padre soltero, enfermedades y lesiones, discapacidad (incapacitación), vejez y muerte. 248

Folketrygden no se vincula directamente con las personas con discapacidad en relación con un capítulo determinado, algo que si es criticable. La ley es muy difícil entender desde el punto de vista de las personas con discapacidad y las reglas para las diferentes pensiones son vinculadas a una discapacidad temporal o que ha asumido un empleo. Para recibir la mayoría de las pensiones ha tenido que ser miembros de Folketrygden y haber trabajado meses o años, algo que puede ser difícil para una persona con discapacidad permanente desde la niñez. Veremos algunos de los aspectos de la discriminación positiva que se encuentra en la ley, donde el grupo de personas con discapacidad pueden entrar: puntos de pensión por cuidado, dinero diario durante el desempleo, apoyo económico por servicios de salud, soporte básico y de apoyo, compensación de gastos adicionales, pensión por incapacidad, soporte por enfermedad de los hijos o familiares cercanos y subsidio de asistencia.

Los puntos de pensión por cuidado implican que las personas que por medio año han sido responsables del cuidado de una persona enferma, con discapacidad o anciana, por 22 horas de cuidado cada semana, pueden recibir 3,5 puntos de pensión. En Noruega reciben puntos de pensión por cada año de trabajo, algo que con el tiempo se vincula a la pensión de vejez. Entonces para que la persona no vaya a perder su futura pensión, reciben puntos de pensión para el cuidado si este impide el empleo real que ejercen.<sup>249</sup>

El dinero diario durante el desempleo es algo que puedes recibir durante este periodo si la tasa del empleo ha sido reducida por lo menos en el 50% y estás

responsable de que tengas un doctor principal, están responsables de mandar tarjetas de "seguro nacional" para los habitantes que pueden usar en los países con quien Noruega tiene cooperación internacional en el tema de salud.

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> LOVDATA (1997)

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> ÍDEM § 3-16.



buscando un empleo de tiempo completo. En Noruega los desempleados se registran en NAV a través de un sistema de empleos. Entonces quien recibe el dinero diario bajo el desempleo tiene que tomar el empleo remunerable si este se ofrece, ser positivo para trabajar en cualquier lugar en Noruega, tomar el trabajo independiente si es de tiempo completo o tiempo parcial. En casos donde una persona tiene el cuidado de niños o personas con discapacidad es aceptable que reciban el dinero diario de desempleo aunque solo buscan trabajo de tiempo parcial o no están buscando trabajos fuera de su municipio. <sup>250</sup>

Con el apoyo económico a los servicios de salud encontramos que el propósito es dar reembolso completo o parcial de estos servicios. Este se brinda a todos los miembros de *Folketrygden* e incluye la atención sanitaria en caso de enfermedad, lesión, discapacidad, la planificación familiar, el embarazo, el parto y aborto. No incluye cirugía estética sino está determinada por razones médicas. Entre los servicios cubiertos encontramos: la atención médica, asistencia psicológica, medicamentos y equipos médicos especiales, examen y tratamiento radiológico, pruebas de laboratorio, y gastos de viaje por salud. También cubre una tasa mínima de dentista, fisioterapia, rehabilitación o viajes de salud al exterior. 251

El soporte básico y de apoyo da una compensación económica a miembros para los gastos adicionales vinculados a enfermedad crónica, discapacidad o lesiones. Se da soporte básico para el funcionamiento de ayudas técnicas (como ascensores, sillas, teléfonos etc.), el transporte y el funcionamiento del coche, perros guías, teléfonos de escritura (TDD), prótesis y vendajes, dietas para diagnósticos especiales, vestimenta y ropa de la cama. Otro apoyo se da a las personas que necesitan asistencia o cuidado personal, por ejemplo ciegos que necesitan ayuda para poder vivir en su departamento y participar en la sociedad. Si la persona es menor de 18 años el apoyo económico es más alto. <sup>252</sup>

La compensación de gastos adicionales es una compensación para los gastos adicionales vinculados para mejorar la capacidad de trabajo y la capacidad funcional

<sup>&</sup>lt;sup>250</sup> ÍDEM § 4-1 hasta 4-5.

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> ÍDEM § 5-1 hasta 5-4.

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> ÍDEM § 6-1 hasta 6-5.



en la vida diaria e incluye servicios como: audífonos, ayudas educativas, perro guía, ayuda de leer y de secretaria para los ciegos y las personas con deficiencias visuales, intérpretes para los sordos y asistencia, vehículos de motor u otro transporte.<sup>253</sup>

La pensión por incapacidad va a asegurar el ingreso de las personas con enfermedades, discapacidades o lesiones que los impiden ejercer su derecho al empleo. Tienen que haber sido miembro de *Folketrygden* por mínimo 3 años antes de ser declarados incapaces para recibir esta pensión. Las personas pueden ser declaradas incapaces por un determinado porcentaje, algo que significa que reciben pensión por incapacidad de por ejemplo 50% mientras reciben salario de su empleador en un 50%. Con ser declarados incapaces reciben una evidencia que implica precios de pensionistas en el transporte y en actividades culturales para su persona y para su pareja o asistente. Esto para garantizar la participación en la sociedad. En Noruega hoy en día, las personas con discapacidad permanente normalmente reciben la pensión por incapacidad para asegúrales un ingreso permanente, y para ellas es suficiente ser miembros de *Folketrygden* por 1 año. En el año 2013 hay 306,000 personas que reciben la pensión por incapacidad, algo que implica 9,3 por ciento de la población noruega entre 18 hasta 66 años.<sup>254</sup>

También se da soporte por enfermedad de los hijos o familias cercanas para dar un seguro económico por el ingreso que pierden por cuidar sus hijos si son enfermos, niños con discapacidad o familias en su última etapa de vida<sup>255</sup>. Asimismo subsidio de asistencia, que es una ayuda económica para la persona que tiene bajo su cuidado hijos menores de 12 años que están o han sido internados en instituciones de salud. Si tienen enfermedades crónicas o con personas con discapacidad el derecho de subsidio de asistencia es hasta que el hijo cumpla 18 años.<sup>256</sup>

Entonces fuera de criticar la ley por ser compleja y por no vincular un capítulo de la ley hacia las personas con discapacidad en sí mismo, podemos también cuestionar el hecho de que la tasa de personas con discapacidad que reciben ayuda económica

<sup>&</sup>lt;sup>253</sup> ÍDEM § 10-1 hasta 10-8

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> NAV (2014) p.3

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup>IDEM § 9-1

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup>IDEM § 9-10



de diferentes pensiones sube, también baja la tasa de las personas con discapacidad en el sector laboral, algo que veremos con más atención más adelante. También en relación con las personas con discapacidad permanente podemos cuestionar el hecho de que en la mayoría de los casos son declarados incapacitados para recibir ingresos con la pensión de incapacidad, porque, como también veremos más adelante, hay personas con discapacidad grave y permanente que buscan entrar al sector laboral, mientras para NAV es preferible tenerles bajo la pensión de incapacidad.

La segunda ley fundamental de NAV es *Lovomsosialetjenester i* arbeidsogvelferdsforvaltningen (2009) que es la ley de los servicios sociales en NAV. Esta ley tiene como objetivo la promoción de la seguridad económica y social para mejorar las condiciones de vida para las personas con discapacidad (y desfavorecidos) y así aumentar la igualdad y prevenir problemas sociales.<sup>257</sup>

Es responsabilidad del municipio conocer las condiciones de vida de sus habitantes y asegurar que se inicien programas y actividades de bienestar para personas con discapacidad. La ley de servicios sociales asegura a las personas que no entran bajo la ley *Folketrygden* y los que necesitan una ayuda diferente de lo ofrecido en esta.

La *ley de servicios socialesen NAV* dota de una red de seguridad económica y social para los que no logran cuidar de sí mismos y puede incluir una ayuda práctica o entrenamiento para los que necesitan asistencia por motivos de enfermedad, edad, discapacidad u otro. Entre los servicios sociales ofrecido por NAV, a través de esta ley podemos señalar los servicios de alivio para individuos y familias, darles sus salarios, ofrecer apoyo personal y asegurar espacio en instituciones así como encontrar una vivienda temporal para aquellos que no pueden encontrarla por sí mismo, esto para tener una vida activa y digna en relación con los demás en la sociedad.<sup>258</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup>LOVDATA (2009)

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup>GYLDENDAL (2001)



Aunque NAV se vincula universalmente a todos los habitantes de Noruega en sus diferentes etapas de vida, a continuación veremos la implementación de estas leyes en relación con NAV y las personas con discapacidad.

# 2.2.3 NAV y la implementación de las leyes relacionadas a las personas con discapacidad

Aunque Noruega se encuentra entre los países de Europa que gasta más dinero en redistribución de recursos y servicios para las personas con discapacidad, sus procedimientos todavía son criticados por no lograr la plena participación en aspectos como la sociedad y el empleo.<sup>259</sup> Es posible decir que Noruega sigue teniendo una brecha entre las metas políticas y las realidades en la sociedad, y que el gobierno falla en su proceso de implementación.

#### 2.2.3.1 Empleo

La base principal de la política de bienestar en Noruega es asegurar ingresos y dar servicios. Como es un modelo muy costoso con dificultad para medir los recursos necesarios y asegurar los servicios públicos, es importante tener empleados que paguen impuestos para asegurar el futuro del sistema de bienestar. Fuera de ser un elemento importante del modelo noruego también lo es para la participación, la libertad y la seguridad de la persona en el Estado de bienestar noruego.

La política de bienestar en Noruega en los años 90 se vinculó al hecho que iba a reducir el número de personas que recibieron pensiones y aumentar el número de participantes en el mercado laboral. En relación con las pensiones ofrecidos por *Aetat*en estos años, se dictaron cláusulas<sup>261</sup> que determinaban pérdida de dinero diario si no tomaban trabajos ofrecidos durante el desempleo. La política de bienestar cambió de enfoque y buscaba que los bienes ofrecidos motiven al empleo, algo que significó la implementación de cláusulas de pensiones y subsidios. Los montos económicos de estas bajarían para que la ganancia fuera en el ingreso del empleo. Las personas con discapacidad fueron incluidas en este enfoque, pero los bienes ofrecidos para quienes no podían tener empleo por cuestiones de salud,

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup>LILLEBØ GUSTAVSEN (2010) p. 13

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> IRIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> Mencionadas bajo NAV: *Dinerodiario durante eldesempleo* 



discapacidad u otra, eran buenos. Es posible decir que este pensamiento era un dilema en la política de bienestar porque los pensiones y seguros de bienestar iban a ser un seguro para la persona si el ingreso por empleo no existía, pero al mismo tiempo iban a ser elaborados en la manera que el empleo iba a ser la elección principal de la persona.<sup>262</sup>

La participación en el sector laboral es muy importante en la sociedad noruega, ya que el empleo es una gran parte de la Folketrygdeny un importante trabajo ejercida por NAV. Aunque "empleo para todos" es una meta en la política estatal, existen muchos que son excluidos del empleo porque son personas con discapacidad, y hay los que experimentan ser excluidos después de haber sido víctimas de un accidente o deficiencia mientras trabajaban. 263 Las personas con discapacidad son menos representados en el sector laboral que las personas sin discapacidad, y estudios del año 2011 señalan que 230,000 personas con discapacidad tienen trabajo, algo que significa una baja de 21,000 personas desde el año 2010. Entre las personas con discapacidad solo un 43,1% trabajan y de estas solo un 56% tiene una situación laboral accesible adecuada a su discapacidad, mientras el 18 % ha señalado que este beneficio no llegó a ellos. 264 Los estudios hechos por SSB del año 2013 señalan que dentro de las 324,000 personas con discapacidad que no tienen empleo, solo 86,000 de estas quieren tener un trabajo. 265 Cuando la crisis financiera era visible en Noruega en el año 2009, la tasa del empleo bajó 3,5% para la sociedad noruega en conjunto, mientras para la población con discapacidad esto significó una disminución del 5%. 266

En Noruega consideran que hay tres maneras de ser excluido del sector laboral: las personas que no logran ser incorporados en el mercado, lo que sucede mayormente en jóvenes con discapacidad; los que desaparecen de los lugares de trabajo por la pérdida del empleo algo que se vincula a los adultos o ancianos con discapacidad; y

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup>HELSE OG OMSORGSDEPARTEMENTET (1999)

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup>FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>264</sup>FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON 1 (X)

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup>SSB (2013)

<sup>&</sup>lt;sup>266</sup>UNGE FUNKSJONSHEMMEDE (2011) p.6



el último es cuando reciben trabajos sin oportunidades y con salarios bajos algo que sucede mucho en las personas con discapacidad en Noruega.<sup>267</sup>

Muchas personas con discapacidad, incluyendo varios jóvenes, son receptores de la pensión de incapacidad para que reciban ingresos por el Estado a través de NAV, y que por su deficiencia no pueden tener empleo. Según estudios por NOVA los jóvenes receptores de la pensión de incapacidad están menos satisfechos con su situación que los adultos/ancianos. <sup>268</sup> Como la realidad es que varios jóvenes con discapacidad no pueden físicamente trabajar, es importante señalar lo difícil que es para un joven ser declarado "incapacitado" para recibir la pensión correspondiente. El proceso toma un promedio de 6 a 7 años y la única forma que un joven pueda recibir esta pensión es si nació con una enfermedad crónica o discapacidad, o si por declaración medica es declarado 50% incapacitada antes que haya cumplido 26 años. <sup>269</sup>

NAV ha sido criticado por no tener suficientemente conocimiento del tema de las personas con discapacidad, mucho porque las leyes vinculadas a NAV se vinculan a todos los habitantes del país. Los trabajadores en NAV deben recibir más información sobre las diferentes posibilidades que tienen las personas con discapacidad en el sistema, porque ahora están muy a favor de iniciar procesos de "incapacidad" para asegurar que el ingreso venga por la pensión de incapacidad. Como ya ha sido señalado esto es un proceso que dura tiempo, pero por la falta de conocimiento es una medida importante relacionada a las personas con discapacidad. Aquí hay ejemplos de personas quienes han tenido que luchar contra el sistema para seguir trabajando mientras reciben la pensión de incapacidad.

Una labor importante de NAV es el seguimiento de las personas quienes se encuentran fuera y los que están en peligro de caer fuera del mercado laboral, pero lamentablemente esto no tiene éxito:

<sup>268</sup>UNGE FUNKSJONSHEMMEDE (2011) p.8

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup>IRIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>270</sup>UNGE FUNKSJONSHEMMEDE (2011) p.13

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup>VG (2013)



Un problema frecuente de las personas con discapacidad es que los empleadores no tienen suficiente información sobre este tipo de personas, algo que hace que prefieran no contratarles porque consideran que va a costarles mucho adaptarse al empleo y hacerlo accesible, así como que las personas con discapacidad pueden tener una tasa alta de ausencia por enfermedad y que son menos productivos. Estos prejuicios solo señalan que el conocimiento sobre personas con discapacidad es bajo, y que el empleador tampoco conoce sus derechos. Es así que el empleador tiene la obligación de hacer el lugar de empleo accesible y adecuado para la persona con discapacidad, pero si esto implica grandes y costosos cambios, es posible aplicar la ley *Folketrygden* que financia parte de los cambios si el costo en total está fuera de lo razonable para el empleador. 273

También encontramos el problema de que la mayoría de los empleos ofrecidos piden experiencia laboral, algo que la mayoría de los jóvenes noruegos sin discapacidad tienen, porque han trabajado durante sus estudios, mientras esto ha sido imposible para las personas con discapacidad. Hay que reconocer la necesidad de una reestructuración del mercado laboral, hoy en día es tan intensificado, de grandes requisitos individuales y una presión de productividad algo que crea barreras. No solo es difícil regresar al empleo después de haber tenido discapacidad temporal, también es difícil asegurar la participación y representación de las personas con discapacidad.<sup>274</sup>

Es justamente por esto que la política de redistribución en el modelo noruego ha sido criticada en relación con las personas con discapacidad y el empleo. Esta política se enfoca tanto en crear y administrar sistemas para ingresos o servicios como para las personas con discapacidad que olvidan a los individuos detrás de este término. También han tenido poco éxito en la eliminación de barreras para la creación de participación equitativa en el empleo.<sup>275</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup>UNGE FUNKSJONSHEMMEDE (2011) p.6

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup>FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON (2012) Cap 8.1

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup>LILLEBØ GUSTAVSEN (2010) p. 22

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup>LILLEBØ GUSTAVSEN (2010) p. 13



Las condiciones de vida han permitido que los noruegos vivan más años que antes, pero al mismo tiempo la tasa de natalidad ha bajado, lo que indica que en el futuro van a tener un mayor número de ancianos y un menor grupo de jóvenes. Este desarrollo tiene que ser tomado en cuenta en las políticas y diferentes sectores como salud, empleo y sistema de bienestar. Los últimos años han tenido un avance en el sector laboral con el hecho de que hay más personas empleadas, incluidas a personas con discapacidad. Pero también existe una creciente tasa de desempleo y hay más personas que reciben diferentes pensiones del sistema de bienestar. El hecho de que el desarrollo señala que Noruega en el futuro va a necesitar empleados hace que sea necesario incluir a todos los que están en posibilidad de trabajar. Hay que cambiar el pensamiento discriminatorio de que este grupo de personas con discapacidad no puedan trabajar o que es mejor tener personas sin discapacidad porque son más productivas. La política tiene que enfocarse en la inclusión del mercado laboral, en la accesibilidad y crear una sociedad incluyente donde las personas con discapacidad puedan acceder al sector laboral sin mayores obstáculos.

#### 2.2.3.2 Vivienda

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y como hemos visto en su mayoría no logran entrar al mercado laboral y recibir un salario adecuado para llevar una vida digna. En Noruega las personas con discapacidad reciben pensiones gracias al *Folketrygden*, pero un aspecto importante para estas personas es tener una vivienda, algo que para muchos resulta difícil por la discriminación existente, la falta de accesibilidad o por falta de capacidad individual para poder ingresar al mercado de las viviendas. Como hemos visto, si personas con discapacidad tienen problemas de encontrar vivienda, la ley de los servicios sociales en NAV<sup>276</sup> en su artículo 15 señala la obligación del municipio vinculada a la vivienda:

"El municipio va a ayudar a encontrar vivienda a las personas desfavorecidos que no pueden proteger sus intereses en el mercado de la vivienda".

<sup>277</sup>LOVDATA (2009) §.15

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup>Lov om sosiale tjenester i arbeids og velferdsforvaltningen (2009)



El objetivo de la política de vivienda es que todos van a poder tener una vivienda en un buen ambiente con un alojamiento que debería satisfacer las necesidades básicas. Desde 1998 y 1999 un factor importante de la política de vivienda ha sido tomar en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, así como crear más edificios y viviendas con accesibilidad para los estos. En Noruega ha sido importante promover a las personas con discapacidad de las instituciones y adecuar departamentos, casas de cuidado, o viviendas para que pueden independizarse, ser dueños de su propia vida (dentro de sus posibilidades), y tener una vida activa y social. Los últimos años han vinculado la política de vivienda de las personas con discapacidad a la creación de hogares privados en lugar de la atención institucional. Ha sido importante que todos tengan posibilidades reales para elegir su propia vivienda y que todos puedan recibir los servicios sociales en su hogar privado. 278

La vivienda tiene que ser accesible, no solo para la persona que vive ahí, sino para que esta persona pueda tener visitas de otras personas con y sin discapacidad y no solo participar en la sociedad sino tener relaciones sociales con otras personas y para que pueden vivir independientemente. Las áreas comunes tienen que ser accesibles y adecuadas, así como es importante que las viviendas estén cerca de los servicios de transporte. Fuera de los aspectos vinculados a la sociedad también hay que reconocer que la vivienda es importante para las personas con discapacidad, por el hecho de que estas tienen baja actividad laboral y reducida movilidad lo que hace que permanezcan más en sus hogares. A través de las buenas condiciones de vida, las personas con discapacidad pueden aumentar su nivel de actividad y su capacidad para el autocuidado.<sup>279</sup>

La mayoría de las viviendas independientes para personas con discapacidad son financiadas por el *Husbanken*, que es el banco estatal de la vivienda. Es posible aplicar por ayuda económica al *Husbanken* si van a construir viviendas propias, pero la mayoría de las aplicaciones reciben una respuesta negativa porque son estrictos en relación con los ingresos reales, planes específicos y realísticos, o porque se

<sup>279</sup>IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2001) Cap.11.1



dejan llevar por la pertenencia a cierto tipo de grupos. Pero Husbanken da subsidios de vivienda, un programa que ha funcionado desde 1973, y que tiene por objetivo ayudar ancianos, jubilados, familias de bajos ingresos para que puedan obtener o vivir en una buena y adecuada vivienda. Jóvenes con pensiones de incapacidad reciben más subsidio que otros porque muchos de estos son personas con diferentes discapacidades y es importante que pueden adecuar la vivienda para poder participar en sociedad lo mejor posible. Plusbanken también da subsidios de gastos adicionales vinculados a personas con discapacidad, pero a los gastos que no son cubiertos por *Folketrygden*. Un ejemplo de esto podemos ver aquí:

"Una mujer, usuario de silla de rueda, recibió en el año 300,000 coronas noruegas (150,000 soles) en subsidio de Folketrygden para hacer una rampa para que podía llegar desde su vivienda hasta su auto. El problema era que su área fuera de la casa no era adecuada para construir una rampa, entonces como solución alternativa era construir una ruta/camino integrada para silla de ruedas entre la puerta de su vivienda hasta su auto. Esto tenía un costo de 100 000 coronas noruegos (50 000 soles). Esta solución, que era más barato, no podía ser financiado por Folketrygden porque no dan subsidios a caminos de sillas de ruedas, sino a rampas, pero podía ser financia por Husbanken. La mujer aplicó pero recibió una respuesta negativa porque el ingreso de la familia era considerado alto y entonces tenían la economía para financiarlo por sí mismos "282"

En Noruega ha sido importante facilitar la posibilidad de que personas con discapacidad puedan vivir en sus propias casas adecuando los servicios sociales para lograr esta meta. En algunos municipios han creado nuevos edificios para personas con discapacidad para que puedan vivir independientemente, recibir servicios sociales y al mismo tiempo tener cuidadores o enfermeras muy cerca. <sup>283</sup> Un ejemplo de esta política son los denominados "bofelleskap" u hogares de cuidado

-

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup>ÍDEM Cap.11.5.2

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> ÍDEM Cap.11.5.2.1 y 11.5.2.2

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> ÍDEM Cap. 11.2



para personas con discapacidad que incorporan casas con departamentos independientes con fácil acceso para cuidadores. Aquí es normal que crean grupos de discapacidad para asegurar que personas con las mismas discapacidades vivan en el mismo hogar de cuidado para poder construir y adecuar el lugar y sus áreas comunes lo mejor posible.

Una crítica de la política de la vivienda, especialmente en lo referente a los hogares de cuidado, es que en los municipios pequeños donde hay pocos hogares para personas con discapacidad no necesariamente se tiene posibilidad de crear grupos de discapacidad para que vivan juntos y logren así su desarrollo, participación.

Las Organizaciones de personas con discapacidad también han criticado los hogares de cuidado porque sienten que son nuevas formas de pequeñas instituciones y muchos no tienen la posibilidad de elegir libremente su hogar por el hecho de que los municipios no tienen suficientes departamentos de hogares de cuidado para alcohólicos, drogadictos, ancianos, enfermos o personas con discapacidad y estas pueden ser mezcladas.<sup>284</sup>

Hay ejemplos donde personas con discapacidad leve que reciben ayuda por parte de un municipio ofreciendo un hogar que alberga drogadictos o alcohólicos. En casos así, extremos pero verdaderos, la persona con discapacidad es vulnerable no solo por mudarse a un nuevo hogar, sino por recibir buenos amigos por primera vez, crear una nueva familia donde sea aceptado o porque, por otro lado, no saben que determinada situación es mala influencia o no quieren reconocerlo.

El otro aspecto negativo de la formación de grupos de determinados discapacidades es que una persona con Síndrome de Down o Parálisis Cerebral no necesariamente quiere vivir con cinco personas que tiene la misma discapacidad, sino vivir con personas con diferentes discapacidades. Vivir con diferentes personas con discapacidad puede fortalecer las relaciones conjuntas de la casa, puede fortalecer el desarrollo de todos, en la forma que apoyan uno al otro, y encuentran

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> IBIDEM

<sup>&</sup>lt;sup>285</sup> OSLO KOMMUNE (2009) p.31



características positivas de cada persona y no necesariamente por su discapacidad. Aquí podemos mencionar el hogar de cuidado *Tangerudbakken*<sup>286</sup>, donde viven siete<sup>287</sup> personas con discapacidades diferentes. Aunque tienen sus departamentos independientes uno del otro, siempre hay un buen tono entre ellos y conocen los características positivas de cualquiera de los habitantes en el hogar de cuidado. Lo especial con *Tangerudbakken* es que son las personas con discapacidad en conjunto con sus familiares quienes han planificado la creación de esta casa, y han firmado un contrato que señala que el hogar de cuidado es para personas con discapacidad, entonces si alguien muere o quieren vender el departamento tienen que venderlo a una persona con discapacidad. Las personas con discapacidad han comprado sus departamentos entre ellos con ayuda de un préstamo individual de Husbanken y son los dueños en conjunto, así tienen un lugar donde pueden reunirse y que es usado como oficina de enfermeros o ayudantes. El municipio de Stover, Oslo alguila este departamento de los dueños para usarlo como oficina.

Aunque el municipio va a ofrecer hogares a los que no logran encontrar o los que no logran entrar al mercado de viviendas, también hay una falla en la política vinculada a los estudiantes con discapacidad. En las ciudades universitarias ofrecen departamentos estudiantiles, pero pocos de estas son accesibles para personas con discapacidad. En el siguiente esquema podemos ver que el número total de departamentos estudiantiles no se adecuan con el número de los departamentos estudiantiles accesibles:

	Año 2000		Año 2013 <sup>289</sup>	
Cuidad <sup>290</sup>	Total	Accesibles	Total	Accesible
Oslo	5000	6	8063	83

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Basada en *Tangerudbakkenborettslag*, un reality show en Noruega que desarrollare un poco más en el tercer capítulo vinculado a las percepciones

<sup>289</sup> Números recibido oficialmente del Studentsamskipnaden en Bergen, Oslo, Tromsø por correo

.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Viven 7 personas, pero en el programa televisada solo se encuentran 6

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> OSLO KOMMUNE (2009) p. 3 y 13

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Trondheim también es una ciudad famosa por su Universidad, lamentablemente no me han respondido sus números por el año 2013 entonces no hay números de comparar. En el año 2000 el total en Trondheim era 3200 donde 50 eran accesibles.



Bergen	2327	2	3595	24 <sup>291</sup>
Tromsø/Svalbard	1224	11	1824	15

Tenemos que recordar que una vivienda es muy importante para personas con discapacidad porque vivir independiente se vincula al desarrollo, a tener una vida activa y participativa. Aunque Noruega construye departamentos, casas de cuidado, y adecua viviendas, todavía hay muchos que no viven de forma adecuada en relación con su discapacidad, entonces es importante que el municipio hacen los ajustes razonables en relación con el departamento o la vivienda y en el acceso de los servicios asistenciales para que las personas con discapacidad puedan vivir independientemente.

## 2.3 Conclusiones preliminares

En Noruega el bienestar es universal, entonces todos los habitantes tienen el mismo derecho de recibirlo. Las personas con discapacidad tienen una historia discriminatoria, y no fue antes que en los años 50's donde iniciaron incluirlos en la sociedad "normal". Se formaron organizaciones de personas con discapacidad quienes trabajaron por mejorar la calidad de la vida, la igualdad y participación para este grupo vulnerable. Con el tiempo se inició un cambio de pensamiento hacia las personas con discapacidad y llegaron al modelo social donde es considerado que la sociedad crea la discapacidad por las barreras existentes.

Para facilitar y mejorar el servicio del bienestar, crearon en el año 2006, la agencia de NAV, que iba a administrar y ofrecer el bienestar universalmente a todos los habitantes. NAV es una acción afirmativa representada en cada municipio y es una cooperación entre el Estado y el municipio creado para asegurar la igualdad y la participación de la población. Es una acción afirmativa que quiere disminuir o eliminar las diferencias de trato social entre los habitantes y establece un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos, servicios o bienes para fortalecer y asegura una vida adecuada, accesible y participativa.

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Señalan que en Bergen hay más departamentos accesibles que personas con discapacidad, entonces pueden elegir libremente cuales quieren tener



Entre las tareas más importantes de NAV encontramos la adecuación del sector laboral para que todos los que pueden trabajar lo hagan. NAV tiene una labor muy importante en relación con la protección de las personas con discapacidad en el sector laboral, porque son los menos representados y los más excluidos de este sector específico. Hay ciertos problemas vinculados al empleo y las personas con discapacidad; que los empleadores no tienen suficientemente información sobre las personas con discapacidad, que piden experiencia laboral, el sector laboral es intensificado y hay una presión de productividad. NAV es muy importante para la protección de las personas con discapacidad, porque como es difícil entrar al mercado laboral es difícil recibir un trabajo que da un salario digno para poder tener una vivienda adecuada y digna. El empleo tal como la vivienda en la vida de las personas con discapacidad podemos decir es protegido a través NAV, porque tiene la obligación de ayudarles encontrar una vivienda adecuada. Noruega ha tenido un enfoque en sacar a las personas con discapacidad de las instituciones y adecuar viviendas independientes para proteger la autonomía, la independencia y aumentar el nivel de actividad y participación. En relación con la vivienda es importante recordar que construyen departamentos independientes, no necesariamente forman grupos de personas con la misma discapacidad en la misma comunidad de departamentos, porque vivir con personas con diferentes tipos de discapacidad puede fortalecer el desarrollo personal de las personas.

Entonces podemos decir que la acción afirmativa de NAV crea inclusión y participación en la sociedad, algo que genera una aceptación en la sociedad noruega. En otras palabras, la acción afirmativa en el Estado de bienestar si fortalece la protección de las personas con discapacidad.

## Capítulo III:

# Las consecuencias de la acción afirmativa y el cambio cultural

Con la creación de NAV todos los servicios de bienestar estuvieron bajo una oficina, lo que produjo un cambio de perspectivas hacia los receptores de bienestar. Una visita a NAV se convirtió en anónima, para comodidad de la población. Hemos visto



que Noruega usa la discriminación positiva frecuentemente en relación con la protección de las personas con discapacidad, pero al mismo tiempo veremos que las políticas y los servicios ofrecidos por NAV no logran implementarse. Una de las razones de la falta de implementación es porque las percepciones sociales existentes hacia las personas con discapacidad siguen siendo discriminatorias. La población no tiene conocimiento de la situación de las personas con discapacidad ni de las posibilidades y logros que tienen estas. Como ya son ocho años desde la creación de NAV, y debido a su resonancia en media y comunicación he elegido enfocar este capítulo en la importancia de un cambio cultural de las percepciones hacia las personas con discapacidad y así poder lograr una implementación completa de las acciones afirmativas y las discriminaciones positivas en la sociedad. Veremos las percepciones de las personas con discapacidad que ha tenido el pueblo noruego y si han tenido un desarrollo vinculado a las percepciones desde 1999 hasta 2013. En relación con esto veremos también la importancia de la media y comunicación como elemento de crear cambios de percepciones; para ello me detendré en dos programas televisados.

## 3.1 Percepciones sociales y culturales de la discapacidad

Un aspecto importante cuando hablamos de personas con discapacidad y su posibilidad de ser incluidos, ejercer sus derechos y vivir una vida adecuada en la sociedad, tiene que ver con las percepciones que existen en la sociedad hacia las personas con discapacidad.

Podemos decir que la percepción social y las influencias sociales nos forman y modifican las impresiones que tenemos sobre los demás. Esto lo podemos relacionar con la percepción cultural representada en las influencias y creencias sociales que se nos presentan en la sociedad a través del tiempo.<sup>292</sup>

Como hemos visto, hoy en día se considera que la sociedad crea la discapacidad porque existen obstáculos impuestos al desarrollo y la libre circulación así como percepciones sociales y culturales que crean discriminación y que impiden la inclusión de las personas con discapacidad. Patricia Brogna (2006) señala que la discapacidad:

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> DEFINICIÓN.DE y MARRERO, Eddie (X)



"no es una condición a curar, a completar o reparar: es una construcción relación entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea<sup>293</sup>"

Ferreira sigue este pensamiento cuando señala que la discapacidad viene por las experiencias de la vida que se vincula al entorno material, cultural y social, y afecta especialmente tres esferas de la vida de las personas con discapacidad: sus interacciones cotidianas, su identidad social y su posición en la estructura general de la sociedad. En Noruega hemos visto que la institución de NAV es la mayor protección económica de las personas con discapacidad por tener subsidios económicos, así como ayudar financiar viviendas y buscar empleo.

Aunque la percepción social puede ser diferente en cada persona, existen diversos factores que la afecta, como las expectativas de las personas con quien van a interactuar, las motivaciones y metas por tal interacción, así como la experiencia de esta. Para determinar si la percepción tiene una vinculación positiva podemos vincularlo a las percepciones, estereotipos y el conocimiento del grupo con quien va a relacionarse. <sup>295</sup>

Aunque las personas con discapacidad en Noruega son respetadas como ciudadanos, y que tienen derechos así como deberes, veremos que las políticas nacionales no logran implementarse al pueblo noruego. También veremos que las personas con discapacidad muchas veces son socialmente excluidas porque todavía existen prejuicios hacia este grupo de personas. Estos prejuicios pueden crear consecuencias negativas en las personas con discapacidad, como por ejemplo el existente en torno a la vida sexual de estas personas. Lars Ødegård, Secretario General en la Asociación Noruega de personas con discapacidad, señala que un pensamiento común en la sociedad noruega es que las personas con discapacidad

-

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> FERREIRA (2008) p.1

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> FERREIRA (2008) p. 1 <sup>295</sup> DEFINICIÓN.DE



no tienen una vida sexual, lo que constituye una situación por la que personas con discapacidad puedan llegar a tener dificultades en definirse como iguales con sus parejas.<sup>296</sup>

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad llama a tomar conciencia en su artículo 8:

"1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: a) Sensibilizar a la sociedad (...) para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas (...) en todos los ámbitos de la vida; c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad"<sup>297</sup>

Como podemos entender, las percepciones sociales y culturales hacia las personas con discapacidad deben cambiar para crear inclusión e igualdad y asegurar la autonomía y el respeto así como la libertad y la independencia de las personas. Es importante que los ciudadanos sin discapacidad, a través de campañas que formen actitudes receptivas o por conocimiento de las capacidades, méritos, habilidades o aportaciones de las personas con discapacidad, motiven percepciones positivas hacia las personas con discapacidad. Esto no solo es importante para promover la inclusión y la representación, sino también para el fortalecimiento de la protección de los derechos de este grupo y así puedan fortalecer la aceptación del uso de la acción afirmativa para crear igualdad, representación así como eliminación de discriminación y barreras sociales. Las percepciones sociales y culturales en la sociedad también tiene el poder vinculado a la presión hacia el gobierno de mejorar la protección y participación de sus habitantes.

Como señalado antes, desde 1981, la igualdad y la plena participación relacionadas

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> MENDOZA (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> NACIONES UNIDAS (2006)

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> IBIDEM art.8



con las personas con discapacidad han sido aspectos importantes en la política noruega, algo que ha creado una mirada a la situación de las vidas de estas personas. Como hemos visto Noruega ha desarrollado políticas que en la teoría debería producir cambios positivos hacia las personas con discapacidad, pero lamentablemente hay una gran brecha entre la teoría y la práctica.

Entonces se puede preguntar ¿por qué Noruega no logra tener una implementación positiva de sus políticas de igualdad y participación de las personas con discapacidad? Se ha señalado un vínculo entre la discriminación, las dificultades existentes y las percepciones que tienen los habitantes noruegos. Es necesario un cambio cultural y social para lograr la plena implementación de las políticas existentes.

Los cambios de la mentalidad noruega hacia las personas con discapacidad se han ido dando poco a poco. Desde inicios del milenio encontramos que el gobierno ha tenido un enfoque de incluir las personas con discapacidad en la sociedad, con políticas de accesibilidad, eliminación de barreras, participación e igualdad con la ley de discriminación y accesibilidad (2008)<sup>299</sup> y de no discriminación por discapacidad/condición (2014).<sup>300</sup>

Inicialmente la agencia de NAV recibió mucha crítica porque era un gran cambio y necesitaba tiempo para adecuar sus oficinas y trabajadores para poder implementar las ofertas, algo que parece normal. Investigaciones señalan que NAV se ha desarrollado en una manera positiva entre los años 2011 y 2014, y los receptores están contentos con el contacto que han tenido y por los servicios ofrecidos en NAV. 301

Con la creación de NAV en 2006 vemos que hay una sola agencia que ofrece los servicios de bienestar, algo que hace que todos se sientan igual a los demás receptores. Esto hace que la gente no necesariamente hable de las personas con discapacidad, sino que las defiendan en relación con personas quienes no reciben servicios de la agencia. Entonces el uso de la acción afirmativa crea el sentimiento

<sup>301</sup>NAV (2014)

<sup>&</sup>lt;sup>299</sup>En Noruego: *Diskriminerings og tilgjenglighetsloven (2008)* 

<sup>&</sup>lt;sup>300</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (1998), ARBEIDSDEPARTEMENTET (2003)



de que todos son iguales y del sentido de protección hacia las personas con discapacidad. 302 Inicialmente fue una víctima de la prensa, porque los casos eran enfocados negativamente hacia los errores de NAV, y criticaban mucho la reforma de esta institución, pero con el tiempo veremos que los casos presentados son para informar y criticar casos específicos no necesariamente de NAV como un todo. La prensa ha presentado varios casos sobre personas con discapacidad, algo que veremos más adelante. Aunque hayan críticas a NAV, ha sido positivo para las personas con discapacidad que los medios informen y presenten los problemas que sufren este grupo de personas.

En el año 2013, ratificaron la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en Noruega. Fuera de regular la responsabilidad y señalar los deberes del Estado así como los derechos de las personas con discapacidad, esta Convención también señala la necesidad de tener un enfoque interdisciplinario hacia la implementación de la Convención. Las personas con discapacidad, especialmente los niños, son los más expuestos por lo que una de las tareas más importantes en la sociedad es fortalecer y mejorar su vida cotidiana y su dignidad. 303

#### 3.1.1 Percepciones de los años 1999- 2005

El Instituto noruego de investigaciones sobre la adolescencia, bienestar y el envejecimiento, conocido como NOVA por sus signos en noruego<sup>304</sup>, fue creado en el año 1996 y es una agencia estatal independiente bajo la tutela del Ministerio de Educación. El instituto es responsable de hacer investigaciones sobre problemas sociales, servicios públicos para poder señalar procesos de cambio así como condiciones y calidad de vida, programas y servicios de bienestar. 305

ElinBorg, investigadora en NOVA, ha estudiado las percepciones sociales de las personas con discapacidad en la sociedad noruega entre 1999 y 2005 con datas de Norsk Monitor<sup>306</sup>. Las investigaciones han tenido un total de 15,946 respondientes

303 ARBEIDS OG SOSIALDEPARTEMENTET (2013)

305 BORG (2008) p.2

<sup>&</sup>lt;sup>302</sup>ARBEIDSDEPARTEMENTET (2003)

<sup>&</sup>lt;sup>304</sup>Norsk institutt for forskning om Oppvekst, Velferd og Aldring (NOVA)

<sup>&</sup>lt;sup>306</sup> AFTENPOSTEN (2011) y BORG (2008) p.10 y 12Norsk Monitor hace encuestas de valores, percepciones, actitudes, comportamientos y consumos. Iniciaron en 1985 y publican



mediante cuatro encuestas 307, basándose en tres variables (uno de la maternidad y dos del deporte) para poder crear una estadística cultural de lo que es estable y lo que se cambia en las percepciones de la población. Aunque el periodo investigado ha tenido un enfoque del gobierno hacia la plena participación y representación, y a la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad. Borg hace su investigación en base de una hipótesis de fondo de que las percepciones y estereotipos hacia las personas con discapacidad pueden prevenir la plena participación y la igualdad en la sociedad noruega. 308

Las frases o variables que los respondientes daban eran:

- 1) "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son iqualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres".
- 2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte deben adaptarse al deporte común"
- 3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad". 309

Las posibles respuestas eran: Totalmente desacuerdo, parcialmente desacuerdo, parcialmente de acuerdo, totalmente de acuerdo e imposible contestar. Es importante señalar que estas respuestas solo cubren una parte de las percepciones de las personas con discapacidad, es uno de los pocos estudios vinculados al tema y es suficiente para ver cómo piensan los noruegos, pero insuficiente para generalizarlo a un comprensión general del pueblo al fenómeno tan complejo que es las percepciones generales de las personas con discapacidad. 310

Podemos clasificar los resultados encontrados por Borg en tres: todos los respondientes, los respondientes divididos por género, y los divididos por edad.

En relación con los resultados completos de todos los respondientes del periodo 1999-2005 podemos muy brevemente señalar que un 53% están totalmente de acuerdo de que las mujeres con discapacidad física son igualmente aptas para

reportes cada segundo año basado en 3000 preguntas preguntadas a unos 4000 noruegos mayores de 15 años.

<sup>&</sup>lt;sup>307</sup> 4084 personas en 1999, 4058 personas en 2001, 3955 personas en 2003 y 3849 personas en 2005

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> BORG (2008) p.10 y 12

<sup>&</sup>lt;sup>309</sup> BORG (2008) p.10 y 11

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup> IDEM p.12



asumir la maternidad como otras mujeres mientras el 32% están parcialmente de acuerdo con esta afirmación. Si vemos los resultados por género, las mujeres están más de acuerdo mientras los hombres lo están parcialmente. 311

Un 66% están totalmente en desacuerdo en que las personas con discapacidad puedan participar en el deporte, mientras un 27% está parcialmente en desacuerdo. Por género veremos que las mujeres son más escépticas, y un 73% están totalmente en desacuerdo, mientras entre los hombres encontramos un 59% en desacuerdo. 312

En relación con la afirmación de que el deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad, veremos que 45% está totalmente de acuerdo, mientras un 30% parcialmente de acuerdo. En relación con el género veremos que los hombres son los más negativos hacia esta frase, un 13% está en desacuerdo mientras 10% de las mujeres está en desacuerdo. El porcentaje de estar de acuerdo es más alto entre las mujeres con un 50% mientras 39% de los hombres señalan lo mismo. 313

Brevemente podemos señalar que las mujeres son más positivas hacia las personas con discapacidad. Ellas están más de acuerdo con la frase sobre madres con discapacidad, están en desacuerdo de que las personas con discapacidad tienen que adaptarse al deporte, y están de acuerdo en que el deporte tiene que cambiar sus ofertas para adecuarlas a las personas con discapacidad. Los porcentajes también señalan que no hay grandes cambios a través los años. 314

La tercera variable es la edad de los respondientes, algo que puede señalarnos cómo el desarrollo a través del tiempo ha afectado las percepciones hacia las personas con discapacidad.

En relación con la primera frase, sobre las mujeres con discapacidad física aptas para la maternidad, veremos que el 20% de los jóvenes entre 15 y 24 años y el 14%

<sup>&</sup>lt;sup>311</sup> IDEM p.13 y p.14

<sup>&</sup>lt;sup>312</sup>IDEM p. 14

<sup>&</sup>lt;sup>313</sup> IDEM p. 13 y 15

<sup>&</sup>lt;sup>314</sup>IDEM p. 15



entre los mayores de 70 años, señalan que están parcialmente o totalmente en desacuerdo, mientras los demás grupos de edades se encuentran entre 9 y 11%. En breves palabras podemos decir que son el grupo de entre los 25 y 54 años quienes muestran más apertura a la posibilidad de madres con discapacidades físicas.<sup>315</sup>

En cuanto al deporte vemos que son los jóvenes de entre 15 y 24 años y los adultos mayores de 70 años los que están total o parcialmente de acuerdo con el hecho de que las personas con discapacidad que quieran participar en algún deporte deben adaptarse, con respectivamente 12 y 23%. Al mismo tiempo, en relación con la última frase que sugiere que el deporte debe cambiar sus ofertas para adecuarse a las personas con discapacidad, vemos que la mayoría de los grupos están de acuerdo. Hay menos diferencia entre los porcentajes y los edades, pero vemos una tendencia de los jóvenes y los adultos mayores quienes están más de acuerdo con esta frase, señalando un pensamiento más tolerante que en las otras respuestas dadas por estos grupos.

En un breve resumen relacionado a la edad podemos decir que son los jóvenes y los adultos mayores quienes son los más escépticos a aceptar la idea de madres con discapacidad física, son los que más están de acuerdo de que las personas con discapacidad deben adaptarse el deporte y al mismo tiempo los quien piensan que el deporte debe cambiar sus ofertas para ser adecuados para las personas con discapacidad.<sup>317</sup>

ElinBorg ha vinculado sus investigaciones al factor educativo de los respondientes, pero sus resultados señalan que no hay grandes relaciones con las percepciones y el nivel educativo. Muy brevemente podemos señalar que la mayoría está de acuerdo con la primera frase vinculada a las madres con discapacidad física, en desacuerdo con el hecho de que las personas con discapacidad tienen que adaptarse el deporte, y de acuerdo con que el deporte debe cambiar sus ofertas para adecuarse a las personas con discapacidad. <sup>318</sup>Borg señala que existe una pequeña tendencia que indica que la aceptación a las personas con discapacidad

<sup>316</sup>IDEM p.16

<sup>&</sup>lt;sup>315</sup>IDEM p.16

<sup>&</sup>lt;sup>317</sup>IDEM p. 16 y 17

<sup>&</sup>lt;sup>318</sup>IDEM p.10 y 11



crece con el nivel educativo, pero según los resultados presentados en esta tesis como anexo 3 podemos ver que esta tendencia es de 6 – 7% entre secundaria e instituto. Según mi perspectiva, este hallazgo no es algo especial y por esto no desarrollaré el tema aquí. Hay que recordar que los conocimientos crecen con el nivel educativo y a través del desarrollo humano. Tampoco podemos olvidar que los que han terminado el instituto o la universidad han recibido un conocimiento general de los derechos de las personas, los sistemas locales, nacionales e internacionales y en estos niveles aprenden y pueden entender más sobre derechos humanos, la situación de diferentes grupos de la sociedad. En otras palabras, si no encontráramos una diferencia en el nivel educativo, desde mi punto de vista, sería algo equivocado en la educación noruega. <sup>319</sup> El aspecto positivo de estos hallazgos es que las personas que solamente han terminado primaria o secundaria señalan un punto de vista positivo hacia las personas con discapacidad.

Aunque los resultados señalan que las mujeres son más positivos hacia las personas con discapacidad que los hombres, y que las mujeres son más abiertas para el pensamiento del modelo social que los hombres, también señalan que los jóvenes y los adultos mayores son los más resistentes a la aceptación de las personas con discapacidad y que el nivel de educación no tiene tanta influencia en relación a las percepciones hacia estas personas.

Considerando que en este tiempo el gobierno ha tenido un gran enfoque en mejorar la situación de las personas con discapacidad podemos criticar que los resultados en sí no son muy positivos relativos al hecho de que no hay grandes cambios en las percepciones entre 1999 y 2005. Como las percepciones sociales son factores que pueden crear inclusión, podemos decir que es decepcionante que no haya cambios significativos en este periodo y esto puede afectar las metas políticas de participación plena e igualdad para todos.<sup>320</sup>

#### 3.1.2 Percepciones en el año 2013

Para ver si las percepciones hacia y de las personas con discapacidad han cambiado con el tiempo, he incluido las mismas preguntas presentadas por Borg en

2

<sup>&</sup>lt;sup>319</sup> IDEM p.18 y 19

<sup>&</sup>lt;sup>320</sup> IDEM p. 31



su investigación, esto para poder ver bien si hay un cambio o no. Las posibles respuestas también serán iguales; totalmente desacuerdo, parcialmente desacuerdo, parcialmente de acuerdo, totalmente de acuerdo e imposible contestar y la clasificación de resultados será el total de respondientes, por género y por edad, para así hacer una comparación con los resultados de Borg y ver si hay cambios desde 2005 hasta el año 2013. El número de respondientes de la encuesta creada por esta tesis ha sido 104 personas, dividido en 34 hombres y 70 mujeres.<sup>321</sup>

En el año 2013 veremos que un total de 61% están totalmente de acuerdo de que las mujeres con discapacidad física son igualmente aptas para asumir la maternidad mientras un 22% están parcialmente de acuerdo con esta afirmación. Este aspecto no ha cambiado mucho los últimos años, y en relación al género veremos la misma tendencia que Borg encontró, que las mujeres están más de acuerdo con la frase, mientras los hombres parcialmente de acuerdo. Con la frase de las mujeres con discapacidad como madres, veremos que en el año 2013 ya hay un gran entendimiento de que son aptas para la maternidad, los respondientes de todas las edades tienen más de 50%, pero los que están entre los 31 y 50 años son hasta 85% totalmente de acuerdo- algo que es similar a la conclusión de Borg, de que son las personas entre 25 y 54 los más abiertos en aceptar la idea de madres con discapacidades físicas. Se acuerdo están entre los 31 y 50 años son discapacidades físicas.

En relación con la segunda frase, de que las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte deben adaptarse, veremos un gran cambio pero lamentablemente negativo. En el estudio de Borg un 66% estaban totalmente en desacuerdo con esta frase, mientras en el año 2013 solamente un 19% en desacuerdo. Un hecho un poco raro es que la tasa de "imposible contestar" que es casi 30%, me parece muy preocupante. Aunque no hay una buena explicación, pero este es un aspecto que puede confundir a la población, lo explico con un comentario recibido por un hombre entre 41 a 50 años de la provincia Rogaland:

"Es muy difícil saber qué hacer en relación con el deporte y las

<sup>323</sup> BORG (2008) p.16

<sup>&</sup>lt;sup>321</sup> ANEXO 5, 6 y 7

<sup>&</sup>lt;sup>322</sup> ANEXO 5 y 6



personas con discapacidad, primero porque se habla de inclusión de estas personas en todos los aspectos- deporte incluido, pero al mismo tiempo se habla de que deben ofrecer equipos puros de personas con discapacidad para que pueden participar en su nivel sin adecuarse al deporte común". 324

En relación con el género de los respondientes, veremos que las mujeres son las que más en desacuerdo con la frase están con un 20% pero al mismo tiempo hay un 33% de las mujeres que no pueden contestar. Entre los hombres son un 17,65% quienes están totalmente de acuerdo, y el mismo monto quienes están totalmente en desacuerdo, mientras unos 26% están parcialmente en desacuerdo. Estos resultados se parecen a los encontrados entre 1999 y 2005, pero la tasa de hombres totalmente de acuerdo con la frase ha subido mucho en los últimos años, desde un 3% en el estudio de Borg hasta casi 18% en el año 2013.

Entre las edades quienes se encuentran en total desacuerdo de que las personas con discapacidad tienen que adaptarse al deporte común, encontramos que son los que se encuentran entre los 11 y 20 años los más críticos a esta frase. De las personas entre los 41 y 50 años encontramos que un 31% está de acuerdo de que las personas con discapacidad deben adaptarse al deporte común.

La última afirmación era que el deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad, y veremos que 48% está de acuerdo y solamente unos 5% está en desacuerdo. Veremos que los dos géneros están muy de acuerdo con esta afirmación, los hombres con 44% y las mujeres con 50%, lo que significa que no hay graves cambios entre el periodo de 1999 y 2005 y el año 2013. Aquí veremos que son las personas entre 11 y 20, y 41 y 50 quienes están más de acuerdo con este frase, con 100 y 62% de representación. Aquí también encontramos altas tasas de personas que no pueden contestar, y debemos considerar las mismas dudas señaladas pues no queda claro cómo lograr la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte.

-

<sup>&</sup>lt;sup>324</sup> Hombre entre 41-50 años de la provincia Rogaland (Encuesta)



En breves resúmenes podemos señalar que no hay graves cambios en relación con estas tres frases entre 1999 y 2013, algo que en cierta manera es preocupante por el hecho que el gobierno ha tenido un gran enfoque hacia las personas con discapacidad y su situación.

Incluía una pregunta en la encuesta justamente sobre el cumplimiento de las metas políticas del gobierno de plena participación e igualdad de las personas con discapacidad. Entre los hallazgos, podemos seguir en la línea preocupante de que solo dos personas entre los 21 y 30 años quienes sienten que las metas políticas de participación e igualdad de las personas con discapacidad son cumplidas, mientras 101 personas de todas las edades señalan que no lo consideran cumplidas.<sup>325</sup>

El año 2013 es un año donde las personas con discapacidad han sido un tema en la sociedad, desde la firma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad han trabajado para la ratificación y la posibilidad de una plena implementación de los derechos consagrados en esta. Para ver si la gente había recibido la noticia de que Noruega ratificó la Convención el julio 2013 pregunté:

"En el año 2006 llegó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Noruega firmó este en el año 2007, pero ¿Noruega ha ratificado esta Convención? (Contesta sin buscar la respuesta en Internet)" 326

Las posibles respuestas eran: sí, no, no sé pero creo que sí y no sé pero creo que no. Las respuestas, unas 13 personas respondieron que Noruega sí ha ratificado la Convención, mientras 38 personas contestaron que no sabían pero creían que sí. Entre estos números me han informado que algunos de los respondientes trabajan dentro el sector de salud especialmente el tema de personas con discapacidad; muchos respondieron con vergüenza de no saber bien si la habían ratificado o no. Veremos que hay diez personas que responden que Noruega no ha ratificado la Convención y lo preocupante aquí es que son 43 personas de los que no sabían quienes creen que no. En otras palabras, el gobierno noruego no ha llegado a la población general para informar de la Convención y el hecho de que es ratificado en

<sup>326</sup> Pregunta número 7 en la Encuesta- enlace en el anexo 4.

<sup>&</sup>lt;sup>325</sup> Hay una persona entre 21-30 quien contesta que no sabe o no se importa.



Noruega, y de mi conocimiento este no ha sido un tema muy presentado en los medios de comunicación.

## 3.2 La influencia de los medios de comunicación en la percepción social

Hay varios actores que pueden influir positivamente hacia un cambio de percepciones en la sociedad. En relación con la inclusión, representación y protección de las personas con discapacidad considero que los medios de comunicación tiene un papel muy importante, especialmente porque las libertades de expresión y de prensa son muy fuertes en Noruega. Podemos decir que los medios de comunicación, particularmente la prensa, son considerados el cuarto poder estatal, porque afecta e influye a la población, crea cambios y altera las verdades establecidas en la sociedad. 327

EinarGjærevold, periodista en Terranova Media DA<sup>328</sup>, señala que los medios y comunicación están muy presenten en nuestras vidas, y que influyen y afectan como veremos y entendemos el mundo, la creación de nuestros valores, los estilos de vida e identidad personal. El hecho de que las personas no necesariamente lo sienten tan presentes, hace que la media y comunicación tengan un poder enorme. Este poder lo podemos ver en relación con las noticias que recibimos cada día, sean locales, nacionales o internacionales. Son trabajadores especialistas en media y comunicación quienes eligen cuales noticias tienen tanta importancia para la sociedad noruega, que merecen aparecer para los habitantes de la sociedad.<sup>329</sup>

Hoy en día, la media y comunicación es una herramienta poderosa que no solo es usado para comunica algo a uno o más destinatarios, sino también como entretenimiento, o para dar información o experiencias, pero la idea es que tienen un propósito que quieren transmitir a la población. Algunas noticias quieren crear o contribuir a un debate público serio sobre determinadas cosas, como por ejemplo la situación de las personas con discapacidad en Noruega, mientras otros solo quieren

<sup>327</sup> GJÆREVOLD (X)

<sup>&</sup>lt;sup>328</sup> (NDLA 2010)Terranova Media produce principalmente textos y películas educativas en temas de comercio, salud, asistencia social, niños, jóvenes, trabajadores, ciencias y educación física para el Area Digital de Aprendizaje Nacional <sup>329</sup> GJÆREVOLD (X)



vender un producto. 330

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad señala en su artículo 8 que los Estados Partes se comprometen a:

- "C) alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención.
- D) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas". 331

Como entendemos, la Convención quiere usar la media y comunicación para dar información sobre las personas con discapacidad, de sus derechos y su situación para poder, desde mi perspectiva, no solo sensibilizar la inclusión y participación en la sociedad, sino también crear cambios sociales para poder mejorar la implementación no solo de los derechos consagrados en la convención sino de todos los derechos de este grupo de personas.

En otras palabras y en relación con los aspectos de esta tesis, podemos decir que la media y comunicación nos afecta en nuestro aprendizaje, en cómo veremos el mundo, cómo vivimos, qué cosas sentimos son importantes en la vida, qué valores tenemos, y qué percepciones tenemos hacia los demás en la sociedad, y por esto también es un aspecto muy importante en relación con la inclusión, participación, representación de las personas con discapacidad y la implementación de sus derechos.<sup>332</sup>

La media y comunicación en Noruega ha servido para señalar las injusticias existentes en la sociedad y sus instituciones así como para crear un debate público, y sin que necesariamente la gente lo sienta, crea un cambio social de percepciones y prejuicios hacia estas personas. Es importante señalar que la libertad de expresión

<sup>330</sup>IBIDEM

<sup>331</sup> NACIONES UNIDAS (2006) art. 8

<sup>332</sup> GJÆREVOLD (X)



y de prensa es muy fuerte en el país, y que los casos presentados por la media y comunicación producen muchos debates y publicaciones de comentarios en la prensa virtual<sup>333</sup>, así como difundidos a través de Facebook. Entonces para mejorar la implementación de los derechos, mejorar la situación, crear inclusión y justicia de las personas con discapacidad y cambios de percepciones hacia este grupo, la prensa Noruega es un aspecto muy importante y fuerte. NAV ha recibido muchas críticas a través de historias personales, como por ejemplo, la de los padres de Ask, un chico de 8 años con Síndrome de Down, quienes tuvieron que entregar un certificado médico cada segundo año para confirmar que todavía tiene el síndrome<sup>334</sup>; o la de Ole JørgenHoland, 47 años, usuario de la pensión por incapacidad por epilepsia, que quiere trabajar pero siente que NAV no lo ayuda a encontrar empleo<sup>335</sup>, o WiggoBerggren de 48 años quien tiene parálisis cerebral y quiere trabajar pero siente que NAV lo fuerza a aplicar por una pensión de incapacitación<sup>336</sup>.

La media y comunicación tiene un gran efecto de como los humanos en un país se forman, sus valores y sus percepciones, y en Noruega vemos, con más frecuencia, casos vinculados a las personas con discapacidad; situaciones de injusticias, discriminación o violaciones de sus derechos. Solamente en los últimos meses hemos sido informados, a través la prensa, sobre varios casos de discriminación e injusticias contra jóvenes con discapacidad, y hemos visto la fuerza y presión que la prensa tiene.

El periódico *VerdensGang*, conocido como *VG*, menciona un 20 de marzo de 2014 el caso de Karoline de 18 años, quien sufre de Síndrome de Down. Ella estudia en el Instituto Ole Vig de la provincia Nord Trøndelag donde sigue estudios de cocina y para ser camarera dos días por semana, y los demás, una enseñanza adaptada y personalizada. Karoline se enteró de que sus compañeros de harían un viaje de estudios a Gran Canaria en España. "*Es injusto, yo también quería ir*" dijo Karoline a su madre cuando regreso a casa el mismo día. Los padres la joven se sienten tristes

<sup>&</sup>lt;sup>333</sup> Especialmente en los dos más grandes periódicos VG y Dagbladet (versiones virtuales en vg.no y db.no)

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup>VG1 (2014)

<sup>335</sup>NRK (2014)

<sup>&</sup>lt;sup>336</sup>VG (2013)



por su hija y cuestionan el no haber recibido información sobre el viaje, especialmente porque se trata de un viaje que se realiza cada cierto tiempo y es financiado por una fundación. Por su parte, el rector del Instituto informa que no se trata de un viaje de estudios sino una posibilidad de intercambio a través de un proyecto de la Unión Europea llamado Comenius. Seis de los nueve estudiantes tomaron la oferta (Karoline es parte de los nueve estudiantes).

Dos horas después de que el caso fuera publicado en la página web de *VG*, había sido replicado más que dos mil veces en Facebook y casi cien veces en Twitter. El apoyo que la familia han recibido ha sido enorme, y el caso fue mencionado en diferentes periódicos. Al día siguiente, se reunirían representantes del Instituto y los padres; la conclusión fue que Karoline viajaría a España con su asistente para poder reunirse con sus compañeros el día 27 de marzo. 338

El periódico regional de *Stavanger Aftenblad* publicó el 24 de marzo de 2014 un caso similar. Dos jóvenes con discapacidad, Jørgen (18) y Benedike (18) estudian en una clase de enseñanza adaptada en el Instituto de Øksnevad cerca la ciudad de Stavanger. En Noruega, los estudiantes que van a graduarse celebran desde diciembre hasta el día de la constitución el 17 de mayo cuando terminan con la marcha por la constitución, conocida como el "russetid<sup>339</sup>" o tiempo de los russ (los graduados). En este tiempo tienen una vestimenta especial usada todos los días desde abril hasta el 17 de mayo, tarjetas personalizadas que regalan a la gente, autos o buses pintados, festivales especialmente para los graduados, fiestas y reuniones de temas elegidos por el comité de Russ en cada escuela y tienen sus metas de cumplir. Es una celebración importante para los graduados porque simboliza que el fin de trece años de educación, la última celebración con sus compañeros.

El caso presentado por Stavanger Aftenblad señala que las dos jóvenes con

<sup>&</sup>lt;sup>337</sup>VG 2 (2014) y AFTENBLADET (2014)

<sup>338</sup> VG3 (2014)

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup>Fotos de la ropa del Russ:

<sup>&</sup>lt;a href="https://www.google.com.pe/search?q=russekl%C3%A6r&es\_sm=122&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ei=1ARYU9O3Fsbm4QSpt4GQDw&ved=0CAgQ\_AUoAQ&biw=1821&bih=809&dpr=0.75">https://www.google.com.pe/search?q=russekl%C3%A6r&es\_sm=122&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ei=1ARYU9O3Fsbm4QSpt4GQDw&ved=0CAgQ\_AUoAQ&biw=1821&bih=809&dpr=0.75></a>



discapacidad y sus compañeros de clase habían comprado la ropa, las tarjetas, habían pintado su pantalón lo que significó algo para ellos, estaban listos para la celebración y las reuniones sociales con sus compañeros, sin embargo fueron excluidos de la celebración justamente porque tenían educación adaptada y personalizada, algo que según el comité de russ significa que aunque terminan sus trece años de educación no tienen la educación general. El comité señaló que pueden formar parte de la marcha el 17 de mayo, pero que no pueden ser parte de eventos como el bautismo, los festivales, las reuniones sociales y fiestas de los graduados o "russ". 340

Unas horas después de la publicación del artículo, reciben la noticia de que el comité de Russ ha cambiado, los estudiantes de la clase adaptada y personalizada pueden formar parte de la celebración de Russ. La madre de Jørgen señala: "es importante entender y señalar que estos estudiantes valen igual que los demás"<sup>341</sup>.

Estos dos casos señalan la importancia de la media y comunicación, especialmente de la prensa para cambiar situaciones y percepciones. A nadie le gusta recibir críticas públicamente. Esta presión de los medios produce decisiones o cambios rápidos que no dañan la reputación del criticado o quien ha tratado injustamente o de una forma diferente a las personas con discapacidad.

Estas historias hacen que la población noruega entienda que las personas con discapacidad no solo tienen discapacidad sino que son discriminadas o afrontan problemas por su condición. Entonces podemos decir que NAV, por la problemática que tenía en los inicios por ser una agencia de fusión de las tres agencias de bienestar recibió mucha atención por parte de los medios de comunicación. Principalmente una atención negativa, pero podemos decir que debido a las críticas se ha informado a la población sobre los servicios ofrecidos, sobre las problemáticas existentes, y sobre las diferentes personas que reciben servicios.

En los últimos años también hemos visto que la media y comunicación, esta vez en relación con la televisión, ha empezado a sensibilizar las personas con discapacidad

2

<sup>340</sup>STAVANGER AFTENBLAD (2014)

<sup>341</sup> IBIDEM



en la forma de incluirles en programas señalados en su canal. Entre los programas presentados desde 2009 encontramos a TangerudbakkenBorettslag donde seguimos a seis personas con discapacidad en su vida diaria, e *IngenGrenser* donde seguimos a un grupo de personas con discapacidad en una aventura en la naturaleza noruega. Estos son programas que verdaderamente han abierto los ojos de muchos noruegos hacia la situación de las personas con discapacidad, los participantes han sido celebridades, son ideales que la gente quiere seguir y escuchar. Aunque no necesariamente es NAV en sí responsable de esto, la agencia ha ayudado mucho en incluir a las personas con discapacidad en la media y comunicación desde el año 2006 hasta ahora. La inclusión en la media y comunicación ha mostrado que los noruegos les gustan informarse sobre las injusticias existentes en la sociedad y se involucran en discusiones para defender a las personas con discapacidad. Se puede decir que este es un factor que la televisión ha elegido para enfocarse en grupos de personas con discapacidad, no solo para hacer televisión, sino para informar a la población y eliminar barreras y poder ser parte en la inclusión de este grupo en la sociedad y eliminar prejuicios existentes.

## 3.2.1 Tangerudbakken

*Tangerudbakkenborettslag,* basada en la versión sueca *I en annan del avKöping,* es producido por Rubicon TV por el canal Noruego TVNorge, y es una serie documental de la vida de seis personas con discapacidad en Stovner, Oslo. La primera temporada, que fue filmada en un periodo de seis meses, se presentó para los habitantes noruegos en el año 2009. <sup>342</sup>

En *Tangerudbakkenborettslag* conocemos a BjørnTerje, Hans, Olav, Cecilie, HegeAnette y Anne/Hansine<sup>343</sup> y seguimos su vida diaria, sus sueños, deseos, amistad y amor, pero al mismo tiempo sus preocupaciones y dificultades. Las personas con discapacidad viven en una cooperativa donde tienen departamentos individuales así uno en conjunto que también funciona como oficina de los ayudantes.<sup>344</sup>

<sup>344</sup>OSLO KOMMUNE (2009) p. 3 y 13

<sup>&</sup>lt;sup>342</sup>FILMKRAFT (X) y FACEBOOK (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>343</sup>Anne dejo la serie después la primera temporada y fue reemplazada con Anne.



La serie ha sido la más popular en el canal y al mismo tiempo ha generado debates en la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre su situación de vida así como críticas de si la serie muestra una realidad de cómo es vivir y trabajar con personas con discapacidad. Principalmente podemos decir que *Tangerudbakkenborettslag* es un programa de entretenimiento, y aunque crea debate no ha sido la meta de la serie, sino que ha provocado algo en la población, ha puesto valores de respeto e igualdad en la agenda pública y ha sido un importante factor en cambios de percepciones de las personas con discapacidad mental.<sup>345</sup>

"Tangerudbakken, lo mejor que le ha pasado a la televisión noruega"

Carl Lvstad<sup>346</sup>

Los integrantes en *Tangerudbakkenborettslag* han impresionado a la población noruega, son honestos y dicen lo que piensan y sienten, algo que muchas de las personas sin discapacidad quieren hacer pero no logran. Muchos señalan que el programa no solo es un documental sino un programa de humor, pero no humor de las personas sino de la honestidad, por sus comentarios y que el programa hace que rían con y no de los integrantes del grupo. Aunque los chicos de *Tangerudbakkenborettslag* han recibido mucha atención, señalan que "fuera de ser famosos, sus vidas no han cambiado tanto después la participación en la programa". <sup>347</sup> El programa también ha cambiado de tal manera que otras personas con discapacidad ven a su situación y sus posibilidades, especialmente una tendencia de que más personas con discapacidad se mudan y viven independientemente.

Per- Erik Knutsen es padre de uno de las jóvenes que va a mudarse a un departamento independiente en una casa de reposo como *Tangerudbakkenborettslag* y señala al canal nacional noruego NRK:

<sup>347</sup> YOUTUBE (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>345</sup>TVNORGE 2 (X)

<sup>346</sup> FACEBOOK (2009) y Seguidor del programa



"Este tipo de vivienda no solo esta aquí para quedarse, van a venir muchos más ejemplos de esta forma. Me parece que Tangerudbakken ha sido un buen modelo para muchos de los proyectos que están en proceso alrededor de Noruega". 348

Olav de Tangerudbakken borettslag señala que

"Se siente lindo ser un creador de tendencias para que otros personas con discapacidad se muden y vivan independientemente." 349

*Tangerudbakkenborettslag* fue en el año 2009 nominado a ganar un Gullrute<sup>350</sup>, por como *mejor programa documental* en televisión noruega, pero lamentablemente no fue así. Los ganadores fueron los aventureros de Berserkgjennomnordvestpassajen<sup>351</sup>, pero el protagonista JarleAndhøy sorprendió a todos cuando invitó a los chicos del *Tangerudbakkenborettslag* al escenario, regalándoles el premio.<sup>352</sup> Este momento fue nominado al Gullrute en 2010 como el mejor momento en televisión.<sup>353</sup>

Algo especial con el programa es que el canal TVNorge ha señalado que nunca ha experimentado tal demanda de más episodios de una serie de televisión, y nunca ha tenido más que 155,000<sup>354</sup> fans en la página oficial de la serie en Facebook, y la demanda ha producido tres temporadas entre 2009 y 2011.<sup>355</sup> La primera temporada (2009) fue vista por un promedio de 213,000 personas, la segunda (2010) por un promedio de 343,000 personas y la tercera (2011) un promedio de 356,000 personas entre 12 y 44 años.<sup>356</sup> La versión noruega ya tiene tres temporadas de

<sup>&</sup>lt;sup>348</sup> NRK (2012)

<sup>&</sup>lt;sup>349</sup>IBIDEM

<sup>350</sup> Como un Emmy Noruego

<sup>&</sup>lt;sup>351</sup>Ganaron por el programa Berserk gjennom nordvestpassasjen. Berserk es conocido por ser el bote del grupo de aventureros quienes en 2010 viajaron al polo sur. Después que se separaron, el bote y tres de los miembros desaparecieron al mar. JarleAndhøy es el líder y sobrevivió la expedición.

<sup>&</sup>lt;sup>352</sup> YOUTUBE (2010)

<sup>353</sup> TVNORGE 3 (X)

En marzo 2014 ya han pasado 173000 fans en su página oficial de Tangerudbakken: <a href="mailto:status"><a href="mailto:status

<sup>355</sup>TVNorge 1 (X)

<sup>356</sup>TVNorge 2 (X)



tangerudbakkenborettslag, una temporada de tangeruddampen donde el grupo forma parte del grupo de aventureros Berserk, arreglando un bote, viajando y trabajando en este, y está por venir la primera temporada de navidad con tangerudbakken.

### 3.2.2 IngenGrenser

IngenGrenser, basada en la versión británica de BeyondBoundaries, es un programa reality producido por Mastiff para el canal Noruego NRK y se caracteriza por ser un reality donde seguimos un grupo de once personas con discapacidad física en una aventura de una caminata de 400 kilómetros en la naturaleza noruega. 357 Existen tres temporadas de la serie, las dos primeras producidas en 2009 y 2011 por el canal noruego NRK con Lars Monsen como líder de la expedición, mientras la tercera producida en 2013 por el canal noruego TV2 con Odd-BjørnHjelmeset como líder de la expedición.

Aunque esta tesis incluye al programa en sí, es importante señalar que se refiere especialmente a la segunda temporada, primero porque es la que he seguido con más atención, y segundo porque es la temporada que logró encantar a la población noruega para crear un debate y discusiones sobre las percepciones sociales de la discapacidad. La segunda temporada tenía más que 2,1 millones de espectadores. mientras la tercera temporada solo tenía unos 300,000 espectadores sobre todo por el cambio de canal, día y hora del programa. 358

La expedición de la segunda temporada inicia en la frontera con Suecia y por 30 días van a caminar hasta llegar a Snøhetta, una montaña en Dovrefjell, unos 2,286 metros sobre nivel del mar. 359 Como podemos entender, es una caminata muy fuerte y seguimos a los participantes con sus deseos, sueños, dificultades y obstáculos para llegar a su meta y mostrar que sí se puede aunque tengan una discapacidad física.

IngenGrenser, temporada 1, ganó Gullruten en el año 2010 como mejor programa

<sup>&</sup>lt;sup>357</sup>NRK (X)

<sup>358</sup> DAGBLADET (2013) La segunda temporada se presentó los domingos en la noche, mientras la tercera fue presentado los miércoles.



realityen la televisión Noruega. El presentador y guía de la expedición, Lars Monsen fue elegido ganador por la audiencia en la categoría de premio de la gente. 360 La segunda temporada ganó Gullruten en el año 2012, por ser el mejor programa realityde la televisión Noruega y una de las integrantes. Kari Sangro Olestad quien tiene Parálisis Cerebral y mostró una enorme fuerza para lograr llegar a Snøhetta; ella ganó el premio por ser "el participante del año". 361

Los integrantes de la segunda temporada no solo han sido famosos por su participación, la aventura ha cambiado sus vidas de una manera positiva. Kari señala que el viaje fue duro pero increíble:

"Mejoró mi autoestima y autoconfianza. Veo que la gente tiene una nueva percepción de mi persona y tienen mayor comprensión de discapacidad"362

Durante la expedición conocíamos la historia de BirgitRøkkumSkarstein de 22 años, quien quedó paralítica después de una negligencia en el hospital durante una operación:

> "Después del viaje la vida ha cambiado por la forma en que me escuchan y me dan la posibilidad de expresarme en los medios de comunicación sobre cuestiones que considero importantes. Con el programa siento que hemos logrado dar un mensaje a la sociedad, siento que la gente nos escucha y he recibido muchos mensajes de personas que se quedaron impresionados con el programa". 363

#### 3.2.3 Impacto de la población noruega

Como hemos visto, la media y comunicación tiene el poder de influir y afectar a la población cuando presenta casos.

Los dos programas presentados njo solo han tenido gran audiencia sino también

<sup>&</sup>lt;sup>360</sup>GULLRUTEN (2010)

<sup>&</sup>lt;sup>361</sup>GULLRUTEN (2012)

<sup>362</sup> DAGBLADET (2012)

<sup>363</sup> IBIDEM



recibido mucha atención de la prensa. En otras palabras, es posible que los programas con la atención de la media y comunicación puedan formar parte de los cambios sociales en las percepciones hacia las personas con discapacidad.

"Los programas son gratificantes porque vemos diferentes tipos de personas y escuchamos sus historias. Mayormente sucede en los medios de comunicación que crean un gran entendimiento entre la población general". <sup>364</sup>

En la encuesta, donde 104 respondientes han participado, pregunté cuales programas habían visto, que pensaron de estas preguntas, si estas preguntas habían afectado sus pensamientos de las personas con discapacidad y si estos programas pueden ayudar en la eliminación de prejuicios hacia las personas con discapacidad en la sociedad noruega.

De las 82 personas que han visto *Tangerudbakken*Borettslag, solo cuatro señalan que el programa era aburrido, mientras 33 personas sienten que era bueno y 45 personas señalan que era increíble. 54 personas informan que el programa ha afectado un poquito o mucho sus pensamientos sobre las personas con discapacidad. Entre los comentarios del programa encontramos unos positivos de que vean que las personas con discapacidad son humanos reales, no tratan ser diferentes -son como son, esparcidores de alegría que muestran un lado de la discapacidad que no conocemos y el hecho de que conocemos personas determinadas con diferentes diagnosis hace que recibamos información específica.

Entre las críticas viene el pensamiento de que el programa no señala la vida real de las personas con discapacidades mentales por el hecho de que es más difícil y exigente de lo que parece en el programa, y que no puede producir una mala comprensión de la población en torno a que todas las personas con discapacidad mental son iguales que los presentados en la programa. Esto también se relaciona con la preocupación de si el programa "vende" a las personas la idea de que la gente ríe de las personas o ríe con las personas. Entiendo esta preocupación, pero

-

<sup>&</sup>lt;sup>364</sup> Respondiente de encuesta; Mujer, sin discapacidad.



creo que la gente encuentra humor en el programa por el hecho de que las personas en Tangerudbakken dan palabras a problemas, dudas, preocupaciones y situaciones diarias. Se ríen con las personas en Tangerudbakken porque son honestos, tienen buenos comentarios y son directos, algo que hace que digan lo que muchos quieren decir pero que no logran decir por miedo y al mismo tiempo veremos que existen situaciones donde son iguales a los demás; Hans quien no quiere tomarse el tiempo de ayudar a su papá, BjørnTerje quien está en dieta pero logra engañar a sus compañeros y los trabajadores en la casa para escapar a la tienda a comprarse una salchicha en pan, Olav quien tiene problemas de encontrar un empleo y esta aburrido de ser desempleado, Cecilie, loca por los chicos pero que no logra tener un enamorado por mucho tiempo porque se aburre y se enamora de otros, o HegeAnette a quien le encanta viajar y siempre planifica su próximo viaje. Considero que estas situaciones son situaciones quienes muchos pueden reconocer haber vivido.

De los 104 respondientes encontramos que 87 han visto el programa de IngenGrenser. A 9 personas no le gustó el programa y señalaron que era malo o aburrido, mientras 78 respondieron que el programa era bueno o increíble. Para muchos de los respondientes el programa abrió los ojos hacia las personas con discapacidad así como abre los ojos de sus obstáculos privados en la vida. Entre los comentarios: "Muestra que se puede hacer mucho si trabajemos juntos", "todos puede si solo las condiciones son adecuadas", "ahora entiendo mejor porque es necesario con accesibilidad universal", "no entiendo porque nosotros sin discapacidad nos quejamos todo el tiempo".

"El programa muestra que si se puede, con o sin discapacidad, si solo se puede" 365

Estoes un comentario quetambién ha creado una preocupación entre las personas con discapacidad. Una mujer con discapacidad señaló que no le gusto esta parte del programa, porque en el programa parece que todos aquellos que tienen una

<sup>&</sup>lt;sup>365</sup> Este señala los pensamientos de la población muy bien, hay varios comentarios que se relaciona con este, entre todos los edades, y ambos sexos tal como personas con y sin discapacidad han señalado que "si se puede si se quiere"



discapacidad física puede lograr lo que quieren si solo cambian su actitud al respecto. En su vida diaria ha recibido comentarios como "si ellos pueden, entonces debes poder también", por ejemplo, cuando se les ha denegado su aplicado por ayuda. <sup>366</sup>

Unas 79 personas señalan que creen que estos programas pueden ser parte de la eliminación de prejuicios sobre y hacia las personas con discapacidad en la sociedad noruega. Esto simplemente porque los programas funcionan como información para la población y señalan aspectos sobre la vida de una persona con discapacidad que la población no necesariamente conoce, lo que puede eliminar prejuicios existentes.

"Los programas señalan la normalidad, sus obstáculos, sus comentarios, sus sueños y deseos- cuales son muy parecidos a los que tenemos las personas sin discapacidad" <sup>367</sup>

Los programas han mostrado que tenemos que enfocarnos en las posibilidades en lugar de limitaciones, que las personas con discapacidad son personas con opiniones y fuerza física tal como mental, y deben ser tratados con cariño y respeto no por su discapacidad.

### 3.3 Conclusiones preliminares

Vivimos en una sociedad donde se considera que la discapacidad es creada por los obstáculos o barreras que existen en la sociedad, algo que hace que sea importante crear percepciones positivas hacía las personas con discapacidad para fortalecer la acción afirmativa de crear la igualdad entre los habitantes. En la sociedad noruega hemos visto que la falta de información que tiene la población sobre las personas con discapacidad, ha creado una discriminación en base a prejuicios, y que esta discriminación impide la plena igualdad y participación para este grupo en la sociedad.

<sup>367</sup> Mujer sin discapacidad entre 20 y 31 años

<sup>&</sup>lt;sup>366</sup> Como la encuesta era anónima solo sé que es una mujer con discapacidad entre 41-50 años, y en su comentario no ha señalado que ayuda aplicada fue denegada.



Las percepciones sobre las personas con discapacidad han mejorado en ciertos aspectos durante periodo de 1999 hasta 2013, como las mujeres con discapacidad como madres y las personas con discapacidad en el deporte. Los resultados señalan que las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores son los más positivos y los más resistentes a la aceptación de las personas con discapacidad. En relación con la afirmación de que el deporte debe cambiar sus ofertas para ser adecuado para las personas con discapacidad, vemos que hay un gran desarrollo entre los hombres quienes están de acuerdo con esta frase (desde 3% hasta 18%).

Para mejorar la implementación de los derechos, mejorar la situación, crear inclusión, y cambios de percepciones hacia este grupo, la prensa Noruega es un aspecto muy importante porque abre el debate público. La creación de NAV en el año 2006 no solo fortaleció la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad, sino que abrió para una discusión social sobre las injusticias que sufren estas personas a través los medios de comunicación. NAV ha recibido muchas críticas por historias presentadas en la prensa sobre casos de discriminación e injusticias de jóvenes con discapacidad, algo que señala la importancia de los medios de comunicación y su poder de cambiar situaciones y percepciones.

La televisión ha empezado incluir a las personas con discapacidad en algunos programas, algo que sensibiliza a la sociedad. Especialmente dos programas televisados, *TangerudbakkenBorettslag* donde seguimos a 6 personas con discapacidad en su vida diaria, e*IngenGrenser* donde seguimos un grupo de personas con discapacidad en una aventura en la naturaleza noruega. Ambos han sido muy populares en Noruega. Los programas han abierto los ojos de muchos noruegos hacia la situación de las personas con discapacidad, los participantes llegaron a ser celebridades, creando tal expectativa que la gente tal como políticos quiere seguir y escuchar. Han señalado que hay que enfocarse en las posibilidades y no las limitaciones, y que las personas con discapacidad son personas con sentimientos, opiniones y fuerza física así como mental, y que deben ser tratados con respeto.

Entonces podemos decir que los medios de comunicación han logrado informar la población sobre las injusticias existentes en la sociedad y que la población se



involucre en discusiones para defender las personas con discapacidad. Esto fortalece la eliminación de barreras y prejuicios existentes en la sociedad. El uso de la acción afirmativa en el Estado de bienestar ha iniciado el proceso de crear igualdad a través leyes e programas, mientras los medios de comunicación son un mecanismo que fortalece la implementación de estos por señalar las injusticias sociales que viven muchas personas en Noruega. Entonces podemos decir que los medios de comunicación han logrado crear cambios en percepciones sociales y fortalecen la protección del "espacio social" del grupo vulnerable en el Estado de bienestar noruego.

## **Conclusiones**

- Para concluir podemos decir que la acción afirmativa es una manera de eliminar la discriminación y crear igualdad en la sociedad. La acción afirmativa y la discriminación positiva son usadas implícitamente en las políticas de bienestar en Noruega para crear inclusión y representación de las personas con discapacidad en la sociedad.
- 2. El uso sinónimo de la acción afirmativa y la discriminación positivaes considerado una barrera y obstáculo al crear que es un tratamiento que favorece a determinados grupos. En el Estado de bienestar noruego la acción afirmativa forma parte de la protección diaria de los habitantes y la población responde positivamente a la acción afirmativa, mucho por la presencia de NAV en la sociedad y el hecho de que el bienestar es universal.
- 3. Aunque hoy en día podemos considerar que el entendimiento hacia las personas con discapacidad en la sociedad ya se vincula al modelo social, el sistema de bienestar noruego y sus políticas todavía se encuentra entre el modelo rehabilitador o médico y el modelo social.
- 4. La medida institucional de NAV es parte de la protección del gobierno hacia las personas con discapacidad. NAV forma parte de la base del sistema de bienestar que tenemos para dar servicios de bienestar a todos los habitantes. Las políticas de NAV son muy buenas vinculado a la protección amplia de los habitantes del



país, pero lamentablemente son complejas, tensas y difíciles de entender, algo que desde mi punto de vista hace que las personas con discapacidad tanto como las personas sin discapacidad confíen confiar en los trabajadores de NAV. Como podemos entender, es importante que el gobierno eduque a sus trabajadores en NAV para tener conocimiento no solo del bienestar y las leyes de NAV, sino de determinados grupos vulnerables para mejorar y adecuar el proceso en el sistema.

- 5. Aunque Noruega tiene una aceptable protección de las personas con discapacidad, todavía existe una brecha entre las metas políticas y las realidades verdaderas. Encontramos una exclusión de las personas con discapacidad en el sector laboral, y tienen más dificultades de entrar al mercado de vivienda. El Estado debe producir medidas favorables para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho al trabajo y no sean víctimas de despidos o desempleo por discriminación, así como fortalecer el mercado de viviendas ya que la independencia fortalece el desarrollo del individuo. Podemos concluir que las políticas vinculada al empleo y la vivienda necesitan mejores procedimientos para asegurar que las personas con discapacidad no se encuentran en malas condiciones que los pueden dañar (sea de empleo o vivienda), y mucho de esto tiene que ver justamente con las percepciones de la población general para aceptar a las personas con discapacidad en la vida laboral, para alquilarles departamentos, pero también para que las mismas personas con discapacidad se sientan aceptados e incluidos en estos aspectos.
- 6. La falta de información sobre las personas con discapacidad en las vidas diarias de la población sin discapacidad en Noruega ha creado una discriminación en base a prejuicios, que impide la plena igualdad y participación para este grupo en la sociedad. La media y comunicación son muy fuertes en la sociedad y afecta la población general en forma de informar, desarrollar y crear debate sobre asuntos de injusticias sociales que sufren los grupos vulnerables. Podemos decir que el rol que ha tenido la media y comunicación vinculado al desarrollo de las personas con discapacidad ha sido grande y ha fortalecido que la población se involucre en casos que no necesariamente los afectan personalmente. Concluimos que el uso de la acción afirmativa en el Estado de bienestar ha iniciado el proceso de crear



igualdad a través leyes e programas, mientras la medios de comunicación ha fortalecido la implementación de estos- sea para la plena implementación o por hacer cambios en las políticas existentes. En esta manera podemos decir que la media y comunicación ayuda el Estado en proteger el "espacio social" de las personas con discapacidad.

- 7. En relación con las percepciones existentes de la sociedad podemos decir que las mujeres son las más tolerantes hacia las personas con discapacidad y están más vinculadas al entendimiento social de la discapacidad mientras los hombres siguen vinculándose al modelo médico. Las percepciones hacia las personas con discapacidad no han cambiado mucho en el periodo del año 1999 hasta el 2013, algo que es preocupante considerando que el gobierno ha tenido un enfoque político hacia el mejoramiento de la situación de este grupo vulnerable. La respuesta de la gente no puede ser más clara, el gobierno noruego tiene un largo camino para lograr sus metas políticas en relación con la participación e igualdad. El hecho de que no hay grandes cambios en las percepciones también es decepcionante porque las percepciones sociales fortalecen la creación de la inclusión, la aceptación y la participación en la sociedad.
- 8. Aunque Noruega todavía tiene que tomar pasos para cumplir sus metas de inclusión, representación y participación, vemos que los programas de televisión de *Tangerudbakken* e *IngenGrenser* han iniciado un proceso de cambiar las percepciones en la sociedad. Estos programas abren los ojos de la población hacia las personas con discapacidad, crean un entendimiento positivo de estas personas y elimina algunos de los prejuicios existentes en la sociedad. Vemos que la población entiende qué dificultades existen, están informados de las dificultades que las personas con discapacidad tienen en el mercado laboral o de viviendas, y de repente uno de los espectadores es un hombre o mujer que puede emplear a uno o más personas con discapacidad o quizás alquilar su departamento para estas personas. Considero que estos programas, aunque no son creación del gobierno, pueden funcionar como un efecto dominó, la información y conocimiento en la sociedad genera una participación y la participación genera presión para que el gobierno cambie para mejor.



- 9. En relación con mi hipótesis "en el estudio del caso noruego, la acción afirmativa fortalece la protección de las personas con discapacidad y crea inclusión que genera aceptación en la sociedad porque el estado de bienestar noruego protege "el espacio social" de este grupo vulnerable" puedo concluir que es correcta. Hemos visto que la acción afirmativa con NAV y el bienestar y protección que da NAV sí fortalece la protección de las personas con discapacidad. La población general está de acuerdo con que el uso de la acción afirmativa en relación con NAV es una manera aceptable para asegurar la protección universal de la población. NAV puede, como hemos visto, dar posibilidades a las personas con discapacidad para poder participar libremente en la sociedad y así ser incluidos y tener su "espacio social".
- 10. Aunque la hipótesis es correcta, todavía falta para llegar a los resultados deseados que implica lograr la plena participación paratodas las personas con discapacidad. Hemos señalado durante esta tesis, varios puntos débiles en torno a la protección y la política nacional hacia las personas con discapacidad, y aunque están haciendo bien y están en buen camino es importante no quedarse con la impresión de que han hecho suficiente y que no se pueden mejorar. Noruega tiene sus faltas que, desde mi perspectiva, deben mejorarse pronto, y faltas que no veo tan difíciles de mejorar. Aquí hablo de una mejor inclusión en los mercados- empleo y vivienda, mejorar las percepciones sociales hacia las personas con discapacidad para fortalecer la inclusión y enfocarse en crear una mejor implementación de las políticas existentes. Tenemos que lograr que las buenas políticas vinculadas a las personas con discapacidad llegue a la población local, y que creen noticias alrededor de esto - por ejemplo la importancia de la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que desde julio 2013 ha sido vigente y Noruega tiene una obligación de proteger y hacer valer los derechos consagrados. El proceso de la ratificación de esta Convención ha durado mucho tiempo porque han tenido que cambiar y adecuar el sistema nacional para poder implementar y cumplirla, pero lo preocupante es que la población general ni saben que ya es vigente en el país. Esto señala muy bien que el gobierno noruego tiene que enfocarse más en la parte informativa y en la eliminación de barreras sociales para no solo asegurar que la población tiene conocimiento sobre el tema de las personas con



discapacidad, sino también que puedan más fácilmente lograr una implementación plena de las políticas vinculado a este grupo vulnerable.

Ha sido muy interesante investigar mi país desde fuera del país y con un ojo crítico, y verdaderamente he aprendido mucho sobre el sistema de bienestar y la protección de los habitantes. Lo encuentro lamentable que las buenas políticas no logran implementarse, y el hecho de que la información no llega lo suficientemente a la población en general.

Va a estar interesante seguir la plena implementación de la Convención en el país, el poder de la media y comunicación y ver si podemos llegar a las metas políticas que todavía no se cumple en el grado que queremos; la participación e igualdad para las personas con discapacidad.

#### **Anexos**

# Anexo 1: Resultados por género del estudio de ElinBorg (2008)<sup>368</sup>

"Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Esquema de resultados de % por año y por género (masculino/femenino).

Año <sup>369</sup>	19	99	20	01	20	03	20	05	То	tal
Género	M	F	М	`/E(\`	M	F	M	F	М	F
Totalmente en	3	1	4	1	4	2	3	2	3	2
desacuerdo										
Parcialmente	12	4	14	5	12	7	11	5	12	5
en desacuerdo										
Parcialmente	35	25	35	29	37	28	36	27	36	27
de acuerdo										

<sup>&</sup>lt;sup>368</sup> BORG (2008) p. 13-15

<sup>&</sup>lt;sup>369</sup> El número respondientes en el año 1999 era 1855 hombres y 2172 mujeres, en el año 2001 era 1759 hombres y 2219 mujeres, en el año 2003 era 1788 hombres y 2125 mujeres, en el año 2005 era 1642 hombres y 2137 mujeres. El número total de respondientes en el periodo 1999-2005 era 7044 hombres y 8653 mujeres.



Totalmente de	44	67	42	62	42	61	44	64	43	63
acuerdo										
Imposible	6	3	5	3	5	3	5	3	5	3
contestar										
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

"Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Esquema de resultados de % por año y por género (masculino/femenino).

Año <sup>370</sup>	19	99	20	01	20	03	20	05	То	tal
Género	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Totalmente de	2	1	3	2	3	2	3	1	3	2
acuerdo										
Parcialmente	8	4	7	4	8	4	8	5	8	4
de acuerdo			个		1	7				
Parcialmente	30	20	31	20	30	23	33	22	31	22
en desacuerdo										
Totalmente en	60	75	60	74	59	71	56	72	59	73
desacuerdo					4070			4		
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuado para las personas con discapacidad". Esquema de resultados de % por año y por género (masculino/femenino).

Año <sup>371</sup>	19	99	20	01	20	03	20	05	То	tal
Género	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Totalmente de	42	53	41	50	37	48	37	48	39	50

<sup>&</sup>lt;sup>370</sup> El número respondientes en el año 1999 era 1854 hombres y 2163 mujeres, en el año 2001 era 1768 hombres y 2217 mujeres, en el año 2003 era 1784 hombres y 2123 mujeres y en el año 2005 era 1657 hombres y 2145 mujeres. El número total de respondientes en el periodo 1999-2005 era 7063 hombres y 8648 mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>371</sup>El número respondientes en el año 1999 era 1856 hombres y 2162 mujeres, en el año 2001 era 1114 hombres y 2222 mujeres, en el año 2003 era 1786 hombres y 2117 mujeres y en el año 2005 era 1655 hombres y 2139 mujeres. El número total de respondientes en el periodo 1999-2005 era 7068 hombres y 8640 mujeres.



acuerdo										
Parcialmente	31	25	32	28	34	21	33	28	33	27
de acuerdo										
Parcialmente	15	12	16	13	16	14	16	14	16	13
en desacuerdo										
Totalmente en	12	10	12	10	14	11	13	10	13	10
desacuerdo										
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

# Anexo 2:Resultados por edad del estudio de ElinBorg (2008) 372

 "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Esquema de resultados de % por edad.

Edad <sup>373</sup>	15-24	25-34	35-44	45-54	55-69	70 y más
Totalmente en	5	2	2	2	2	3
desacuerdo		$A \rightarrow \infty$			S	
Parcialmente en	15	7	7	7	9	11
desacuerdo						
Parcialmente	36	27	29	30	34	38
de acuerdo						
Totalmente de	39	60	60	59	51	40
acuerdo						
Imposible	5	4	3	3	5	9
contestar						

<sup>&</sup>lt;sup>372</sup> BORG (2008) p. 16-17

<sup>&</sup>lt;sup>373</sup> El número respondientes entre 15-24 años era 1489 personas, entre 25-34 años era 3116 personas, entre 35-44 años era 3504 personas, entre 45-54 años era 3066 personas, entre 55-69 años era 3246 personas, y mayores de 70 años eran 1276 personas.



1 <b>10121</b> %   100   100   100   100   100	400	400	400	400	100	400	T-4-1 0/
100 100 100	100	100	100	100	100	100	Total %

2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Esquema de resultados de % por edad.

Edad <sup>374</sup>	15-24	25-34	35-44	45-54	55-69	70 y más
Totalmente en	4	1	1	1	2	7
desacuerdo						
Parcialmente en	8	3	4	4	7	16
desacuerdo						
Parcialmente	32	23	24	26	26	29
de acuerdo		. 41		DA		
Totalmente de	57	73	71	69	65	49
acuerdo						
Total %	100	100	100	100	100	100

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad". Esquema de resultados de % por edad.

Edad <sup>375</sup>	15-24	25-34	35-44	45-54	55-69	70 y más
Totalmente en	54	52	43	40	42	47
desacuerdo					A. Carrier	
Parcialmente en	29	28	31	30	29	31
desacuerdo		C(C)	$A \times N$			
Parcialmente	10	13	15	16	15	13
de acuerdo						
Totalmente de	7	8	11	14	15	10
acuerdo						
Total %	100	100	100	100	100	100

<sup>&</sup>lt;sup>374</sup> El número respondientes entre 15-24 años era 1489 personas, entre 25-34 años era 3115 personas, entre 35-44 años era 3519 personas, entre 45-54 años era 3069 personas, entre 55-69 años era 3236 personas, y mayores de 70 años eran 1283 personas.

<sup>&</sup>lt;sup>375</sup> El número respondientes entre 15-24 años era 1483 personas, entre 25-34 años era 3113 personas, entre 35-44 años era 3510 personas, entre 45-54 años era 3063 personas, entre 55-69 años era 3247 personas, y mayores de 70 años eran 1292 personas.



# Anexo 3: Resultados por nivel educativa del estudio de ElinBorg (2008)<sup>376</sup>

1) "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Resultados en % por nivel educativa<sup>377</sup>.

Nivel educativa <sup>378</sup>	Primaria	Secundaria	Instituto	Universidad
Totalmente en desacuerdo	3	3	3	2
Parcialmente en desacuerdo	9	9	8	8
Parcialmente de acuerdo	33	34	31	30
Totalmente de acuerdo	50	50	55	56
Imposible contestar	7	5	4	3
Total %	100	100	100	100

2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Resultados en % por nivel educativa.

	4	2	1
1	9	6	4
3	25	25	26
1	62	67	69
00	100	100	100
	5	5 25 4 62	25 25 4 62 67

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad". Resultados en % por nivel educativa.

Nivel educativa <sup>380</sup>	Primaria	Secundaria	Instituto	Universidad
--------------------------------	----------	------------	-----------	-------------

<sup>&</sup>lt;sup>376</sup> BORG (2008) p. 18 y 19

<sup>&</sup>lt;sup>377</sup> La primaria en Noruega es entre 1 y 7 grado, secundaria es 8 hasta 10 grado, instituto es 11 hasta 13 grado, y la Universidad depende del grado que estudian.

<sup>&</sup>lt;sup>378</sup> El número respondientes en primaria era 859 personas, en secundaria era 2362 personas, en instituto era 5898 personas y en la universidad era 6561 personas.

379 El número respondientes en primaria era 862 personas, en secundaria era 2370

personas, en instituto era 5903 personas y en la universidad era 6559 personas.

El número respondientes en primaria era 867 personas, en secundaria era 2356 personas, en instituto era 5905 personas y en la universidad era 6563 personas.



Totalmente de acuerdo	51	48	47	42
Parcialmente de acuerdo	27	27	28	32
Parcialmente en desacuerdo	12	13	13	15
Totalmente en desacuerdo	10	12	12	11
Total %	100	100	100	100

# Anexo 4:Encuesta de BarbroWerdal usada en la tesis

La encuesta está hecha en la página web e-encuesta.com, y la versión completa en español se puede encontrar aquí:

http://www.e-encuesta.com/answer?testId=taYCx2twZgU=

# Anexo 5:Resultados de la encuesta de BarbroWerdal (2013)

 "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Esquema de resultados completos de %.

Año	2013
Totalmente en desacuerdo	5,77
Parcialmente en desacuerdo	4,81
Parcialmente de acuerdo	22,11
Totalmente de acuerdo	61,54
Imposible contestar	5,77
Total %	100

2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Esquema de resultados completos de %.

Año	2013
Totalmente en desacuerdo	19,23
Parcialmente en desacuerdo	19,23
Parcialmente de acuerdo	13,46



Totalmente de acuerdo	18,27
Imposible contestar	29,81
Total %	100

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad". Esquema de resultados completos %.

Año	2013				
Totalmente en desacuerdo	4,81				
Parcialmente en desacuerdo	6,73				
Parcialmente de acuerdo	25,96				
Totalmente de acuerdo	48,08				
Imposible contestar	14,40				
Total %	100				

# Anexo 6: Resultados por género del estudio de BarbroWerdal (2013)

 "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Esquema de resultados de % por género (masculino/femenino).

Año	2013				
Género <sup>381</sup>	Masculino	Femenino			
Totalmente en desacuerdo	2,94	7,14			
Parcialmente en	5,88	4,29			
desacuerdo					
Parcialmente de acuerdo	26,47	20			
Totalmente de acuerdo	58,83	62,86			
Imposible contestar	5,88	5,71			
Total %	100	100			

2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Esquema de resultados de % por

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> El número respondientes han sido 34 hombres y 70 mujeres.



género (masculino/femenino).

Año	2	013
Género <sup>382</sup>	Masculino	Femenino
Totalmente en desacuerdo	17,65	20
Parcialmente en	26,47	15,71
desacuerdo		
Parcialmente de acuerdo	14,70	12,86
Totalmente de acuerdo	17,65	18,57
Imposible contestar	23,53	32,86
Total %	100	100

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuados para las personas con discapacidad". Esquema de resultados de % por año y por sexo (masculino/femenino).

Año	2013					
Género <sup>383</sup>	Masculino	Femenino				
Totalmente en desacuerdo	5,88	4,29				
Parcialmente en	8,82	5,71				
desacuerdo						
Parcialmente de acuerdo	23,53	27,14				
Totalmente de acuerdo	44,12	50,00				
Imposible contestar	17,65	12,86				
Total %	100	100				

# Anexo 7: Resultados por edad del estudio de BarbroWerdal (2013)

1) "Las mujeres con discapacidad física (por ejemplo usuarios de sillas de ruedas) son igualmente aptas para llenar la maternidad como otras mujeres" Esquema de resultados de % por edad.

Año	2013					
Edad <sup>384</sup>	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70

<sup>&</sup>lt;sup>382</sup> El número respondientes han sido 34 hombres y 70 mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>383</sup> El número respondientes han sido 34 hombres y 70 mujeres.



Totalmente en desacuerdo		1,85		15,38	12,5	50,00
Parcialmente en desacuerdo					6,25	
Parcialmente de acuerdo	33,33	29,63	18,75		18,75	
Totalmente de acuerdo	66,67	55,56	75,00	84,62	50,00	50,00
Imposible contestar		5,55	6,25		12,5	
Total %	100	100	100	100	100	100

2) "Las personas con discapacidad que quieren participar en el deporte debe adaptarse al deporte común" Esquema de resultados de % por edad.

Año	2013						
Edad <sup>385</sup>	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	
Totalmente en desacuerdo	66,67	18,52	6,25	30,77	18,75		
Parcialmente en desacuerdo	33,33	18,52	31,25		25,00		
Parcialmente de acuerdo		11,11	18,75	23,08	6,25	50,00	
Totalmente de acuerdo		14,81	25,00	30,77	18,75		
Imposible contestar		37,04	18,75	15,38	31,25	50,00	
Total %	100	100	100	100	100	100	

3) "El deporte debe aceptar cambiar sus ofertas para también ser adecuado para las personas con discapacidad". Esquema de resultados de % por edad.

Año	2013						
Edad <sup>386</sup>	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	
Totalmente en desacuerdo		7,41		7,69			
Parcialmente en desacuerdo		3,70	18,75	7,69	6,25		
Parcialmente de acuerdo		27,78	25,00	23,08	25,00	50,00	
Totalmente de acuerdo	100	48,15	37,50	61,54	43,75		

<sup>&</sup>lt;sup>384</sup> El número respondientes entre 11-20 era 3 personas, entre 21-30 era 54 personas, entre 31-40 era 16 personas, entre 41-50 era 13 personas, entre 51-60 era 16 personas y entre 61-70 era 2 personas. El número total de respondientes ha sido 104 personas.

<sup>&</sup>lt;sup>385</sup> El número respondientes entre 11-20 era 3 personas, entre 21-30 era 54 personas, entre 31-40 era 16 personas, entre 41-50 era 13 personas, entre 51-60 era 16 personas y entre 61-70 era 2 personas. El número total de respondientes ha sido 104 personas.

<sup>&</sup>lt;sup>386</sup> El número respondientes entre 11-20 era 3 personas, entre 21-30 era 54 personas, entre 31-40 era 16 personas, entre 41-50 era 13 personas, entre 51-60 era 16 personas y entre 61-70 era 2 personas. El número total de respondientes ha sido 104 personas.



Imposible contestar		18,75	18,75		25,00	50,00
Total %	100	100	100	100	100	100

# **Bibliografía**

# ABRAHAMSON, Peter

2006

"El modelo nórdico de protección social y sus efectos en la cohesión social". Universidad de Copenhague e Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Ciudad de Panamá

### **AFTENBLADET**

2014

"Lærere sa ikke fra om studietur tile lev med Downs" Disponible de: <a href="http://www.aftenbladet.no/nyheter/innenriks/Larere-sa-ikke-fra-om-studietur-til-elev-med-Downs-3381359.html#.U1asA\_l5Nps">http://www.aftenbladet.no/nyheter/innenriks/Larere-sa-ikke-fra-om-studietur-til-elev-med-Downs-3381359.html#.U1asA\_l5Nps</a> Consulta 10.03.2014

#### **AFTENPOSTEN**

2011

"Det nye norgeskartet" Disponible en:

<a href="http://www.aftenposten.no/fakta/innsikt/Det-nye">http://www.aftenposten.no/fakta/innsikt/Det-nye</a>

norgeskartet6583259.html#.U0mDf\_l5Nps> Consulta 10.04.2014



# ALEGRET BURGUÉS, María Eugenia

2005 "La discriminación positiva" Madrid

#### **ARBEIDERPARTIET**

2012 "Den norske modellen" Disponible de:<a href="http://www.youtube.com/watch?v=KhmcQnJOpmY">de:<a href="http://www.youtube.com/watch?v=KhmcQnJOpmY">http://www.youtube.com/watch?v=KhmcQnJOpmY></a> Consulta

20.10.2013

#### **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

1997 "Stortingsmelding nr 34 (1996-1997) Resultater og erfaringer fra

Regjeringens handlingsplaner for funksjonshemmede og veien videre"

Disponible

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/regpubl/stmeld/19961997/st-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/regpubl/stmeld/19961997/st-</a>

meld-nr-34\_1996-97.html?id=191142> Consulta 09.09.2013

# **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

1998 "Stortingsmelding nr 8 (1998-2001) Om handlingsplan for

funksjonshemma 1998-2001. Deltaking og likestilling" Disponible de:

<a href="http://www.regjeringen.no/nn/dep/ad/dokument/proposisjonar-og-">http://www.regjeringen.no/nn/dep/ad/dokument/proposisjonar-og-</a>

meldingar/stortingsmeldingar/19981999/stmeld-nr-8-1998-99-

.html?id=430886> Consulta 09.09.2013

#### **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

2001 "NOU 2001: 22 Fra Bruker til Borger" Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2001/nou-2001-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2001/nou-2001-</a>

22/5/3.html?id=143996> Consulta 09.09.2013

#### **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

2002 "NOU 2002: 12 Rettslig vern mot etisk" Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2002/nou-2002-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2002/nou-2002-</a>

12/15/6.html?id=367837> Consulta 30.10.2013

#### **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

2003 "Stortingsmelding nr 40 (2002-2003) Nedbygging av



funksjonshemmede barrierer. Stategier, mål og tiltak i politikken for personer med nedsatt funksjonsevne" Disponible en: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/regpubl/stmeld/20022003/stmeld-nr-40-2002-2003-.html?id=197129">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/regpubl/stmeld/20022003/stmeld-nr-40-2002-2003-.html?id=197129</a> Consulta 09.09.2013

#### ARBEIDSDEPARTEMENTET 1

2010 "Bakgrunnen for NAV reformen – Ny arbeids- og velferdsforvaltning"

Disponible en:
<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/tema/velferdspolitikk/nav-reformen/Bakgrunnen-for-NAV-reformen.html?id=606533">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/tema/velferdspolitikk/nav-reformen/Bakgrunnen-for-NAV-reformen.html?id=606533</a>
Consulta 20.10.2013

#### ARBEIDSDEPARTEMENTET 2

2010 "NAV-reformen: Organisering og innhold" Disponible: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/tema/velferdspolitikk/nav-reformen/NAV-reformen-Organisering-og-innhold.html?id=606543>Consulta 20.10.2013">20.10.2013</a>

# **ARBEIDSDEPARTEMENTET**

2012 "NOU 2012:6 Arbeidsrettende tiltak" Disponible: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2012/nou-2012-6/10/2.html?id=674624">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ad/dok/nouer/2012/nou-2012-6/10/2.html?id=674624</a> Consulta 18.10.2013

#### ARBEIDS OG SOSIALDEPARTEMENTET

2013 "Organiseringen av NAV" Disponible: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/asd/tema/velferdspolitikk/nav-reformen/arbeids--og-velferdsforvaltningen.html?id=606669">http://www.regjeringen.no/nb/dep/asd/tema/velferdspolitikk/nav-reformen/arbeids--og-velferdsforvaltningen.html?id=606669</a> consulta 20.06.2014

#### ASTROGA, Luis Fernando

2013 "Preguntas sobre la Convención de PCD y la acción afirmativa" Correo del 07.09.2013

BARIFFI, Francisco



2009

"Capacidad jurídica y capacidad de obrar de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de la ONU". En PÉREZ BUENO, L.C. (dir.). Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios en homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo. Thomas Reuters Aranzadi, Pamplona. (Paginas no indicadas)

# BARNES, Colin

2010

"Discapacidad, política y pobreza en el contexto del "Mundo Mayoritario" En: Política y Sociedad, Vol.47 Núm. 1. Universidad de Leeds. pp. 11-22

#### BARNE, LIKESTILLINGS OG INKLUDERINSDEPARTEMENTET

2007 "Statsbudsjettet"

Disponible

en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/bld/tema/likestilling-og-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/bld/tema/likestilling-og-</a>

diskriminering/funksjonsnedsettelser/hoyremeny/statsbudsjettet.html?id

=86919> Consulta 08.06.2014

#### BARNE - LIKESTILLINGS OG INKLUDERINGSDEPARTEMENTET

2013 «FN-konvensjonen om rettigheter til mennesker med nedsatt

funksjonsevne»

Disponible

en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/bld/tema/likestilling-og-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/bld/tema/likestilling-og-</a>

diskriminering/funksjonsnedsettelser/fn-konvensjon-om-rettighetene-til-

mennes.html?id=511768> Consulta 13.01.2014

#### **BBC NEWS**

2011 "Norway country profile" Disponible en: <a href="http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/country\_profiles/1023276.stm">http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/country\_profiles/1023276.stm</a> Consulta 24.04.2014

# BECERRA MILLÁN, E. Abigail

X "Grupos Vulnerables- Definiciones" Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/grupos%20vulnerables.htm">http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/grupos%20vulnerables.htm</a>> Consulta 20.05.2013



BLUMKIN, Tomer, MARGALIOTH, Yoram y SADKA, Efraim

2009 "Incorporating Affirmative Action into the Welfare State" Disponible en:

<a href="http://econ.hevra.haifa.ac.il/~todd/seminars/papers08-">http://econ.hevra.haifa.ac.il/~todd/seminars/papers08-</a>

09/affirmative\_action\_15\_february\_2009\_final.pdf>Consulta 08.08.2013

BOGSTAD, Inga y GRAVER, Hans Petter

2014 "Et kosmopolitisk øyeblikk" Disponible en:

<a href="http://www.dagsavisen.no/nyemeninger/alle\_meninger/cat1003/subcat">http://www.dagsavisen.no/nyemeninger/alle\_meninger/cat1003/subcat</a>

1018/thread293133/#post\_293133> Consulta 20.06.2014

BOHLANDER, George y SNELL, Scott

2008 "Administración de recursoshumanos" CengageLearingEditores, S.A:

Cengage Learning Inc. Santa Fe, México 14 edición. Disponible en:

<a href="http://books.google.es/books?id=m0voFJyc8MAC&pg=PA126&dg=AC">http://books.google.es/books?id=m0voFJyc8MAC&pg=PA126&dg=AC</a>

CION+AFIRMATIVA&hl=es&sa=X&ei=s-

\_IUYjHAoHTrgG2qoGYAQ&ved=0CDcQ6AEwAQ#v=onepage&q=ACC

ION%20AFIRMATIVA&f=false> consulta 15.07.2013

BORG, Elin

2008 "Holdninger til funksjonshemmede i Norge 1999- 2005" Norsk institutt

for forskning om oppvekst, velferd og aldring. NOVA: Notatnr 4/08

BREGAGLIO, Renata

X "Estándares internacionales sobre igualdad y no discriminación"

CAYO PÉREZ BUENO, Luis

X "La configuración jurídica de los ajustes razonables" Disponible en;

<a href="http://www.coag.es/informacion/novedades/arquivos/LA-">http://www.coag.es/informacion/novedades/arquivos/LA-</a>

CONFIGURACION-JURIDICA-DE-LOS-AJUSTES-RAZONABLES.pdf>

Consulta 07.07.2014

CELEM (Coordinadora española para el lobby Europeo de Mujeres)

X "Diseño de propuestas de acciones afirmativas. Guía de medidas para

la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el entorno



empresarial" Disponible en: <a href="http://www.celem.org/diversidadactiva/pdf/acciones%20afirmativas.pdf">http://www.celem.org/diversidadactiva/pdf/acciones%20afirmativas.pdf</a> > Consulta 09.05.2014

#### CIOLLI, María Laura

2010 "Doctrina: Igualdad ante la ley. Igualdad de género y derecho a la no discriminación." Consulta 12.06.2014

# CORBALÁN PINAR, Antonio

2014 "Ajustes Razonables" Disponible en; <a href="http://www.accesibilidadglobal.com/2014/01/ajustes-razonables.html">http://www.accesibilidadglobal.com/2014/01/ajustes-razonables.html</a> Consulta 07.07.2014

#### **DAGBLADET**

"Slik har det gått med Ingen Grenser deltakerne" Disponible en: <a href="http://www.dagbladet.no/2012/02/03/kultur/tv\_og\_medier/ingen\_grenser/lars\_monsen/20071767/">http://www.dagbladet.no/2012/02/03/kultur/tv\_og\_medier/ingen\_grenser/lars\_monsen/20071767/</a>> Consulta 22.04.2014

#### **DAGBLADET**

"Ingen Grenser mistet én million seere etter kanalbytte" Disponible en: <a href="http://www.kjendis.no/2013/11/28/kjendis/tv2/ingen\_grenser/reailty/30540403/">http://www.kjendis.no/2013/11/28/kjendis/tv2/ingen\_grenser/reailty/30540403/</a>> Consulta 22.04.2014

#### DAGENS NÆRINGSLIV

2013 "Oljefondet passerte 5000 milliarder kroner" Disponible en: <a href="http://www.dn.no/nyheter/2013/12/02/oljefondet-passerte-5000-milliarder-kroner">http://www.dn.no/nyheter/2013/12/02/oljefondet-passerte-5000-milliarder-kroner</a> Consulta 09.06.2014

#### DE CAMPOS VELHO MARTEL, Letícia

2011 "Ajuste razonable: un nuevo concepto desde la óptica de una gramatica constitucional inclusiva" Disponible en: <a href="http://www.surjournal.org/esp/conteudos/getArtigo14.php?artigo=14,artigo\_05.htm">http://www.surjournal.org/esp/conteudos/getArtigo14.php?artigo=14,artigo\_05.htm</a>> Consulta 22.05.2014



# **DEFINICIÓN.DE**

2008-2014 "Percepción Social" Disponible en: <a href="http://definicion.de/percepcion-social/">http://definicion.de/percepcion-social/</a> Consulta 10.03.2014

#### DET KONGELIGE UTENRIKSDEPARTEMENT

2012 "Prop.106 S (2011-2012) Samtykke til ratifisering av FN- Konvensjonen av 13 desember 2006 om rettighetene til mennesker med nedsatt funksjonsevne" Disponible en: <a href="http://www.regjeringen.no/pages/37874689/PDFS/PRP201120120106">http://www.regjeringen.no/pages/37874689/PDFS/PRP201120120106</a> 000DDDPDFS.pdf> Consulta de: 09.09.2013

#### DET KONGELIGE ARBEIDSDEPARTEMENT

2013 «Tildelingsbrev for 2013» Disponible en:
<a href="http://www.regjeringen.no/upload/AD/publikasjoner/tildelingsbrev/2013">http://www.regjeringen.no/upload/AD/publikasjoner/tildelingsbrev/2013</a>
/Tildelingsbrev\_Arbeids\_og\_velferdsdirektoratet\_2013.pdf> consulta
18.06.2014

## DULITZKY, Ariel. E

2008 "El Principio de Igualdad y No Discriminación. Claroscuros de la Jurisprudencia Interamericana" Disponible en: <a href="http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13452/13720">http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13452/13720</a>> Consulta: 21.05.2014

# ELIASSEN; Magnhild

«Omdømme – betydning for andre enn toppledelsen? En studie av forholdet mellom omdømmeforsvar og jobbtilhørighet og -tilfredshet i NAV». Disponible en: <a href="http://www.forskningsradet.no/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobhe">http://www.forskningsradet.no/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobhe ader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition%3A&blobheadervalue1=+attachment%3B+filename%3D%2 2MasteroppgaveMagnhildEliassenUiT.pdf%22&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1274473057130&ssbinary=true> Consulta 18.06.2014



#### ESPING- ANDERSEM, Gøsta

X "Las tres economías políticas del estado de bienestar: el legado de la economía política clásica. Cap 1"

#### **FACEBOOK**

2009 "Tangerudbakken borettslag" (Oficial)Disponible en: <a href="https://www.facebook.com/pages/Tangerudbakken/78999598892?fref">https://www.facebook.com/pages/Tangerudbakken/78999598892?fref</a> =ts> Consulta 10.02.2014

#### **FACEBOOK**

2010 "Tangerudbakken borettslag- om" Disponible en: <a href="https://www.facebook.com/pages/Tangerudbakken-Borettslag/291270081262?id=291270081262&sk=info">https://www.facebook.com/pages/Tangerudbakken-Borettslag/291270081262?id=291270081262&sk=info</a> Consulta 10.02.2014

# FELTRER RAMBAUD, Loreto

X "La igualdad entre los sexos: las acciones positivas" Disponible en:<a href="http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\_426718980/II%20CONGRESO/Comunicaciones%20Loreto.htm">http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\_426718980/II%20CONGRESO/Comunicaciones%20Loreto.htm</a> Consulta 16.07.2013

#### FERNANDEZ GARCIA, Tomás

"Estado de bienestar: perspectivas y límites". Disponible en:
<a href="http://books.google.com.pe/books?id=QqSjLATLKJgC&pg=PA55&lpg=PA55&dq=%E2%80%9CEstado+de+bienestar:+perspectivas+y+limites%E2%80%9D&source=bl&ots=pOt5lcvSF6&sig=5jH0rlP3Sk9cFsf06T-pc4gKcu8&hl=no&sa=X&ei=qj9yU8roL4H\_ygOD-lCIAw&ved=0CDwQ6AEwBA#v=onepage&q=%E2%80%9CEstado%20de%20bienestar%3A%20perspectivas%20y%20limites%E2%80%9D&f=false> Consulta 10.08.2013

#### FERREIRA, Miguel A.V.

2008 "La construcción social de la discapacidad: Habitus, estereotipos y exclusión social" Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y



Jurídicas 17. Disponible en: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/17/mferreira.pdf

#### **FILMKRAF**

X "Gullrutennominerte". Disponible en: <a href="http://www.filmkraft.no/index.php?option=com\_content&task=view&id=383&Itemid=29">http://www.filmkraft.no/index.php?option=com\_content&task=view&id=383&Itemid=29</a> Consulta 20.02.2014

# FIMREITE, Anne Lise

X "Nav reformen- forskersamling" Disponible: <a href="http://rokkan.uni.no/nav/files/forskersamling\_Fimreite.pdf">http://rokkan.uni.no/nav/files/forskersamling\_Fimreite.pdf</a> Consulta: 18.06.2014

#### **FINANSDEPARTEMENTET**

X "Bruttonasjonalprodukt (BNP)" Disponible en: <a href="http://www.ungokonomi.no/index.php/bruttonasjonalprodukt">http://www.ungokonomi.no/index.php/bruttonasjonalprodukt</a> Consulta 09.06.2014

#### FINANSDEPARTEMENTET 1

2011 "Statsbudsjettet 2012" Disponible en <a href="http://www.statsbudsjettet.no/Upload/Statsbudsjett\_2012/dokumenter/pdf/stm.pdf">http://www.statsbudsjettet.no/Upload/Statsbudsjett\_2012/dokumenter/pdf/stm.pdf</a> Consulta 08.06.2014

#### FINANSDEPARTEMENTET 2

2011 «Statsbudsjettet». Disponible en:
<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/fin/dok/regpubl/prop/2011-2012/prop-1-s-gul-bok--20112012/3.html?id=659045">http://www.regjeringen.no/nb/dep/fin/dok/regpubl/prop/2011-2012/prop-1-s-gul-bok--20112012/3.html?id=659045</a>
Consulta 08.06.2014

#### FINANSDEPARTEMENTET 1

«Budsjett 2013: Regjeringen investerer i velferd og arbeid» Disponible en: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dokumentarkiv/stoltenberg-ii/fin/Nyheter-og-pressemeldinger/pressemeldinger/2012/regjeringen-investerer-i-velferd-og-arbe.html?id=704074">http://www.regjeringen.no/nb/dokumentarkiv/stoltenberg-ii/fin/Nyheter-og-pressemeldinger/pressemeldinger/2012/regjeringen-investerer-i-velferd-og-arbe.html?id=704074</a>> Consulta 09.06.2014



#### FINANSDEPARTEMENTET 2

2012 "Statsbudsjettet- oversikt over utgifter under de ulike departementene"

Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nn/dep/fin/Dokument/proposisjonar-og-">http://www.regjeringen.no/nn/dep/fin/Dokument/proposisjonar-og-</a>

meldingar/prop/2012-2013/prop-1-s-20122013--

20122013/3.html?id=703392> Consulta 09.06.2014

# **FINANSDEPARTEMENTET**

2013 "Retningslinjer for bruk av oljepenger (handlingsregelen)" Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/fin/tema/norsk\_okonomi/bruk-av-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/fin/tema/norsk\_okonomi/bruk-av-</a>

oljepenger-/retningslinjer-for-bruk-av-oljepenger-ha.html?id=450468>

Consulta 08.06.2014

#### **FINDLAW**

X "Positive discrimination" Disponible en:

<a href="http://www.findlaw.co.uk/law/employment/discrimination/500553.html">http://www.findlaw.co.uk/law/employment/discrimination/500553.html</a>

Consulta 10.08.2013

#### **FONDO INDIGENA**

X "Acción afirmativa" Disponible en: <a href="http://www.fondoindigena.org/apc-">http://www.fondoindigena.org/apc-</a>

aa-

files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5\_2\_

Accion%20afirmativa def.pdf> Consulta 08.07.13

# **FORSKNINGSRÅDET**

2014 «NAV-evaluering i vinden» Disponible en:

<a href="http://www.forskningsradet.no/prognett-eva-">http://www.forskningsradet.no/prognett-eva-</a>

nav/Nyheter/NAVevaluering\_i\_vinden/1253996224684/p122469845820

4> Consulta 18.06.2014

# FRYER JR., Roland G y LOURY, Glenn C

2005 "Affirmative Action and It's Mythology" NBER Working Paper No.

11464Disponible en:

128



<a href="http://www.nber.org/papers/w11464.pdf">http://www.nber.org/papers/w11464.pdf</a>> Consulta 13.08.2013

# FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON

X "Om FFO" Disponible en: <a href="http://www.ffo.no/no/Om-FFO/">http://www.ffo.no/no/Om-FFO/</a> Consulta 09.09.2013

#### FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON 1

X "Arbeid" Disponible en: <a href="http://www.ffo.no/no/Sidemeny/Aktuelt/Arbeid/">http://www.ffo.no/no/Sidemeny/Aktuelt/Arbeid/</a> Consulta 28.10.2013

## FUNKSJONSHEMMEDES FELLESORGANISASJON

2012 "Jungelhåndboka 2012- Cap 8" Disponible en: <a href="http://www.ffo.no/no/Jungelhandboka-2009/">http://www.ffo.no/no/Jungelhandboka-2009/</a>> Consulta 28.10.2013

# GARCIA, Ángeles Briñón

2010 "Definiendo conceptos: Discriminación positiva" Disponible en: <a href="http://brizas.wordpress.com/2010/05/10/definiendo-conceptos-discriminacion-positiva/">http://brizas.wordpress.com/2010/05/10/definiendo-conceptos-discriminacion-positiva/</a> Consulta 30.10.2013

# GIMENO ULLASTRES, Juan Antonio (coordinador)

X "Exclusión social y estado de bienestar". Editorial Centro de estudios Ramón Areces, S.A Madrid. Fundación Luis Vives

#### GJÆREVOLD, Einar

X "Mediene former oss" Disponible en: <a href="http://ndla.no/nb/node/61595">http://ndla.no/nb/node/61595</a>
Consulta 28.03.2014

#### GRAM, Trond

"Velferdsstatens tidslinje" Disponible en: <a href="http://www.progressiv.no/wp-content/uploads/2012/11/Velferdsstatens-tidslinje.pdf">http://www.progressiv.no/wp-content/uploads/2012/11/Velferdsstatens-tidslinje.pdf</a>. Consulta 01.09.2013

#### **GULLRUTEN**



2010 "Vinnere 2010" Disponible en:

<a href="http://gullruten.no/?p=vinnere&year=2010">http://gullruten.no/?p=vinnere&year=2010</a>> Consulta 22.04.2014

**GULLRUTEN** 

2012 "Vinnere 2012" Disponible en:

<a href="http://gullruten.no/?p=vinnere&year=2012">http://gullruten.no/?p=vinnere&year=2012</a>> Consulta 22.04.2014

GUNDERSEN, Tonje

2008 "Kvoteringer i europeiske land for personer med nedsatt funksjonsevne"

Disponible en

<a href="http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:FaZEKEkH7">http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:FaZEKEkH7</a> LQJ:www.hioa.no/content/download/45888/676814/file/3405 1.pdf+&cd

=1&hl=no&ct=clnk&gl=pe> Consulta 13.03.2014

GYLDENDAL NORSK FORLAG

2001 "Velferdsstatens utvikling- fra fattigvesen til trygd" Disponible en:

<a href="http://web2.gyldendal.no/sosialkunnskap/html/velferdsstaten/8.htm">http://web2.gyldendal.no/sosialkunnskap/html/velferdsstaten/8.htm</a>

Consulta 09.09.2013

**GYLDENDAL** 

2001 "Lovene i den norske velferdsstaten". Disponible en:

<a href="http://web2.gyldendal.no/sosialkunnskap/html/velferdsstaten/15.htm">http://web2.gyldendal.no/sosialkunnskap/html/velferdsstaten/15.htm</a>

Consulta 27.10.2013

**HELSE NORGE** 

X «Hjelpetilbud i Kommunen» Disponible en:

<a href="https://helsenorge.no/hjelpetilbud-i-kommunen">https://helsenorge.no/hjelpetilbud-i-kommunen</a>> Consulta 10.05.2014

HELSE OG OMSORGSDEPARTEMENTET

1997 "Piller, Prioritering og politikk" Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/hod/dok/nouer/1997/nou-1997-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/hod/dok/nouer/1997/nou-1997-</a>

7/12/2.html?id=140796#> Consulta 25.10.2013



#### HELSE OG OMSORGSDEPARTEMENTET

1999 "NOU 1999:13 Kvinners helse i Norge". Disponible en:

<a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/hod/dok/nouer/1999/nou-1999-">http://www.regjeringen.no/nb/dep/hod/dok/nouer/1999/nou-1999-</a>

13/12/3/2.html?id=353102> Consulta 30.10.2013

IAPA (Instituto para la Atención y Prevención de las adicciones en la Cuidad

de México)

X "Grupos Vulnerables" Disponible en:

<a href="http://www.iapa.df.gob.mx/work/sites/iapad/resources/PDFContent/50/">http://www.iapa.df.gob.mx/work/sites/iapad/resources/PDFContent/50/</a>

poblaciones vulnerables.pdf> Consulta 10.05.2014

#### INTERNATIONAL HUMAN DEVELOPMENT INDICATORS

2013 "Norway" Disponible en:

<a href="http://hdrstats.undp.org/en/countries/profiles/NOR.html">http://hdrstats.undp.org/en/countries/profiles/NOR.html</a> Consulta

20.10.2013

#### JURISPRUDENCIA LABORAL

2008 "El principio de igualdad y mandato de no discriminación" Disponible

en: <a href="https://www.google.com.pe/search?q=Jurispridencia+laboral-">https://www.google.com.pe/search?q=Jurispridencia+laboral-</a>

+EL+principio+de+igualdad+y+mandato+de+no+discriminacion&oq=Jur

ispridencia+laboral-

+EL+principio+de+igualdad+y+mandato+de+no+discriminacion&ags=c

hrome..69i57.13171j0j4&sourceid=chrome&es sm=122&ie=UTF-8>

Consulta 09.05.2014

#### KJELDSTADLI, Knut

"Fra almisser til universelle ordninger- og tilbake igjen? "Disponible en:

<a href="http://www.utrop.no/Plenum/Artikler/23335">http://www.utrop.no/Plenum/Artikler/23335</a>> Consulta 12.06.2014

#### LA CONSTITUCION NORUEGA

1814 "La Constitución Noruega" Disponible en:

<a href="http://www.ub.uio.no/ujur/ulovdata/lov-18140517-000-spa.pdf">http://www.ub.uio.no/ujur/ulovdata/lov-18140517-000-spa.pdf</a>

Consulta 10.09.2013



#### LA INFORMACIÓN

2013

"Discapacidad. Los ajustes razonables no son una medida para corregir discriminaciones como el incumplimiento de la accesibilidad" Disponible en; <a href="http://noticias.lainformacion.com/politica/ministerios-o-departamentos-del-gobierno/discapacidad-los-ajustes-razonables-no-son-una-medida-para-corregir-discriminaciones-como-el-incumplimiento-de-la-accesibilidad\_f175U1MpRvlhvHgG7GB2R2/>Consulta 07.07.2014

#### LANGELAND, Ole A

2011 "Liberalisme eller sosialstat" Disponible en: <a href="http://www.abcnyheter.no/meninger/borger/110422/liberalisme-eller-sosialstat">http://www.abcnyheter.no/meninger/borger/110422/liberalisme-eller-sosialstat</a>> Consulta 12.06.2014

# LEÓN, Magdalena y HOLGUÍN, Jimena

2004

"La acción afirmativa en La Universidad de los Andes; el caso del programa "Oportunidades para talentos nacionales" Disponible en: <a href="http://res.uniandes.edu.co/view.php/405/index.php?id=405">http://res.uniandes.edu.co/view.php/405/index.php?id=405</a> Consulta: 12.06.2014

#### LILLEBØ GUSTAVSEN, Kirsten

2010

"Funksjonshemming og arbeidslinja: Navs rolle ved gjennomføring av velferdspolitiske virkemiddel" Disponible en: <a href="http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:404895/FULLTEXT01.pdf">http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:404895/FULLTEXT01.pdf</a> Consulta 10.09.2013

# **LOVDATA**

1983

"Forskrift til lov om statens tjenestemenn m.m" Disponible en: <a href="http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#§9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-11-1608/%C2%A79#\$9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#\$9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/1983-11-1608/%C2%A79#\$9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/A788-11-1608/%C2%A79#\$9>"http://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/A788-11-1608/%C2%A79#\$9>"http://lovdata.no/dokument/SF

#### **LOVDATA**

1991 "Lov 1991-12-13 nr 81: Lov om sosiale tjenester m.v



(sosialtjenesteloven)- (Opphevet)" Disponible en: <a href="http://www.lovdata.no/oll/hl-19911213-081.html#1-1">http://www.lovdata.no/oll/hl-19911213-081.html#1-1</a> Consulta 10.09.2013

#### **LOVDATA**

"Lov 1997-02-28-19 Lov om folketrygd (folketrygdloven)" Disponible de: <a href="http://www.lovdata.no/all/nl-19970228-019.html">http://www.lovdata.no/all/nl-19970228-019.html</a> Consulta 10.09.2013

#### **LOVDATA**

"Lov 2008-06-20 nr 42: Lov om forbud mot diskriminering på grunn av nedsatt funksjonsevne (diskriminerings og tilgjenlighetsloven)" Disponible en: <a href="http://www.lovdata.no/all/hl-20080620-042.html#1">http://www.lovdata.no/all/hl-20080620-042.html#1</a> Consulta 09.10.2013

#### LOVDATA

2009 "Lov 2009-12-18 nr.131: Lov om sosiale tjenester i arbeids og velferdsforvaltningen" Disponible en: <a href="http://www.lovdata.no/all/hl-20091218-131.html">http://www.lovdata.no/all/hl-20091218-131.html</a> Consulta 20.10.2013

#### LOVDATA

"Lov om likestilling mellom kjønnene (likestillingsloven)" Disponible en: <a href="http://lovdata.no/dokument/NL/lov/2013-06-21-59/KAPITTEL\_2#§7> Consulta 15.06.2014</a>

## **LOVDATA**

2014 "2.3.3.2 Positiv særbehandling" Disponible en: <a href="http://lovdata.no/dokument/SPH/sph-2014/KAPITTEL\_2-3-3-2#KAPITTEL\_2-3-3-2">http://lovdata.no/dokument/SPH/sph-2014/KAPITTEL\_2-3-3-2</a> 2#KAPITTEL 2-3-3-2> Consulta 15.06.2014

#### MARRERO, Eddie

X "Percepción Social" Disponible en: <a href="http://academic.uprm.edu/~eddiem/psic3002/id65.htm">http://academic.uprm.edu/~eddiem/psic3002/id65.htm</a> Consulta 12.04.2014



# MENDOZA, Kristian

2012 "Kjemper mot doble fordommer" Disponible en: <a href="http://www.gaysir.no/artikkel.cfm?CID=15502">http://www.gaysir.no/artikkel.cfm?CID=15502</a>> Consulta 15.02.2014

#### **NACIONES UNIDAS**

X "Temas globales: Personas con discapacidad" Disponible er <a href="http://www.un.org/es/globalissues/disabilities/">http://www.un.org/es/globalissues/disabilities/</a> Consulta: 14.06.13

#### **NACIONES UNIDAS**

2006 "La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad"
Disponible en:
<a href="http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a>
<a href="http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">Consulta 12.04.2013</a>

# **NACIONES UNIDAS**

"Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Economicos, Sociales y Culturales" Disponible en: <a href="https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCIQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fcescr%2Fdocs%2FE.C.12.GC.20\_sp.doc&ei=8mO9U\_XTlefO4QSh2YCgDA&usg=AFQjCNH1xSjvAmJ3BP93f24xxqRBVECZWA&bvm=bv.70138588,d.bGE>Consulta 05.07.2014

#### NAV

2012 "Kommunale oppgåver utover minimumsløysing" Disponible en: <a href="https://www.nav.no/Om+NAV/For+kommunen/Kommunale+oppg%C3">https://www.nav.no/Om+NAV/For+kommunen/Kommunale+oppg%C3</a> %A5ver+utover+minimumsl%C3%B8ysing.315540.cms> Consulta 22.10.2013

#### NAV 1

2013 "Visjon og verdier" Disponible en: <a href="https://www.nav.no/Visjon+og+verdier.358922.cms">https://www.nav.no/Visjon+og+verdier.358922.cms</a> Consulta 22.10.2013



NAV 2

2013 "Organisering av NAV kontoret" Disponible en:

<a href="https://www.nav.no/Om+NAV/For+kommunen/Organisering+av+NAV-">https://www.nav.no/Om+NAV/For+kommunen/Organisering+av+NAV-</a>

kontoret.315542.cms> Consulta 22.10.2013

NAV 3

2013 "Om NAV" Disponible en: <a href="https://www.nav.no/Om+NAV/NAV">https://www.nav.no/Om+NAV/NAV>

Consulta 22.10.2013

NAV 4

2013 "Medlemskap i folketrygden" Disponible en

<a href="https://www.nav.no/internasjonalt/medlemskap+i+folketrygden">https://www.nav.no/internasjonalt/medlemskap+i+folketrygden</a>

Consulta 25.10.2013

NAV 5

2013 "Trygdeavgift" Disponible de:

<a href="https://www.nav.no/Internasjonalt/Medlemskap+i+folketrygden/Trygde">https://www.nav.no/Internasjonalt/Medlemskap+i+folketrygden/Trygde</a>

avgift> Consulta 25.10.2013

NAV 6

2013 "Verd å vite for deg som mottar uførepensjon" Disponible en

<a href="https://www.nav.no/Arbeid/Jobb+og+helse/Uf%C3%B8repensjon/Uf%">https://www.nav.no/Arbeid/Jobb+og+helse/Uf%C3%B8repensjon/Uf%</a>

C3%B8repensjon/Verdt+%C3%A5+vite+for+deg+som+mottar++uf%C3

%B8repensjon.229553.cms> Consulta 25.10.2013

NAV

2014 "NAV i fakta og tall 2013" Consulta 19.06.2014

NAV 1

2014 "De fleste er godt fornøyd med NAV" Disponible en:

<a href="https://www.nav.no/no/NAV+og+samfunn/Kunnskap/Analyser/Nyheter/">https://www.nav.no/no/NAV+og+samfunn/Kunnskap/Analyser/Nyheter/</a>

De+fleste+er+godt+forn%C3%B8yd+med+NAV.384251.cms> Consulta

20.06.2014



NAVARRO, Vincenç

1998 "Neoliberalismo y Estado del bienestar". Editorial Ariel, S.A. Barcelona

NAVARRO, Vincenç

(X) "El Estado del bienestar en España". Disponible en:<a href="http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6750/02cap1.pdf">http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6750/02cap1.pdf</a>>Consulta

04.09.2013

**NDLA** 

2010 «Terranova Media» Disponible en: <a href="http://ndla.no/nb/node/14832">http://ndla.no/nb/node/14832</a>

Consulta 25.03.2014

NRK

X "Ingen Grenser" Disponible en <a href="http://tv.nrk.no/serie/ingen-grenser">http://tv.nrk.no/serie/ingen-grenser</a>

Consulta 22.04.2014

NRK

2012 "Flere utviklingshemmede i bofellesskap" Disponible en:

<a href="http://www.nrk.no/ostlandssendingen/med-tangerudbakken-som-">http://www.nrk.no/ostlandssendingen/med-tangerudbakken-som-</a>

forbilde-1.7926340> Consulta 22.04.2014

NRK

2014 "Jeg vil ikke være en byrde for samfunnet" Disponible en

<a href="http://www.nrk.no/vestfold/uforetrygdet-vil-ut-i-jobb-1.11549676">http://www.nrk.no/vestfold/uforetrygdet-vil-ut-i-jobb-1.11549676</a>

Consulta 21.04.2014

**NSO- NORSK STUDENTORGANISASJON** 

2011 "Hva er et statsbudsjett?" Disponible en:

<a href="http://student.no/kampsak/statsbudsjettet-">http://student.no/kampsak/statsbudsjettet-</a>

2012/budsjettprosessen/hva-er-et-statsbudsjett/> Consulta 08.06.2014

OBSERVACION GENERAL Nº 5

1994 "Personas con discapacidad". Disponible en:

<a href="http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm5s.htm">http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm5s.htm</a> Consulta



20.05.2013

#### ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

"Más de 1000 millones de personas con discapacidad deben superar a diario obstáculos importantes". Disponible en: <a href="http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities\_20110609/es/">http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities\_20110609/es/</a>> Consulta 15.04.2013

#### ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

"Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia" Disponible en: <a href="http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\_multilaterales\_interamericanos\_A-69\_discriminacion\_intolerancia.pdf">http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\_multilaterales\_interamericanos\_A-69\_discriminacion\_intolerancia.pdf</a>> consulta 16.07.2013

# **OSLO KOMMUNE**

"Etablering av borettslag for mennesker med nedsatt funksjonsevne- en veileder for pårørende og kommunen" Disponible en: < http://www.byradsavdeling-for-eldre-og-sosiale-tjenester.oslo.kommune.no/getfile.php/helse-%20og%20velferdsetaten%20(HEV)/Internett%20(HEV)/Dokumenter/dokument/rxdxogxutvalg/pdf-fil,%20veileder,%20etablering%20av%20borettslag,%20feb.09%20MTlzNDk0NjQ0ODI3NTlyOTc4Nq.pdf> Consulta 10.09.2013

# PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"

Disponibles en:

<a href="http://www.tc.gob.pe/tratados/uni\_ddhh/instru\_alca\_gene2/pidesc.pdf">http://www.tc.gob.pe/tratados/uni\_ddhh/instru\_alca\_gene2/pidesc.pdf</a>

Consulta 30.10.2013

#### PALACIOS RIZZO, Agustina.

2008 "El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en I Convención Internacional sobre los Derechos de las



Personas con Discapacidad". Madrid: CINCA.

# PICO LORENZO, Celsa

2005 "La discriminación positiva en la función pública" En: La discriminación

positiva. María Eugenia Alegret Burgués (directora), Madrid pp.33-151

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2008

"Principios de igualdad y no discriminación" Disponible en: <a href="http://www.derechoshumanosgto.org.mx/index.php?option=com\_conte">http://www.derechoshumanosgto.org.mx/index.php?option=com\_conte</a> nt&view=article&id=269%3Aprincipios-de-igualdad-y-no-discriminacion&catid=40%3Acriterios-con-la-letra-p&Itemid=19>

Consulta 09.05.2014

RAMSLI, Rune, OLSNES, Sigmund, SEHL, Håvard

2009

"Råd for mennesker med nedsatt funksjonsevne. IS-1679 Kommunal kompetanse" Disponible en: < http://www.universell-utforming.miljo.no/Bibliotek/medvirkning/rad-for-mennesker-med-nedsatt-funksjonsevne> Consulta 28.04.2013

# **REGJERINGEN**

2013

"Faktaark- Statens Inntekter og Utgifter" Disponible en: <a href="http://www.regjeringen.no/pages/38074274/3\_Faktaark\_inntekter\_utgifter.pdf">http://www.regjeringen.no/pages/38074274/3\_Faktaark\_inntekter\_utgifter.pdf</a>> Consulta 10.06.2014

#### REQUENA, Felix

Χ

"Bienestar subjetivo, redes de apoyo en los jubilados y sistemas de bienestar". Universidad de Málaga, España.

# RHYMES, Edward (2008)

2008

"Misdirections and Misconceptions: Welfare & Affirmative Action Part 2"

Disponible en:

<a href="mailto:rhttp://www.opednews.com/articles/opedne\_edward\_r\_080331\_misdire">rhttp://www.opednews.com/articles/opedne\_edward\_r\_080331\_misdire</a>

ctions\_and\_mi.htm>Consulta 08.08.2013



#### SALVIOLI, Fabián y GARCIA, Soledad

2008

"Derechos humanos, población y desarrollo: vínculos conceptuales y jurídicos, estándares y aplicación" IIDH Disponible en: <a href="http://search.conduit.com/Results.aspx?q=SALVIOLI%2C+Fabian+y+GARCIA%2C+Soledad+(2008)+%E2%80%9CDerechos+humanos%2C+poblacion+y+desarrollo%3A+v%C3%ADnculos+conceptuales+y+jur%C3%ADdicos%2C+est%C3%A1ndares+y+aplicaci%C3%B3n%E2%80%9D+IIDH&SearchSource=49&ctid=CT2269050&sspv=CHSB9>Consulta 16.07.2013

# SECTRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

"Acciones afirmativas y de personal" Disponible en: <a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/equidad/Paginas/acciones\_afirmativas.aspx">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/equidad/Paginas/acciones\_afirmativas.aspx</a>> Consulta 10.08.2013

# SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2011 "Contratación de personas con discapacidad" Disponible en: <a href="http://www.sepe.es/contenido/empleo\_formacion/empresas/contratos\_trabajo/contratacion\_discapacidad.html">http://www.sepe.es/contenido/empleo\_formacion/empresas/contratos\_trabajo/contratacion\_discapacidad.html</a>> Consulta de: 03.09.2013

#### SEN, Amartya

2004

"Discapacidad y justicia" Ponencia en la Segunda Conferencia Internacional sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo. Washington D.C: Banco Mundial. Disponible en: <a href="http://latinamerica.dpi.org/1SENAMARTYA-DISCAPACIDADYJUSTICIA">http://latinamerica.dpi.org/1SENAMARTYA-DISCAPACIDADYJUSTICIA 001.doc> Consulta 03.09.2013</a>

# SHELTON, Dinah

"Prohibición de Discriminación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos". Disponible en: <a href="http://www.revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13488/137">http://www.revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13488/137</a> 56> Consulta 21.05.2014



SLONIMSQUI, Pablo

2008 "La igualdad y el principio de no-discriminación como reglas de

interpretación para un ejercicio razonable del derecho de admisión"

Consulta 21.05.2014

SNL<sub>1</sub>

X "Aetat" Disponible en: <a href="http://snl.no/Aetat">http://snl.no/Aetat</a>> Consulta 20.10.2013

SNL 2

X "Rikstrygdeverket" Disponible en <a href="http://snl.no/Rikstrygdeverket">http://snl.no/Rikstrygdeverket</a>

Consulta 20.10.2013

SNL 3

X "Sosiale tjenester" Disponible en: <a href="http://snl.no/sosiale\_tjenester">http://snl.no/sosiale\_tjenester</a>

Consulta 20.10.2013

SNL 4

X "Folketrygden" Disponible en: <a href="http://snl.no/folketrygden">http://snl.no/folketrygden</a> Consulta

23.10.2013

SNL<sub>5</sub>

X "Norge" Disponible en: <a href="http://snl.no/Norge">http://snl.no/Norge</a> Consulta 24.04.2014

SNL<sub>6</sub>

X "Norges forhold til FN". Disponible en:

<a href="http://snl.no/Norges\_forhold\_til\_FN">http://snl.no/Norges\_forhold\_til\_FN</a>> Consulta 24.04.2014

SNL 7

X "NATO" Disponible en: <a href="http://snl.no/NATO">http://snl.no/NATO</a> Consulta 24.04.2014

SNL8

X "Statsbudsjett" Disponible en: <a href="http://snl.no/statsbudsjett">http://snl.no/statsbudsjett</a> Consulta

08.06.2014



## SOUTHWOOD, Ben

"Good and bad objections to positive discrimination" Disponible en:

<a href="http://www.adamsmith.org/research/think-pieces/good-and-bad-damsmith.

objections-to-positive-discrimination>Consulta 31.08.2013

SSB

2013 "Funksjonshemmede, arbeidskraftundersøkelsen 2013,2 kvartal"

Disponible en: <a href="http://www.ssb.no/akutu/">http://www.ssb.no/akutu/</a>> Consulta 30.10.2013

#### STAVANGER AFTENBLAD

2014 "Får delta på russefeiringen likevel" Disponible en:

<a href="http://www.aftenbladet.no/sandnes/Far-delta-pa-russefeiringen-likevel-">http://www.aftenbladet.no/sandnes/Far-delta-pa-russefeiringen-likevel-</a>

3383806.html#.U1apP I5Nps> Consulta 22.04.2014

# STEWART, Alicia W.

2012 "5 things to know about affirmative action" Disponible en:

<a href="http://inamerica.blogs.cnn.com/2012/10/10/5-things-to-know-about-">http://inamerica.blogs.cnn.com/2012/10/10/5-things-to-know-about-</a>

affirmative-action/>Consulta 15.08.2013

#### TIDSSKRIFT FOR DEN NORSKE LEGEFORENING

2009 "Lov om syketrygd" Disponible en:

<a href="http://tidsskriftet.no/article/1838010/">http://tidsskriftet.no/article/1838010/</a>> Consulta 22.10.2013

## **TVNORGE 1**

X «Tangerudbakken endelig tilbake» Disponible en:

<a href="http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-">http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-</a>

borettslag/tangerudbakken-endelig-tilbake-1.12426> Consulta

17.03.2014

#### **TVNORGE 2**

X "Knalltall for Tangerudbakken" Disponible en:

<a href="http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-">http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-</a>

borettslag/knalltall-for-tangerudbakken-1.12695> Consulta 17.03.2014



#### **TVNORGE 3**

X "Gullrute til Tangerudbakken" Disponible en: <a href="http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-borettslag/gullrute-til-tangerudbakken-1.3940/gullruten-til-tangerudbakken-1.3942">http://www.tvnorge.no/programmer/tangerudbakken-borettslag/gullrute-til-tangerudbakken-1.3940/gullruten-til-tangerudbakken-1.3942</a> Consulta 23.04.2014

#### UNGE FUNKSJONSHEMMEDE

"Nytt liv I arbeidslivet- en utreding fra unge funksjonshemmede om sysselsetting av funksjonshemmet og kronisk syk ungdom" Disponible en:<a href="http://www.ungefunksjonshemmede.no/media/filer/dokument-og-notat/utredning-om-arbeid">http://www.ungefunksjonshemmede.no/media/filer/dokument-og-notat/utredning-om-arbeid</a>> Consulta 30.10.2013

#### **UNGE FUNKSJONSHEMMEDE**

2013 «Statsbudsjettet: Godt nytt på bustadfronten» Disponible en: <a href="http://www.ungefunksjonshemmede.no/ungrettig/nyheter/statsbudsjett">http://www.ungefunksjonshemmede.no/ungrettig/nyheter/statsbudsjett</a> et-godt-nytt-paa-bustadfronten> Consulta 09.06.2014

#### UNICEF

2010 "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)" Disponible en: <a href="http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\_web.pdf">http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\_web.pdf</a> Consulta 09.05.2014

## **UNION EUROPEA**

2010 "Manual de legislación europea contra la discriminación" Disponible en: <a href="http://www.echr.coe.int/Documents/Handbook\_non\_discri\_law\_SPA.p">http://www.echr.coe.int/Documents/Handbook\_non\_discri\_law\_SPA.p</a> df> Consulta 09.05.2014

#### UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

2013 "Políticas de acción afirmativa" Disponible en: <a href="http://www.usfq.edu.ec/sobre\_la\_usfq/informacion\_institucional/politica">http://www.usfq.edu.ec/sobre\_la\_usfq/informacion\_institucional/politica</a> sinstitucionales/Documents/politicas\_de\_accion\_afirmativa\_generales\_ usfq.pdf> Consulta 31.08.2013



#### UNIVERSITY OF MINNESOTA

(1989) "Observación General No. 18, Comentario generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, No discriminación, 37º periodo de sesiones, U.N.Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 168 (1989). Disponible en: <a href="http://www1.umn.edu/humanrts/hrcommittee/Sgencom18.html">http://www1.umn.edu/humanrts/hrcommittee/Sgencom18.html</a> Consulta 08.05.2014

#### **UTENRIKDSEPARTEMENTET**

2012 "Prop.106 S. Samtykke til ratifikasjon av FN-konvensjonen av 13. desember 2006 om rettighetene til mennesker med nedsatt funksjonsevne" Disponible en: <a href="http://www.regjeringen.no/nb/dep/ud/dok/regpubl/prop/2011-2012/prop-106-s-20112012.html?id=681280">http://www.regjeringen.no/nb/dep/ud/dok/regpubl/prop/2011-2012/prop-106-s-20112012.html?id=681280</a>> Consulta 10.10.2013

VG

2013 "Det eneste jeg ønsker er å være i jobb" Disponible en: <a href="http://www.vg.no/nyheter/innenriks/artikkel.php?artid=10100313">http://www.vg.no/nyheter/innenriks/artikkel.php?artid=10100313</a> Consulta 30.10.2013

VG1

"Ja da NAV, Ask (8) har fortsatt downs" Disponible en: <a href="http://www.vg.no/nyheter/innenriks/ja-da-nav-ask-8-har-fortsatt-downs/a/10128789/">http://www.vg.no/nyheter/innenriks/ja-da-nav-ask-8-har-fortsatt-downs/a/10128789/</a>> Consulta 10.02.2014

VG2

2014 "Karoline (18) fikk ikke vite at klassekameratene drog på sydentur"

Disponible en: <a href="http://www.vg.no/nyheter/innenriks/karoline-18-fikk-ikke-vite-at-klassekameratene-dro-paa-sydentur/a/10146547/">http://www.vg.no/nyheter/innenriks/karoline-18-fikk-ikke-vite-at-klassekameratene-dro-paa-sydentur/a/10146547/</a> Consulta 22.04.2014

VG3

2014 "Karoline får reise til Gran Canaria likevel" Disponible en <a href="http://www.vg.no/nyheter/innenriks/karoline-faar-reise-til-gran-canaria-">http://www.vg.no/nyheter/innenriks/karoline-faar-reise-til-gran-canaria-</a>



# likevel/a/10146642/> Consulta 22.04.2014

# YOUTUBE

2010 "Espen PA Lervaag «Talk Show» Intervju med Olav Grimdalen Jr fra

Tangerudbakken" Disponible en:

<a href="http://www.youtube.com/watch?v=4374IR-GOJA">http://www.youtube.com/watch?v=4374IR-GOJA></a> Consulta

10.04.2014

